

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



COLEGIO
MADRID
CAMPESTRE

2016



GESTIÓN

DIRECTIVA GD

INTRODUCCIÓN

1. COMPONENTE TELEOLÓGICO.

- 1.1 DEFINICIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
- 1.2 JUSTIFICACION DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
- 1.3 FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS INSTITUCIONALES
- 1.4 PRINCIPIOS COMUNITARIOS
- 1.5 METAS, POLÍTICAS INSTITUCIONALES
- 1.6 MISION
- 1.7 VISION
- 1.8 VALORES CORPORATIVOS
- 1.9 OBJETIVOS GENERALES DEL PEI
- 1.10 FINES DE LA EDUCACIÓN
- 1.11 IDENTIFICACION DEL COLEGIO
- 1.12 RESEÑA HISTORICA
- 1.13 DIAGNOSTICO
- 1.13.1 CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACION
 - NECESIDADES
 - INTERESES
- 1.13.1.1 DESDE LO FAMILIAR
- 1.13.1.2 DESDE LO SOCIAL
- 1.13.1.3 DESDE LO ECONÓMICO
- 1.13.1.4 DESDE LO EDUCATIVO
- 1.13.1.5 DESDE LO COMPORTAMENTAL
- 1.13.2 NECESIDADES
- 1.13.2.1 DE LOS PADRES
- 1.13.2.2 DE LOS DOCENTES
- 1.13.2.3 DE LOS DIRECTIVOS
- 1.13.3 INTERESES
- 1.13.3.1 DESDE LA ESCUELA
- 1.13.3.2 DESDE LOS DOCENTES
- 1.13.3.3 DESDE LA FAMILIA
- 1.13.3.4 DESDE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS

2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- 2.1 CARTA ORGANIZACIONAL
 - ORGANIGRAMA
- 2.2.1 FINALIDAD DEL MANUAL Y CONCEPTOS
- 2.3 MANUAL DE FUNCIONES
- 2.4 EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS INSTITUCIONALES
- 2.5 EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
- 2.5.1 COSTOS EDUCATIVOS: Matrícula, pensiones, cobros periódicos, contrato de servicio educativo y pagaré.
- 2.6 RECURSOS ECONÓMICOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO
- 2.7 MANUAL DE CONVIVENCIA
- 2.8 AMBIENTES FÍSICOS
- 2.9 GOBIERNO ESCOLAR
- 2.9 TALENTO HUMANO
- 2.9.1 PERFILES
- 2.10 SISTEMAS Y PROCESOS COMUNICATIVOS, MEDIOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
- 2.11 PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL
- 2.12 AUTO EVALUCIÓN Y PLAN DE MEJORAMIENTO.

INTRODUCCION

Según el artículo 73 de la Ley General de la Educación 115 de 1994 y la directiva ministerial 016 del 28 de Febrero de 1995 se establece la necesidad de que cada Colegio con la participación de toda la comunidad, elabore un proyecto Institucional que atienda a las necesidades propias de todos los que participan en el proceso Educativo.

Un proyecto, que a través de sus estrategias y criterios de acción permitan elevar la eficiencia interna de la estructura y del proceso Educativo en el plantel, propiciando a la vez la cualificación en la administración de recursos humanos, pedagógicos, filosóficos, financieros, como también, en los procesos por parte de directivos y docentes.

A continuación se presenta, el proyecto Educativo Institucional del **Colegio Madrid Campestre**, como fruto de un trabajo compartido y planeado por toda la comunidad educativa que conforma nuestro Colegio .

Para su elaboración se tuvo en cuenta la participación de toda la comunidad y el trabajo interdisciplinario de todos los involucrados en la planeación de éste.

En el, se plasman todos los intereses, necesidades sentidas y las pautas de acción en la búsqueda de un mejoramiento continuo orientado hacia una mejor calidad del Sistema Educativo Colombiano en busca de seres humanos competentes para la vida con valores éticos y ciudadanos que perfeccionen cada vez nuestra sociedad.

1. COMPONENTE TELEOLOGICO

1.1 DEFINICIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

El proyecto Educativo Institucional es una estrategia dinamizadora, participativa y autónoma que pretende responder a los intereses y necesidades de la comunidad educativa, atendiendo a la realidad sociocultural, antropológica y política de la comunidad, en busca de un alto grado de calidad educativa.

Se constituye también en un plan preciso de acciones emprendidas en torno a un conjunto de objetivos, metas y estrategias concretas, cuyo centro primordial es el estudiante.

El proyecto Institucional está enmarcado dentro de una filosofía encaminada a la formación de un ciudadano autónomo con un alto sentido investigativo, competente, con gran sentido de pertenencia al contar con valores éticos y sociales que mejoren su dinámica dentro de la sociedad.

El proyecto Educativo Institucional tiene como finalidad la formación integral y el mejoramiento continuo de cada una de las personas que integran la comunidad educativa.

Este dará respuesta a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país. Por consiguiente será concreto, factible y evaluable. Estará en continua adaptación a las características del establecimiento, del entorno sociocultural y de las normas educativas vigentes.

1.2. JUSTIFICACION DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Ante los nuevos cambios suscitados en el ámbito educativo y frente a las propuestas manifestadas a partir de la Constitución Nacional de 1991, la Ley 115 y el decreto 1860 de 1994, decreto 230 de 202 y las diferentes modificaciones que hacen las directivas ministeriales en pro del mejoramiento y perfeccionamiento del sistema educativo nacional; se hace evidente la necesidad de elaborar un proyecto Educativo Institucional

que responda a situaciones y necesidades concretas de la comunidad en general, promoviendo su desarrollo y orientándola hacia la consecución de los fines del sistema Educativo Colombiano.

Este proyecto además, nos posibilita una mejor organización, coordinación y evaluación de los proyectos curriculares, tendientes a brindar una formación integral al educando.

Además, permite identificar las necesidades de la comunidad Educativa y da la posibilidad de brindar posibles soluciones a través de proyectos comunitarios que encausen las acciones correctivas tendientes a superar las dificultades presentadas.

Otro elemento a destacar en el PEI es la participación e integración de todos los estamentos de la comunidad Educativa, las cuales aúnan esfuerzos en busca de una mejor calidad de vida, proyectada desde el ámbito educativo.

Este proceso democrático se evidencia en la conformación del Gobierno Escolar, en donde se abordan procesos de planeación ejecución y evaluación del PEI.

1.3. FUNDAMENTOS FILOSOFICOS INSTITUCIONALES

El Colegio Madrid Campestre (fundado como Centro Infantil Futuras Estrellitas) busca formar en cada uno de sus estudiantes los valores de integridad y autonomía, los deberes y derechos de todo ciudadano, enmarcados en los fines de la educación colombiana (Ley General de Educación numerales:1, 2, 3, Art. 5).

En cada uno de los procesos vivenciados por los estudiantes se busca el desarrollo de la personalidad teniendo en cuenta los derechos de los demás y el orden jurídico, la formación integral, física, mental, intelectual y moral.

Formar a los estudiantes en el respeto a la vida, por medio de la convivencia con sus compañeros, docentes y demás personas del Colegio, es el principal propósito; la identificación del valor de la equidad, la justicia, la solidaridad, la tolerancia en cada una de las actividades que se realizan en las aulas de clase; las Escuela de Padres, seminarios para docentes; la conservación del medio ambiente, por medio de actividades pedagógicas realizadas en el medio natural del Colegio, fomentar una mente emprendedora que genere cambios en la sociedad con la creación de nuevas ideas, incentivar de manera permanente el desarrollo de la inteligencia emocional, formar competencias frente a un mundo global como lo ofrece el desarrollo de una segunda lengua, hacen parte del gran reto de educar para la vida.

Se busca en el educando, el desarrollo de su aspecto físico y mental, la integración a la sociedad fundamentada en valores de convivencia y respeto hacia los demás enmarcado dentro de ser un ser competente para los retos que le presente la sociedad.

Uno de los intereses básicos que enmarca la filosofía es la consecución de una actitud autónoma y reflexiva en el estudiante que lo oriente hacia la búsqueda de alternativas de solución a los problemas propios y de su entorno.

En dicha formación integral se busca que sea el estudiante, quien construya su propio conocimiento a partir de su experiencia y su interrelación con el entorno, propiciando ambientes favorables para la construcción de sus aprendizajes.

La filosofía se fundamenta también, en las expectativas que tiene la comunidad educativa frente a la formación de los hijos, las cuales se encuentran ampliamente documentadas en el diagnóstico institucional.

La comunidad educativa del Colegio Madrid Campestre, ante la prioridad inminente que plantea la nueva reforma educativa, de involucrar a los padres de familia en la labor pedagógica, plantea unos principios que orientan sus intereses y necesidades en cuanto a la formación del estudiante, artículos 1, 2, 4, 5, 8 de la Ley General de

educación, de conformidad con el Artículo 67 de la Constitución Colombiana, la comunidad educativa del Colegio , tiende a la formación de un hombre integral que sea competente, en su medio social como ser individual, autónomo, pensante, democrático, creativo, sensible, solidario, emprendedor y libre, de acuerdo a sus etapas y áreas de desarrollo, siguiendo metodologías y recursos acordes a los mismos.

Es importante resaltar que, ante las expectativas que presentan los padres se hace necesario priorizar y jerarquizar, aquellos valores indispensables en cada etapa del proceso, de tal manera que estos valores, sean interiorizados y asimilados de manera consciente y responsable con la ayuda de la misma comunidad.

1.4. PRINCIPIOS COMUNITARIOS

Velar por la divulgación de la educación como derechos del hombre, en toda su dimensión humana.

Propiciar el cumplimiento de los derechos del niño, la niña y el adolescente.

Prestar la colaboración que requiere el Colegio , en cuanto a la formación de sus hijos.

Velar por la calidad educativa que ofrece el Colegio , en su formación pedagógica, la capacitación al docente, la dotación de materiales, la adecuación de planta física entre otros.

Velar por la formación humana de nuestros estudiantes y destacan como valores primordiales el respeto, solidaridad, el amor la autonomía entre otros.

Realizar actividades transversales promoviendo proyectos de educación física, recreación, educación sexual, fundamentación en valores, cuidado así mismo y al entorno, democracia y participación ciudadana, desarrollo de la inteligencia emocional, emprendimiento, educación vial, prevención de desastres.

Brindar una formación académica encauzando los intereses desenfocados de algunos padres en cuanto a la cantidad de contenidos que puede asimilar su hijo dependiendo de su edad y madurez en general.

Promover la integración grupal que permita el ejercicio de la cooperación y la solidaridad, en busca de una convivencia más humana.

Propiciar en el niño la expresividad y la creatividad orientándolo hacia la observación, comparación y construcción de su propio saber.

Favorecer al crecimiento armónico del hombre y la mujer, de tal manera que posibilite la motivación y el adecuado desarrollo integral.

Posibilitar la interacción Familia-Institución en la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida.

Propiciar la adquisición de valores éticos, sociales y afectivos que le permita estudiante desenvolverse favorablemente con el medio el cual interactúa.

Implementar estrategias de comunicación entre los integrantes de la comunidad educativa como página web, red social, publicación escrita periódica de circulación interna (Madrid activo), circulares mensuales, correos semanales, utilización diaria de la agenda.

Velar por la atención de cualquier accidente o imprevisto de salud a través de la adquisición de una póliza de seguro estudiantil.

1.5. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Las políticas de una Institución guían las acciones necesarias para alcanzar los propósitos y metas propuestas, éstas se constituyen en una ayuda en la toma de

decisiones. Una política resulta de la aplicación de acciones institucionales que guían el proceso formativo de los integrantes de la comunidad educativa, entre las principales políticas que rigen nuestra labor tenemos:

Partir de las necesidades e intereses de los educandos para la programación de actividades.

Se propenderá por el respeto y por las buenas relaciones para un buen desarrollo en el proceso administrativo.

Las celebraciones importantes como: cumpleaños, fiestas de la familia, graduación entre otros, se tendrán en cuenta con el fin de estimular la formación de los valores personales en el niño.

El colegio Madrid Campestre, tendrá muy en cuenta conjuntamente con los padres; el brindar una estimulación adecuada a los estudiantes basada en diversos estímulos con el fin de alcanzar mejores logros en su aprendizaje.

Se le brindará al estudiante un programa que posibilite el buen desarrollo físico-mental y psicológico.

Cada Docente llevará una ficha de seguimiento del niño en el que se deja constancia escrita de cuales son los logros o dificultades que se va presentando el niño en su proceso de formación.

Al iniciar el año lectivo a cada nuevo estudiante que llega al Colegio , se le realizará una ficha de anamnesis, previa entrevista con padres y estudiantes con el fin propiciar un mejor ambiente y conocimiento entre padres-estudiantes y docentes.

Con el ánimo de constatar cuales son los saberes que trae el niño al aula y al finalizar el año lectivo cuales son los logros adquiridos, se realiza con cada uno una evaluación, dentro de una jornada de adaptación y diagnóstico inicial, que da pie para formular los proyectos pedagógicos a emprender con ellos de acuerdo a sus interés, necesidades y fortalezas.

Cada mes se propiciarán las escuelas de padres con la Psicóloga, en la que se tratarán temas de importancia familiar, social y colectiva.

Se propiciarán actividades de integración con la comunidad educativa, mediante la realización de actividades tales como bazares, talleres que favorezcan el conocimiento de la metodología implementada, bingos, paseos, fiestas de la familia, fiesta de la antioqueñidad, etc.

Al finalizar el semestre cada docente y demás personal del Colegio se hará una evaluación de competencias de acuerdo a cada cargo, luego con la presencia del Consejo Directivo y del Consejo Académico se emprenderá la evaluación con miras a detectar debilidades y fortalezas y emprender estrategias de mejoramiento o consolidación, todo esto enmarcado dentro de la evaluación por competencias tendiente a perfeccionar la calidad educativa según las características de la ISSO para el sector educativo.

Cada periodo se entregará a la familia el informe escrito de los logros adquiridos por los estudiantes y de los que se presentan debilidades acompañados de una plan de apoyo que estimule el mejoramiento continuo del nivel académico de cada uno de los estudiantes del Colegio.

Se fomentará entre los estudiantes un ambiente de respeto, colaboración y compañerismo, acompañado de un sistema de estímulo tanto para docentes como para estudiantes que resalten sus aspectos positivos en cada periodo académico.

En el Colegio se velara de manera permanente por el desarrollo de los proyectos obligatorios como son: Educación Sexual, PRAE y MIRS, Prevención de desastres, Educación vial, Ética y valores, Democracia, Emprendimiento y Etnoeducación.

1.6. MISION

El Colegio Madrid Campestre brinda una formación integral basada en el amor y respeto por sí mismo, por el otro, (inclusión y respeto por la diferencia) el conocimiento de la naturaleza (granja escolar), los idiomas, el arte, la expresión corporal, la ciencia, la tecnología, la investigación y los valores en general; buscando generar el desarrollo de habilidades y competencias comunicativas, académicas, ciudadanas, tecnológicas y ambientales, que le permitan a sus estudiantes una mejor y mayor inmersión en el contexto familiar y social.

1.7. VISION

“Construimos el futuro con excelencia”

En el año 2020 el Colegio Madrid Campestre será reconocido a nivel Municipal por la formación de personas comprometidas con la excelencia y el desarrollo de programas académicos de calidad, por la formación de personas integrales, críticas y reflexivas con excelente dominio del idioma inglés, la investigación y el arte, además con un alto sentido ecológico y ambiental.

1.8. VALORES CORPORATIVOS

RESPONSABILIDAD
PERSEVERANCIA
SOLIDARIDAD
TOLERANCIA
HONESTIDAD
RESPETO

NUESTRO LEMA

CONSTRUIMOS EL FUTURO CON EXCELENCIA

1.9. OBJETIVOS GENERALES DEL PEI

Orientar el proceso Educativo del Colegio con participación democrática de toda la comunidad educativa.

Propiciar cualificación en los procesos educativos partiendo de una formación integral de los educandos.

Dinamizar la participación de la comunidad educativa en torno a los procesos de reflexión y comprensión del modelo y fines pedagógicos que orientan el sentido del Colegio.

Estimular en la comunidad educativa una conciencia crítica y renovadora de la educación que se imparte; de manera que permita mejorar los procesos de aprendizaje y la incidencia de éstos en la formación del futuro hombre.

Posibilitar que los espacios sociales lleguen efectivamente al Colegio, participando en ella y colaborando a partir de las relaciones cotidianas en la construcción de nuevas formas de integración con la comunidad y con la naturaleza.

Re-pensar la labor del docente como eje dinamizador y facilitador de los procesos de aprendizaje, de socialización y de creatividad en el estudiante.

Propiciar nuevas reformas en materia educativa que posibiliten alternativas pedagógicas bien fundamentadas en estos momentos que deben ser de apertura y

preparación continúa de personal competente para asumir los retos que constantemente le plantea la sociedad.

Generar una dinámica de acción pedagógica contextualizada, es decir, a partir de la consideración de las situaciones y necesidades de toda la comunidad educativa en general.

Propiciar la formación del docente como agente transformador de la realidad; participando activamente en ella y confrontando permanentemente la teoría con la práctica.

1.10 FINES DE LA EDUCACIÓN

De conformidad con el Artículo 67 de La Constitución Nacional de 1991, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

El pleno desarrollo de la personalidad sin mas limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, físico, psíquico, intelectual, moral, espiritual, social, afectivo, cívica y demás valores humanos.

La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los demás principios democráticos, de convivencia, pluralismo, espiritual, social, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y la libertad.

La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.

La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos, humanísticos históricos sociales, geográficos y estéticos mediante la aprobación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.

El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.

El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.

La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.

El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de vida de la población a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

La adquisición de una conciencia para la conservación protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y de riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre

La Promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

1.11. IDENTIFICACION DEL COLEGIO

El Colegio **"Madrid campestre"** está localizada en la parte occidental de la ciudad en la Calle 76 No. 89C 66, en el barrio Robledo Robledales, como sitios aledaños importantes tenemos: La Facultad de Minas, Instituto Técnico Pascual Bravo, Colegio Mayor de Antioquia, Instituto Ferrini, Universidad Esmer, Seminario Bíblico de Colombia, Seminario Paulino y Colegio Colombo Sueco.

Nombre del establecimiento educativo: COLEGIO MADRID CAMPESTRE.

Resoluciones de Aprobación: 15228 del 09 de Diciembre de 2011 (Media Académica)
09310 del 20 de Noviembre 20 de 2007 (Básica Secundaria)
322 del 030 de diciembre de 2003 (Preescolar y Básica primaria)

Departamento: Antioquia
DANE: 305001016003
NIT: 811044640 - 5
Municipio: Medellín
Comuna: 07 - Robledo
Núcleo Educativo: 923 – Sede Mariscal Robledo
Dirección: Calle 76 N° 89c 66
Teléfonos: 4223707 - 2643152
Correos electrónicos: colegiomadridcampestre@gmail.com
Propietaria: MARIA MÓNICA CHACÓN FERNANDEZ C.C
43.079.873
Matricula Cámara de Comercio: 21-328028-09 del 20 de abril de 2004

JORNADAS Y NIVELES QUE IMPARTE EL COLEGIO

Mañana: Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica
Tarde: Preescolar (Párvulos, Prejardín, Jardín y Transición)
Carácter: Mixto
Calendario: A
Énfasis: Académico
Naturaleza: Privado
Número de grupos: 16
Rectora: Olga Cecilia Galeano Molina

LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

Resolución 09310 de 20 de Noviembre de 2007. La cual ratifica la resolución municipal 00419 de Enero 23 de 2007 y se autoriza la ampliación del servicio educativo para el nivel de básica ciclo secundaria, a el Colegio de educación formal denominada COLEGIO MADRID CAMPESTRE.

Resolución 00419 de 23 de Enero del 2007. La cual autoriza la prestación del servicio educativo concedido según resoluciones municipales 322 de Diciembre 3 de 2003 y 10394 de 2006 para una nueva sede.

Resolución 10394 de 2006. La cual autoriza cambio de nombre y de propietario a una institución de educación formal.

Resolución No. 322 del 3 de diciembre de 2003. La cual autoriza los servicios de educación en los niveles de Preescolar y Básica primaria.

Resolución No. 002025 del 19 de Febrero de 1988. La cual autoriza los servicios de educación en los niveles de Jardín A y B .

Resolución No.000388 del 27 de Mayo de 1985. La cual autoriza los servicios de educación para caminadores, párvulos y Prejardín.

1.12 RESEÑA HISTORICA

EL COLEGIO MADRID CAMPESTRE, antes Centro educativo Futuras Estrellitas, fue fundado en el mes de Febrero de 1984, por los esposos **JORGE GONZALO MADRID CANO** y **MARIA MONICA CHACON FERNANDEZ**.

Su objetivo inicial fue el prestar un servicio a la comunidad contribuyendo a la formación de los niños y niñas de hoy, con miras a la preparación tanto intelectual como moral del hombre del mañana.

Su casa de habitación situada en la Carrera 80a , una de las principales arterias de la ciudad, fue adecuada con fines educativos, pues contaba con la ventaja de poseer una extensa zona verde, dándole al lugar un aspecto campestre, alegre y saludable para los niños.

Se le dio el nombre de **FUTURAS ESTRELLITAS**, con el anhelo de que todos los niños que pasen por la Institución, adquieran bases sólidas para una formación integral, orientada hacia una adquisición constante de valores que le permitan un desempeño más humano y autónomo.

En el Colegio se debe destacar la labor de Doña **MINTA MONTOYA**, señora que se encargo de ayudar a dotar cada dependencia del Preescolar, conforme a su experiencia como docente durante muchísimos años. Se cuenta ella, como primera Directora del Centro Infantil en 1984.

A ella se le debe la composición del primer Himno, así como el diseño de la bandera que distinguió a el Colegio por varios años.

Otras Directivas con que ha contado el Colegio son:

GLORIA CRISTINA VILLEGAS

Licenciada en Didáctica y dificultades del aprendizaje. 1985 - 1988 - 1989 1990 - 1991.

GLADYS CECILIA AGUIRRE R.

Licenciada en Educación Preescolar. 1986.

BEATRIZ EUGENIA HINCAPIE

Tecnóloga en Educación Preescolar. 1987

ALBA NIDIA CARDONA G.

Normalista y Estudiante de Administración Educativa. 1992 a 1997.

RUBEN DARIO ISAZA GOMEZ

Licenciado en filosofía e historia. 2003 a 2006.

GUSTAVO JAIMES SEPULVEDA

Licenciado en Administración educativa. 2007

CAROLINA CADAVID VARGAS

Licenciada en Pedagogía Infantil Ude A. 2008

Especialista en Gerencia de Proyectos. Esumer. 2009 a 2014 (Agosto)

ZULEIMA EDITH GUTIÉRREZ CAÑAS

Licenciada. 2014 (septiembre - noviembre)

WALTER OSWALDO ARANGO

Licenciado. 2015 (Enero - agosto)

OLGA CECILIA GALEANO MOLINA

Licenciada . 2015 (Agosto)

YESENIA CARO MONTOYA (Coordinadora)

Licenciada . 2015 (Agosto)

Al Preescolar se le dio Licencia de iniciación de labores para los niveles de caminadores, párvulos y prejardín, mediante la resolución No 000388 del 27 de mayo de 1985. Y se le concedió licencia para los demás niveles (Jardín "A" y "B"), mediante la resolución No. 002025 del 19 de Febrero de 1988.

En un comienzo el Colegio era una especie de finca pero poco a poco se fue adecuando para fines educativos, primero se construyeron los deslizaderos, luego los salones requeridos para los diferentes niveles.

Se construyó también en 1987 una piscina climatizada y en este mismo año se comenzaron las modalidades de Música, Inglés y Natación como respuesta a las expectativas en la comunidad en general. Al mismo tiempo se surtió el patio de recreo con juegos mecánicos (pasamanos, carrusel de caballos y columpios etc.).

El Colegio inicialmente empezó a funcionar en 3 salones construidos para tales fines, pero ya en 1988 se construyó un segundo piso con el ánimo de dar más cobertura dada la demanda educativa presentada.

El teatro fue construido en 1988 en el lugar que ocupaba una zona verde. Dentro de la planta física existía además la casa donde habitaban los esposos dueños del Colegio, y en 1990 se pudo adecuar la casa para aulas de clase.

Como acontecimiento importante tenemos entre otros, la participación en el desfile de silleteritos en el año 1993 a través del Colegio Ximena Llano, fecha en la cual presentamos nuestra Banda Infantil, los trovadores y números como poesías, cantos y concursos.

En 1994 se presentó la Banda en el Estadio Atanasio Girardot, como preámbulo al partido América - Medellín.

En 1996 (junio) se presentó también la Banda en el Estadio en el intermedio del partido Millonarios - Nacional.

En Agosto de 1996 el Colegio fue invitado al IX Desfile de Silleteritos.

La tradición de celebrar la Navidad a los niños con necesidades económicas del sector, del barrio el pesebre se inicio desde que el Preescolar empezó a funcionar y la costumbre de recoger los mercados semanales para dichos hogares inició en 1988.

En un principio las fiestas de la Familia y de Graduación se llevaban a cabo en el Preescolar, pero desde 1989 se vio la necesidad de alquilar un lugar que albergara a la totalidad de los padres del Colegio ; para tal efecto.

Para ello se contó inicialmente con el teatro del Seminario Mayor de Yarumal, después se han hecho las presentaciones en los teatros de la Universidad de Medellín, teatro Pablo Tobón Uribe, teatro Metropolitano y teatro del Colegio San Ignacio últimamente.

En el año 2004 se inició la prestación del servicio educativo para niños y niñas de bajos recursos económicos mediante convenios municipales con los programas de Buen Comienzo y Cobertura educativa.

En el año 2006 se realiza cambio de nombre y propietario bajo la resolución 10394 de 2006 quedando registrado como **COLEGIO MADRID CAMPESTRE** de propiedad de la señora María Mónica Chacón Fernández.

A inicios del año 2009 el Colegio pasa a ser propiedad de la Fundación sin ánimo de lucro Madrid Campestre, especialmente por las exigencias para la contratación con el Municipio y la continuidad en la atención de los estudiantes de los barrios el Jardín y el Pesebre. Dicho cambio fue autorizado bajo la Resolución Departamental 003687 de 2009 (conformación del Colegio) y la Resolución 09108 de Octubre 8 de 2009 (Por la cual se acepta el cambio de propietario al Establecimiento de Educación formal denominado COLEGIO MADRID CAMPESTRE).

En el funcionamiento del Colegio y en especial para la elaboración del PEI hemos tenido en cuenta el siguiente marco legal:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Directiva Ministerial Nro. 13 de 1992. Conformación de los Comités Escolares de Prevención
- Resolución 03353 de 1993. Proyecto de Educación Sexual
- Ley 70 de 1993. Cátedra de Estudios Afrocolombianos
- Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la Ley General de Educación
- Decreto 1860 de 1994. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115
- Decreto 1743 de 1994. Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental
- Resolución 7550 de 1994. Proyecto Prevención y Atención de Emergencias y Desastres
- Ley 107 de 1994. Sobre horas de Estudios Constitucionales
- Decreto 1108 de 1994. Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas
- Resolución Nacional 4210 de 1996. Sobre la organización y el funcionamiento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio
- Decreto 2082 de 1996 que reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales
- Decreto Reglamentario 2247 de 1997. Normas relativas a la prestación del servicio educativo a nivel Preescolar y se dictan otras disposiciones
- Ley 361 de 1997. Mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones
- Decreto 1122 de 1998 y Decreto 438 de 1999. Proyecto CEPAD. Obligatoriedad de la Prevención y Atención de desastres en los establecimientos educativos públicos y privados del municipio de Medellín
- Ley 715 de 2002; Sistema General de Participaciones. Por la cual se dictan normas orgánicas y otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud entre otros
- Decreto 1850 de 2002. Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral y se dictan otras disposiciones
- Decreto 0230 de 2002, por la cual se dictan normas en materia de currículo, evaluación promoción de los estudiantes y evaluación Institucional
- Ley 769 de 2002, Artículo 56. Sobre educación en tránsito y seguridad vial
- Directiva Ministerial Nro.13 de 2003. Sobre educación en tránsito y seguridad vial
- Ley 1029 de 2006. Enseñanza obligatoria y Proyectos institucionales
- Ley 1098 de 2006 o Código de la Infancia y la Adolescencia, en sus Artículos 1-2-3-4-5-7-8-9-10-11-12-18-26-28-29-30-31-32-33-36-37-41-42-43-44-45-50-51
- Ley 1014 de Fomento a la Cultura del Emprendimiento del 26 de enero de 2006
- Ley 1013 de 2006. Que modifica el Artículo 14 de la Ley 115 de 1994. Estudio, comprensión y práctica de la Constitución y la instrucción cívica
- Ley 117 de 2007. Sobre Cátedra escolar de teatro y artes escénicas
- Decreto 1290 de 2009. Por medio de la cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media
- Decreto 366 de 2009. Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva
- Ley 1620 de marzo 15 de 2013. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar

- El Decreto 1965 de septiembre 11 de 2013. Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013
- Acuerdo Directivo por medio de la cual se adopta el Calendario Académico. Decretos reglamentarios. Las Directivas del MEN (Ministerio de Educación Nacional) la Secretaría de Educación de Medellín, el Proyecto Educativo Institucional del Colegio Madrid Campestre y los aportes de los distintos estamentos de la Comunidad Educativa
- Acuerdo Directivo por medio de la cual se adopta el Plan de Estudios, distribución académica según áreas, asignaturas y grados correspondientes al Plan de Estudios para la vigencia del año
- Acuerdo Directivo por medio de la cual se adopta el Manual de Convivencia del Colegio Madrid Campestre

1.13 DIAGNOSTICO

El COLEGIO MADRID CAMPESTRE se encuentra ubicado en el Barrio Robledales, en la calle 76 N 89c 66.

La Comuna N° 7 Robledo es una de las 16 comunas de la ciudad de Medellín, ubicada en la zona noroccidental de la ciudad. Limita por el norte con el Corregimiento de San Cristóbal, la Comuna n.º 6 Doce de Octubre y por el oriente con la Comuna n.º 5 Castilla y el Río Medellín; por el sur con la Comuna n.º 11 Laureles-Estadio, la Comuna n.º 12 La América y Comuna n.º 13 San Javier; y al occidente con el Corregimiento de San Cristóbal.

A nivel demográfico, de acuerdo con las cifras presentadas por el Anuario Estadístico de Medellín de 2009, Robledo cuenta con una población de 159,935 habitantes, de los cuales 75,491 son hombres y 84,444 son mujeres. La gran mayoría de la población está por debajo de los 39 años (73.5%) del cual el mayor porcentaje lo aporta la población adulta joven (44.4%) con rango de edad de 15 a 39 años. Sólo un 4.1% representa a los habitantes mayores de 65 años es decir la población de la tercera edad.

Según las cifras presentadas por la Encuesta Calidad de Vida 2009 el estrato socioeconómico que predomina en Robledo es el 2 (bajo), el cual comprende el 58.8 % de las viviendas; seguido por el estrato 3 (medio-bajo), que corresponde al 21.8 %; le sigue el estrato 4 con el 9.8 %; después le sigue estrato 1 (bajo-bajo) con el 8.7 %, y el restante 0.8% lo conforma el estrato 5 (medio-alto).

Robledo se desarrolla en una extensión de 938.22 hectáreas, con una densidad de 170 habitantes por hectárea.

1.13.1 CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

Desde sus inicios la población perteneciente al Colegio , proviene en su mayoría de otros sectores de la ciudad las familias por lo general pertenecen a los estratos 3, 4, y 5 de sectores como Laureles, Belén, La América, Santa Mónica, entre otros.

1.13.1.1 DESDE LO FAMILIAR: La estructura familiar de los estudiantes del Colegio Madrid Campestre son en su mayoría familias disfuncionales, desintegradas, reorganizada en nuevas uniones de conyugues. Otras son familias funcionales donde se conserva la estructura normal de familia.

El 31% de los estudiantes están a cargo de familiares especialmente de los abuelos, el 28% de los estudiantes están a cargo de sus madres que aunque en su mayoría cuentan con una profesión dedican su tiempo al cuidado de sus hijos. En el núcleo familiar se incluyen a parientes cercanos, abuelos y tíos de los niños, quienes los cuidan cuando no pueden hacerlo sus padres, así pues, la mayoría de los niños no pasan su tiempo solos. En el tiempo que pasan juntos, los padres y los hijos, se dedican a hacer las tareas, a jugar, a dialogar, alrededor del 40% de la población afirman que en su tiempo libre se dedican a visitar bibliotecas, museos y parques. El mayor número de los padres que llenaron la encuesta de caracterización aseguraron que el principal modo de castigo que emplean con sus hijos es hablar con ellos de lo

que hicieron mal, el segundo, privarlos de la televisión, el juego, o lo que les gusta, en muy pocos casos se evidencia un castigo físico. Lo que le da al panorama de las familias una atmósfera de diálogo.

Existe una minoría de casos donde la mamá es cabeza de familia y por motivos de tener un trabajo que le ocupa todo su tiempo los niños permanecen todos los días solos sin ningún acompañamiento de un adulto que les regule el comportamiento.

1.13.1.2 DESDE LO SOCIAL: La comunidad educativa del Colegio Madrid Campestre pertenece a estratos socioeconómicos medio y alto con algunas dificultades sociales relacionadas con los casos en que las familias son disfuncionales o desintegradas pero en muy pocos casos se evidencia dificultades serias que requieran intervenciones especiales

1.13.1.3 DESDE LO ECONÓMICO: Las actividades económicas de la comunidad educativa predominan: el empleo formal con vinculaciones estables en diferentes empresas que permiten la realización profesional de los padres, en profesiones como auxiliares administrativos, contadores públicos, fisioterapeutas, trabajadores sociales, tecnólogos en sistema, diseñadoras de modas, ingenieros en sistema, licenciados en diferentes ramas, arquitectos, asesores comerciales, ingenieros industriales, abogados, comerciantes, enfermeras, teniendo pocos casos de desempleo.

En las familias funcionales y en las compuestas por ambos padres tienen la responsabilidad de sus hijos.

1.13.1.4 DESDE LO EDUCATIVO: La comunidad educativa del Colegio Madrid Campestre tiene un nivel educativo medio y alto siendo en su mayoría ambos padres profesionales, inculcando a sus hijos en todo momento la importancia de la educación y la formación integral. Se observa, calidad de tiempo de los padres que permanecen con sus hijos, logrando aportar al desarrollo de las actividades académicas de los mismos.

1.13.1.5 DESDE LO COMPORTAMENTAL: Según el estudio realizado muchos de los niños son afectivos, y a pesar de ser inquietos, son manejables y responden a las motivaciones.

Algunos padres resaltaron las siguientes características positivas en sus hijos: Responsabilidad, tolerancia, perseverancia, solidaridad, honestidad y respeto; reconociendo igualmente la importancia de continuar fortaleciéndolos desde el hogar y desde el Colegio coincidiendo un 80% en que la formación en valores debe ser la prioridad a ser atendida.

1.13.2 NECESIDADES

13. 2.1 De los padres:

- Reflexionar con los padres el tipo de diálogo que entablan con sus hijos. Esto permite detectar que tan apropiado es este dialogo para la solución de las dificultades que presentan ambos en torno al manejo de la disciplina y a la conducta de los hijos, si el dialogo permite mayor conocimiento y conciencia de las dificultades o por el contrario no está enfocado al manejo de los conflictos, sino por el contrario se convierte en un dialogo que va orientado a la manipulación tanto del hijo sobre los padres y viceversa y que no conduce a establecer parámetros claros del establecimiento de la norma y el conocimiento de los hijos.
- Instruir a los padres en hábitos de estudio de sus hijos. Debido a que en el Colegio en los casos en que no hay un buen rendimiento académico se da por la ausencia de hábitos de estudio de los estudiantes y esto por ende repercute en los padres que son los encargados del manejo del tiempo en los niños y en fomentar los hábitos de estudio en la casa organizando su tiempo.

De acuerdo a lo anterior muchos padres no tienen conciencia de la importancia y el papel de ser formadores de hábitos en sus hijos, siendo el de estudiar el más

importante ya que este les forja el carácter y la disciplina necesaria, para alcanzar sus metas.

- Instruir a los padres en todo lo relacionado con los procesos de inclusión. No es de ignorar que aquellos casos en que un niño tiene dificultades para su aprendizaje se hace necesario en primer lugar brindar la capacitación a padres frente a la necesidad de un diagnóstico claro y a la adecuada atención del mismo.

13. 2.2 Desde los docentes:

- Contar con estrategias pedagógicas para el trabajo en el aula con estudiantes que presentan dificultades en sus procesos de aprendizaje, que le impiden alcanzar la totalidad de los logros propuestos en los planes de área.
- Mejorar la capacitación en metodologías activas donde el estudiante pueda involucrarse a actividades y tareas que requieran de todo su potencial y creatividad.

Esta parte es muy importante para poder ayudar a un estudiante con problemas para socializar, debido a que se convierte en un problema para el grupo, porque interrumpe los procesos en el aula permitiendo que el grupo no avance académicamente. Y desestabilizando a otros miembros del grupo que siguen su ejemplo. Además hay que tener en cuenta que en los grupos numerosos el docente por estar atendiendo sus múltiples responsabilidades de tipo académico con el grupo, no puede dedicar tiempo a elaborar material específico para este tipo de estudiantes y dedicar tiempo al estudiante con problemas.

13. 2.3 Desde las directivas:

- Establecer convenios con otras instituciones para contar con los servicios de practicantes, en educación básica, educación especial, psicólogos, desarrollo, familiar, educación Física, artística que cualifique la atención de los estudiantes desde los procesos de investigación.
- Desarrollar proyectos de formación, recreación y proyección a la comunidad aledaña.

1.13.3 INTERESES

1.13.3.1 Desde la Escuela:

- Brindar educación con calidad a la población que atiende.
- Crecer como Colegio tanto en la planta física como en su estructura curricular y perfeccionar sus procesos.
- Formar a los estudiantes como sujetos sociales, íntegros, con competencias académicas y valores personales que les permitan transformar sus vidas y su entorno.
- Contar con los suficientes recursos económicos para establecer una planta docente estable, mejorar sus condiciones laborales.

1.13.3.2 Desde los docentes:

- Contar con el apoyo suficiente de un equipo interdisciplinario para atender la población en general con cada una de sus características.
- Contar con material diverso didáctico pedagógico y deportivo para poder adelantar proyectos pedagógicos para apoyar su labor en el aula.
- Tener buenas condiciones laborales, con salarios que les permitan dedicar más tiempo al trabajo en el Colegio para mejorar los procesos académicos y trabajar en pro de proyectos pedagógicos y proyección a la comunidad.

1.13.3.3 Desde los padres de familia:

- Buena preparación académica e integral de sus hijos.
- Recibir el apoyo de sus docentes y directivas para poder acompañar su formación y comprensión frente a las dificultades y fortalezas de sus hijos.

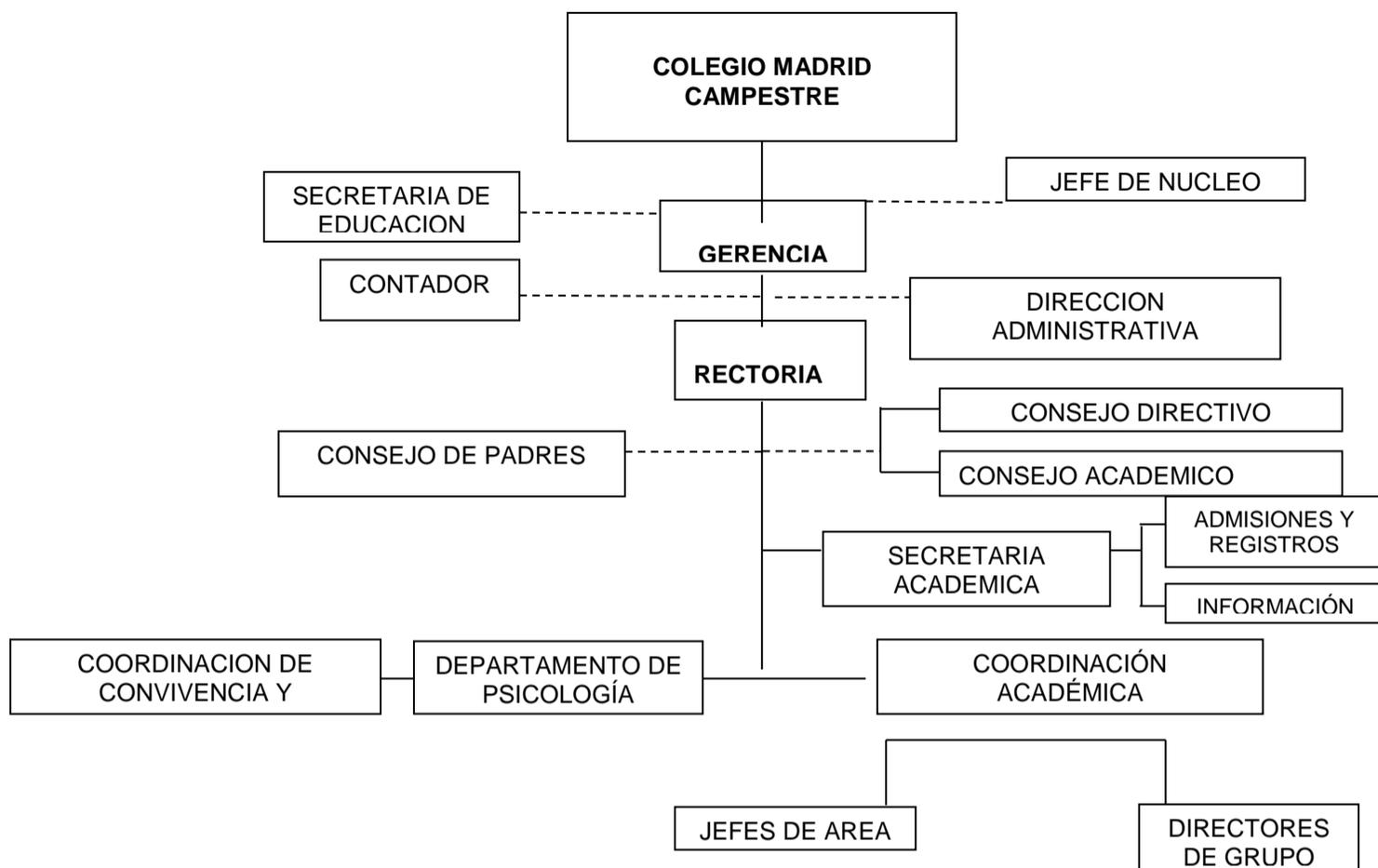
1.13.3.4 Desde las niñas y los niños:

- Ser escuchados y atendidos en sus necesidades afectivas y diversas problemáticas.

- Ser valorados y respetados.
- Contar con espacios de sano esparcimiento donde puedan desarrollar su potencial.
- Adquirir aprendizajes significativos, para sus vidas.

2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO

2.1 CARTA ORGANIZACIONAL



2.2 MANUAL DE FUNCIONES

2.2.1 FINALIDAD DEL MANUAL

- Identificar las unidades orgánicas que conforman la estructura general del Colegio.
- El presente Manual de Organización y Funciones es de aplicación a todas las unidades y al personal que conforman la estructura orgánica del Colegio
- El Manual de Organización y Funciones, será aprobado por Resolución Rectoral.

Para efectos del siguiente manual se adoptan los siguientes conceptos

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA: Es el conjunto de elementos de la administración y su interrelaciones para el logro de los objetivos y logros y metas planteadas en el PEI.

CARTA ORGANIZACIONAL: Es un modelo que representa características e interrelaciones de los aspectos fundamentales que conforman la organización administrativamente.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Es una instancia de la administración que cumple funciones especializadas.

CARGO O EMPLEO: Es una especificación de las funciones que deben ser atendidas por una persona natural dentro de una unidad administrativa.

FUNCIONES: Conjunto de actividades específicas, que definen un cargo.

RELACIONES FORMALES: Son las relaciones que se dan entre los niveles jerárquicos de una estructura administrativa.

RELACION PRINCIPAL DE AUTORIDAD: Es la relación que se da entre los responsables de las unidades y los funcionarios de las mismas. Comprende, unidad de mando, comunicación, información, coordinación y asesoría.

RELACION DE ASESORIA O DE CONSULTA: Es aquella relación que se da entre los órganos que proporcionan información técnica o conocimientos especializados y los órganos de línea.

RELACION DE COORDINACION O COLABORACION: Es aquella que tiene por objeto interrelacionar las actividades que realizan las diferentes unidades de la organización.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA INTERNA: Se establece en la organización del Colegio la siguiente estructura administrativa interna con las siguientes unidades:

Dirección administrativa (Gerencia)
Coordinador Administrativo o de servicios y apoyo.
Rectora
Coordinación académica
Jefatura de área
Dirección de grupo
Secretaría académica

FUNCIONES DEL DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO (GERENTE)

- Colaborar con la rectoría coordinando y dando cumplimiento a los programas de mejoramiento en el Colegio.
- Velar por un buen funcionamiento a nivel administrativo y del cumplimiento de las políticas del Colegio.
- Trabajar conjuntamente con la rectoría en la coordinación de eventos especiales (bingos, fiestas, paseos).
- Estar pendientes de dotación de materiales y reformas en el Colegio.
- Intervenir en la selección del personal docente, personal de aseo y demás que laboran en el Colegio.
- Participar en los diferentes consejos y demás cuando lo considere conveniente.
- Establecer criterios para dirigir el Colegio de acuerdo con las normas vigentes.
- Mantener una actitud de diálogo y apertura con todo el personal.
- Tomar las decisiones relacionadas con la administración de recursos financieros, patrimoniales y laborales ajustados a los objetivos, fines y pautas contenidas en el Proyecto educativo institucional (Ley 115 art.126).
- Favorecer la cualificación de la educación a partir de la concepción del Colegio como empresa Educativa.

EL RECTOR (A):

Es la autoridad visible del Colegio depende directamente de la gerencia a nivel institucional, a nivel municipal del jefe de núcleo o en su defecto de la Secretaría de Educación de su unidad legalmente constituida. Tiene la responsabilidad de lograr que el Colegio, ofrezca los servicios educativos adecuados, para que los estudiantes y la comunidad educativa en general alcancen los logros metas y objetivos propuestos en el Proyecto Educativo Institucional. De él dependen los coordinadores, y los responsables de los servicios administrativos y de bienestar.

Son funciones del rector:

- Representar legalmente el plantel educativo.
- Planear y ser el ejecutor del presupuesto del Colegio que le sea asignado desde gerencia.
- Presidir los consejos Directivo y académico.
- Participar de los consejos de padres y estudiantes.
- Ser parte activa del comité de convivencia escolar.
- Garantizar la ejecución de los proyectos obligatorios: drogadicción, PRAE y MIRS, educación para la sexualidad, ética y valores, prevención de embarazo en adolescentes, educación vial, democracia, bullying, teatro y artes escénicas,

afrocolombianidad, maltrato infantil, prevención de desastres, recreación y tiempo libre, orientación vocacional.

- Participar en las comisiones de promoción y evaluación o en su defecto nombrar su delegado.
- Garantizar el debido diligenciamiento de todos los libros reglamentarios.
- Establecer criterios de planeación, organización, ejecución y control de acuerdo a las normas legales vigentes.
- Planear y organizar con los coordinadores las actividades curriculares y culturales del Colegio.
- Establecer canales y mecanismos de comunicación entre todos los entes de la comunidad educativa: verificar página web, circulares informativas, plataforma de comunicación, entre otros.
- Dirigir y supervisar el desarrollo de las actividades académicas del plantel: seguimiento a las coordinaciones, seguimiento a los docentes.
- Administrar la planta de personal de acuerdo a las normas legales vigentes.
- Administrar los bienes y recursos asignados a su cargo.
- Dirigir y participar en la evaluación institucional enviando informe a la autoridad administrativa competente.
- Fomentar y promover la investigación científica, para el logro de las metas y fines educativos
- Promover acciones tendientes al crecimiento y proyección institucional: participación en eventos de ciudad, convenios con otras instituciones, crecimiento en la oferta educativa (técnica, extracurriculares).
- Rendir periódicamente informes a gerencia sobre los resultados de los procesos a su cargo.
- Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del cargo.

COORDINADOR (A):

Depende del rector del Colegio. Le corresponde la administración académica, de él dependen los jefes de área y administrar estudiantes y docentes.

Son funciones del coordinador académico.

- Apoyar las acciones de convivencia escolar.
- Participar en los consejos académicos y demás comités en que sea asignado.
- Participar en las comisiones de promoción y evaluación o en su defecto nombrar su delegado.
- Colaborar con rectoría en la planeación y evaluación institucional.
- Apoyar la ejecución de los proyectos obligatorios: drogadicción, PRAE y MIRS, educación para la sexualidad, ética y valores, prevención de embarazo en adolescentes, educación vial, democracia, bulling, teatro y artes escénicas, afrocolombianidad, maltrato infantil, prevención de desastres, recreación y tiempo libre, orientación vocacional.
- Velar por los procesos de inclusión escolar desde acciones puntuales que apunten al mejoramiento continuo.
- Velar por el cumplimiento de las acciones de mejoramiento desde las diferentes áreas realizando el respectivo seguimiento a los docentes haciendo los llamados de atención a que haya lugar desde el reglamento interno.
- Organizar a los docentes por comités o áreas y coordinar sus acciones para el logro de los objetivos propuestos.
- Coordinar la acción académica con la administración de estudiantes y docentes.
- Darle validez a los mecanismos de comunicación entre los diferentes miembros de la comunidad propuestos por rectoría.
- Planear y supervisar la ejecución y evaluación de las actividades académicas en coordinación con rectoría.
- Planear, organizar y dirigir la evaluación del rendimiento académico y adelantar acciones tendientes a su mejoramiento evitando la deserción escolar.
- Programar la asignación académica de los docentes, elaborar el horario general de clases en colaboración con los jefes de áreas y el coordinador de convivencia y presentarlos al rector para su aprobación.

- Fomentar y promover la investigación científica, para el logro de las metas y fines educativos
- Rendir periódicamente informes al rector sobre los resultados de la actividad académica.
- Presentar al rector solicitud de necesidades de material didáctico para el mejoramiento de los procesos académicos.
- Cumplir con la jornada laboral de trabajo y la asignación académica de acuerdo con las normas vigentes.
- Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad del equipo y material didáctico que le sea asignado a su cargo.
- Participar en la evaluación Institucional y establecer planes de mejoramiento junto con rectoría.
- Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza de su cargo.
- Servir de mediador en la solución y manejo de los conflictos que se presenten al interior del Colegio.
- Dar a conocer a los alumnos, docentes y padres de familia, el sentido de las normas contempladas en el manual de convivencia.
 - Aportar ideas y estrategias para el mejoramiento institucional.
 - Presentar inquietudes de reforma al manual de convivencia.
 - Analizar situaciones de violación a las normas del manual de convivencia consideradas leves, graves, gravísimas y aplicar medidas correctivas.
 - Asesorar a la rectora y los docentes en la toma de decisiones cuando haya que aplicar correctivos y sanciones preescritas en el presente manual de convivencia.
 - Establecer canales y mecanismos de comunicación entre los diversos estamentos de la comunidad educativa que fomenten en todo momento la autodisciplina y la auto responsabilidad.
 - Propiciar un ambiente de sana convivencia entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
 - Informar a los padres de familia sobre el comportamiento y faltas al manual de convivencia en casos que amerite un seguimiento.
 - Supervisar que el docente haga uso de estrategias para el manejo de la disciplina en el grupo.
 - Velar porque los docentes cumplan con las normas de orden y convivencia referente a la puntualidad, presentación personal, entre otras.
 - Participar activamente del consejo académico
 - Participar en las reuniones del consejo directivo cuando se requiera su presencia.
 - Atender las quejas de estudiantes y padres de familia.
 - Revisar formatos y fichas de seguimiento de los estudiantes entregados por el docente.
 - Las demás responsabilidades que le sean encomendadas por la Rectora y que correspondan a la naturaleza del cargo.

PSICOLOGO (A):

Depende de la rectoría, le corresponde organizar y ejecutar las acciones necesarias para optimizar la atención de los estudiantes atendiendo particularidades específicas de su comportamiento y su maduración emocional y psicológica, entre otras:

- Participar activamente del comité de convivencia escolar.
- Planear y programar las actividades de su dependencia.
- Realizar observación de los grupos y ofrecer orientaciones para mejorar su dinámica.
- Ofrecer orientación a los directores de grupo de las estrategias a implementar desde el diagnóstico y las particularidades de cada grado y estudiante en particular, haciendo seguimiento y retroalimentación de manera permanente.
- Atender a los estudiantes que le sean remitidos por los directores de grupo a través de tres intervenciones con los estudiantes, retroalimentación a los directores de grupo evaluando la efectividad de las recomendaciones ofrecidas, su continuidad o su modificación.
- Realizar entrega a los padres de las respectivas recomendaciones para su mejoramiento continuo y permanente de los estudiantes que esta atendiendo de manera particular.

- Remitir a tratamiento externo los casos de estudiantes que luego de evaluar considere lo requieran.
- Realizar seguimiento periódico de los casos específicos de los estudiantes que presentan algún diagnóstico para confirmar su acompañamiento externo y garantizar su óptima atención en acuerdo con coordinación académica y rectoría.
- Orientar el proceso de capacitación de los padres de familia tendientes a mejorar el acompañamiento efectivo de sus hijos.
- Orientar el proceso de formación docente en lo relacionado a procesos vinculados con el bienestar laboral, la optimización de sus saberes concernientes a procesos de maduración emocional de los estudiantes, procesos de intervención en situaciones específicas entre otros.
- Entregar informes periódicos a rectoría y gerencia de los procesos que se desarrollan y los casos que están siendo atendidos.

JEFES DE ÁREA:

Dependen del coordinador(a). Es el responsable de lograr eficiencia en el desarrollo de los procesos curriculares relativos al área de su desempeño. Tiene autoridad sobre los docentes que integran el área.

Son funciones del jefe de área

- Planear, organizar y dirigir las actividades del área conformes a los criterios establecidos por el currículo, el PEI, y el coordinador académico.
- Establecer canales y mecanismos de comunicación.
- Dirigir, supervisar y asesorar a los docentes en el planeamiento de y desarrollo de las actividades curriculares propias del área y promover su mejoramiento continuo.
- Ejecutar las acciones en coordinación con los demás jefes de área.
- Colaborar con los coordinadores en la distribución y asignación de la carga académica de los docentes y en la elaboración del horario general de clases.
- Supervisar y evaluar periódicamente el rendimiento académico de los estudiantes en su área y establecer planes de mejoramiento.
- Rendir periódicamente informes al Coordinador académico, sobre el desarrollo de proyectos acciones y actividades de su área.
- Participar en el consejo académico y demás en donde sea requerido.
- Cumplir con la jornada laboral de trabajo y la asignación académica de acuerdo con las normas vigentes.
- Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad del equipo y material didáctico que le sea asignado a su cargo.
- Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza de su cargo.

DOCENTES:

Dependen del coordinador (a) y por relación de autoridad funcional de los jefes de área. Les corresponde propiciar la orientación y guía de las actividades curriculares para que los estudiantes logren los objetivos propuestos.

Son funciones de los docentes.

- Participar en la elaboración de la Planeación y progresión de las actividades del área respectiva.
- Planear y organizar las actividades de enseñanza-aprendizaje de las asignaturas a su cargo de acuerdo con los criterios establecidos en el PEI.
- Dirigir y orientar la Planeación de las actividades de los estudiantes con el propósito de lograr el desarrollo integral de su personalidad y darles tratamiento y ejemplo formativo.
- Controlar y evaluar la ejecución de las actividades del proceso académico.
- Aplicar oportunamente en coordinación con el jefe del área y el coordinador académico las estrategias metodologías a que de lugar el análisis de los resultados de la evaluación
- Presentar periódicamente al coordinador académico informes del rendimiento académico al termino de cada uno de los periodos.
- Participar en la administración de los estudiantes y presentar a los coordinadores informes de casos especiales para su tratamiento.

- Presentar periódicamente informe al jefe de área o Coordinador Académico, sobre el desarrollo de las actividades propias de su cargo,
- Ejercer la dirección de grupo cuando le sea asignada
- Participar en los comités en que sean requeridos.
- Cumplir la jornada laboral y la asignación académica de acuerdo con las normas vigentes.
- Cumplir los turnos de disciplina que le sean asignados.
- Participar en los actos de comunidad y asistir a las reuniones convocadas por las Directivas del plantel.
- Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
- Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

DIRECTOR DE GRUPO:

Depende del Coordinador (a).

Son funciones de los directores de grupo:

- Participar en el planteamiento y la programación de la administración de alumnos, teniendo en cuenta sus condiciones socio-económicas y características personales.
- Ejecutar el programa de inducción de los estudiantes del grupo confiados a su dirección.
- Ejecutar acciones de carácter formativo y hacer seguimiento de sus efectos en los estudiantes.
- Orientar a los estudiantes en la toma de decisiones sobre su comportamiento y aprovechamiento académico, en coordinación con los servicios de bienestar.
- Promover el análisis de las situaciones conflictivas de los estudiantes y lograr en coordinación con otros estamentos, las soluciones más adecuadas.
- Establecer comunicación permanente con los docentes y padres de familia o acudientes, para coordinar la acción educativa.
- Diligenciar las fichas de registro, control y seguimiento de los estudiantes del grupo a su cargo, en coordinación con los servicios de bienestar.
- Cumplir con la jornada laboral de trabajo y la asignación académica de acuerdo con las normas vigentes.
- Participar en los programas de bienestar para los estudiantes del grupo a su cargo.
- Rendir periódicamente informes de las actividades y programas realizados a los coordinadores del plantel.

AUXILIAR (DOCENTE):

Depende del Coordinador(a). Le corresponde apoyar las orientaciones y guía de las actividades curriculares propuestas por los docentes para que los estudiantes logren los objetivos propuestos.

Son funciones de los auxiliares:

- Participar en la aplicación de las actividades planeadas por los docentes del área respectiva.
- Dirigir y orientar la planeación de las actividades de los estudiantes frente al proyecto obligatorio asignado con el propósito de lograr el desarrollo integral de su personalidad y darles tratamiento y ejemplo formativo.
- Apoyar en el control, la evaluación y la ejecución de las actividades del proceso académico.
- Presentar periódicamente informe al Coordinador Académico, sobre el desarrollo de las actividades propias de su cargo.
- Participar en la administración de los estudiantes y presentar a los coordinadores informes de casos especiales para su tratamiento dentro del observador del estudiante.
- Ejercer la dirección de grupo cuando le sea asignada por el coordinador académico.
- Participar en los comités en que sean requeridos.

- Cumplir la jornada laboral y las responsabilidades asignadas de acuerdo con las normas vigentes.
- Cumplir los turnos de disciplina que le sean asignados por el coordinador académico
- Participar en los actos de comunidad y asistir a las reuniones convocadas por las Directivas del plantel.
- Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
- Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo, como: apoyar en las actividades de clase a los estudiantes que presentan un desempeño adecuado o sobresaliente a fin que el director de área se pueda encargar de los casos específicos, apoyar las actividades que requieren la separación por grupos según las indicaciones del titular de área (siempre y cuando la responsabilidad asignada sea carácter aplicativo), procurar la disciplina y la buena disposición para las clases en todo momento, encargarse de los imprevistos que se presentan en el aula a fin que el titular NUNCA descuide el grupo, llamar a confirmar el motivo de las ausencias de los estudiantes, revisar los comunicadores firmando de manera diaria e informando al director de grupo de las notas relevantes que requieran de su atención.

SECRETARIO(A) ACADEMICO

El secretario académico depende del rector le corresponde llevar el registro y control de los aspectos legales del Colegio.

Son funciones del secretario(a) académico:

- Programar y organizar las actividades propias de su cargo.
- Responsabilizarse del diligenciamiento de los libros de matrícula, calificaciones, admisiones, recuperaciones, validaciones, asistencias y actas de reuniones.
- Colaborar con la organización y ejecución del proceso de matrícula.
- Elaborar las listas de los estudiantes para efectos docentes y administrativos.
- Mantener ordenada y actualizada la documentación de los estudiantes, personal docente y administrativo.
- Llevar los registros del servicio de los funcionarios del Colegio .
- Cumplir la jornada laboral legalmente establecida.
- Colaborar con el coordinador académico en la elaboración de los informes estadísticos del rendimiento académicos y los demás que fueren necesarios.
- Organizar funcionalmente el archivo y elaborar las certificaciones que le sean solicitadas.
- Refrendar con su firma las certificaciones expedidas por el Colegio .
- Cumplir la jornada laboral legalmente establecida.
- Atender al público en el horario establecido por el Colegio .
- Responder por el uso adecuado mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
- Cumplir las demás funciones que sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

AUXILIAR DE SERVICIOS GENEDALES

Depende del coordinador(a) o en su defecto del rector(a), le corresponde el mantenimiento y aseo de la planta física, equipos e instrumentos de trabajo.

Son funciones del auxiliar de servicios generales.

- Responder por el aseo y cuidado de las zonas o áreas que le sean asignadas.
- Responder por los elementos utilizados para la ejecución de las tareas.
- Informar a su jefe inmediato sobre cualquier novedad en la zona o en los equipos bajo su cuidado.
- Preparar los terrenos para las siembras.
- Estar pendiente en la recolección de las basuras y desechos.
- Realizar las siembras y velar por el buen estado de los cultivos.
- Recolectar los productos y colaborar en su almacenamiento.
- Contribuir con el cuidado y mantenimiento d la granja.
- Informar a su jefe inmediato las anomalías e irregularidades presentadas.
- Cumplir la jornada laboral legalmente establecida.

- Hacer reparaciones y remodelaciones locativas de acuerdo a directrices de rectoría.
- Responder por el mantenimiento y conservación de los elementos de trabajo a su cargo.
- Llevar una relación de los trabajos realizados.
- Ejecutar trabajos de instalación, reparación y mantenimiento de desagües del sistema de alcantarillado del Colegio.
- Colaborar y controlar en portería la entrada y salida de personas, vehículos y objetos.
- Cumplir la jornada laboral legalmente establecida.
- Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo

2.3 EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS INSTITUCIONALES

La evaluación permite comparar los resultados con los propósitos previstos inicialmente. Debe ser un proceso continuo que permita detectar fallas y promover los cambios que aseguren la normalidad en el trabajo.

Con la evaluación se pretende mejorar el proceso educativo.

Teniendo en cuenta que en su proceso de desarrollo, el niño requiere de espacios amplios y significativos, las Instituciones deben contar con unas áreas físicas amplias y una dotación suficiente para lograr el cumplimiento de los objetivos propuestos.

La planta física viene siendo adecuada para albergar los grados de básica primaria y secundaria. Es por ello que ante los planteamientos de la Ley 115, en cuanto a garantizar la continuidad del alumno en su proceso educativo en un determinado establecimiento que pueda ofrecer todos niveles de la educación básica, nuestro Colegio hace grandes inversiones para cumplir en este aspecto.

Se ha contemplado también la posibilidad de unirse con algunos socios para la construcción de otra sede.

Otra posibilidad, y para lo cual ya se han alcanzado logros, es el de establecer convenios con otras Instituciones educativas que presenten similitud en cuanto a su filosofía, fines, objetivos, entre otros.

Si se quiere lograr una mayor calidad en la educación, es primordial atender al mejoramiento de los insumos y de los ambientes de aprendizaje que se ofrecen a los educandos a fin de que estos sean significantes y contribuyan eficazmente a la consolidación de los saberes en el niño.

2.4 EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.

Nuestro Colegio tiene como objetivo primordial el propiciar una educación con calidad y somos los maestros los llamados a cimentar la cualificación del sector educativo y ésta sólo se logra si se propicia una acción interrelacionada entre todos los implicados en el quehacer pedagógico.

Primero que todo, como educadores debemos definir claramente los fines que persiguen nuestro sistema educativo colombiano (Art.5 Ley 115). Para lograr estos fines es indispensable establecer una cadena entre los fines de la vida y acciones en la escuela los cuales especifican la adquisición de valores y actitudes frente a una comunidad y una cultura; hacen hincapié en las aspiraciones y las necesidades individuales y sociales y demandan el diseño de un currículo que conlleve a una educación para la vida y que genere comportamientos acordes para esta sociedad tan compleja en la cual hoy vivimos.

El Colegio realiza cada semestre, una evaluación institucional, primero con los padres de familia y luego con los docentes, personal auxiliar y directivos.

La evaluación que realizan los padres se traduce en la consideración de los aspectos positivos y negativos que ellos apreciaron en el Colegio y en el desempeño de los

docentes así como también se recoge las sugerencias que ellos aportan desde su óptica con el ánimo de mejorar cada día más.

Tanto en Junio como en Noviembre se efectúa una evaluación a nivel Institucional en la cual participan docentes, personal administrativo, personal directivo, consejo directivo y consejo académico.

Esta se realiza a través de comités cada uno de ellos aborda un aspecto específico de la evaluación y luego se realiza la plenaria en la cual nos autoevaluamos y se establecen pautas de mejoramiento, se formulan estrategias y alternativas para las debilidades detectadas no solo en el funcionamiento institucional sino en cada uno de los miembros del personal.

De esta evaluación se desprenden los objetivos, las metas y los propósitos que demarcan la labor para el semestre siguiente, lo cual es enriquecedor puesto que cada uno interioriza las debilidades a superar y las fortalezas que se deben consolidar.

Cada quince días se realiza también una reunión con el personal docente la cual busca que se evalúe cada uno de los procesos vivenciados en esas dos semanas en cuanto a proyectos emprendidos y realizados, metas propuestas, comportamientos de los alumnos, dificultades con los padres de familia entre otras.

El Colegio pretende mantener una evaluación constante no sólo en cuanto a los agentes que participan en la labor pedagógica sino también en cuanto los procesos insumos y ambientes a fin de que el logro de la excelencia sea una constante en nuestro quehacer pedagógico.

2.4.1 EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS (VER ANEXO)

Al finalizar cada año escolar se realiza la evaluación institucional basada en la guía 34 del ministerio de Educación Nacional aplicando la matriz para el registro de los resultados de la autoevaluación institucional desde cada una de sus gestiones: Gestión de la comunidad, Gestión Académica, Gestión Administrativa y Financiera y Gestión de la comunidad. De los resultados obtenidos en esta evaluación se realiza el plan de mejoramiento para el siguiente año.

2.5 RECURSOS ECONOMICOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO

Para el desarrollo del presente Proyecto Educativo Institucional es necesario contar con recursos económicos que cubran los costos y los gastos de la ejecución del mismo optimizando los resultados obtenidos. Dichos recursos serán conseguidos a través de los pagos de mensualidades realizadas por las familias. Un estimado de los valores mínimos que son necesarios cubrir son:

GASTO O COSTO	VALOR
Recurso humano (docentes, personal administrativo y oficios varios)	\$ 330.000.000
Recurso humano Staff (gerente, contador, psicólogo, otros)	\$ 120.778.450
Material de consumo	\$ 14.500.000
Material Didáctico	\$ 8.396.872
Seguro contra accidentes de estudiantes	\$ 28.920.000
Servicios Públicos	\$ 13.260.000
Alquiler de planta física	\$ 10.000.000 (mensual)

2.5.1 COSTOS EDUCATIVOS: Matrícula, pensiones, cobros periódicos, otros cobros periódicos y pagaré.

El Colegio Madrid Campestre se encuentra en: **libertad regulada** que son los colegios que obtienen mayor puntaje en su auto evaluación y cumplen con las normas legales vigentes, o los que se han certificado o acreditado con modelos reconocidos por el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

En la resolución del MEN en su artículo 5 se dan los parámetros para la clasificación de los establecimientos educativos según el INDICE SINTETICO DE CALIDAD EDUCATIVA (ISCE) según este, el colegio tomará el valor más alto que haya obtenido en dicho índice en el 2017 en uno de los niveles educativos que ofrezca y de acuerdo con este seleccionará el grupo que le corresponda según la tabla que se presenta a continuación.

Grupo ISCE	Primaria		Secundaria		Media	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	1,00	4,11	1,00	3.84	1,00	3.96
2	4,11	4,57	3.84	4.12	3.96	4.15
3	4,57	5.03	4.12	4.47	4.15	4.32
4	5.03	5.50	4.47	5.00	4.32	4.63
5	5.50	5.96	5.00	5.59	4.63	5.38
6	5.96	6.54	5.59	5.90	5.38	7.24
7	6.54	6.94	5.90	6.65	7.24	7.47
8	6.94	7.53	6.65	7.43	7.47	7.64
9	7.53	7.98	7.43	7.73	7.64	7.89
10	7.98	10.00	7.73	10.00	7.89	10.00

Resultado del Colegio **6.38**

6,11

8,11

De acuerdo a lo anterior el Colegio Madrid Campestre puede incrementar las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos en un 6.2% para los grados de: jardín, transición, primero, segundo, tercero, cuarto quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, once y el primer grado que es Pre jardín que es libre. Teniendo en cuenta la resolución 18066 del 11 de septiembre del 2017.

Valor de la matrícula. “El sistema de matrículas es el que permite a un alumno y a sus Padres vincularse formalmente como integrantes de la comunidad educativa. Esta vinculación se establece mediante un contrato de servicios educativos, en el cual se enuncian los derechos, deberes y obligaciones económicas de los contratantes. La matrícula se realiza una vez al año y representa compromisos, tanto para la institución como para el alumno y sus Padres.

Los del Colegio están contenidos dentro del Proyecto Educativo Institucional, y los de los alumnos y los Padres de Familia dentro del Manual de Convivencia”.

Conceptos determinados en el decreto 2253 de 1995: Matrícula – Pensión – Cobros periódicos – Otros cobros periódicos. Lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto 2253 de 1995, cada Colegio especifica los conceptos que cobra, previa autorización de la autoridad competente. En el momento de la matrícula, los Padres de Familia, además de los documentos que exige el Ministerio de Educación, deben entregar un pagaré por concepto de los costos educativos del año para el cual se matricula el estudiante y un contrato de prestación de servicios educativos.

Valor de la pensión: Es la suma anual que se paga al Colegio Madrid Campestre, por el derecho del estudiante a participar en el proceso educativo durante el respectivo año académico. Su valor será igual a la tarifa anual que adopte el establecimiento educativo, atendiendo lo dispuesto en el Manual, menos la suma ya cobrada por concepto de matrícula y cubre el costo de todos los servicios que presta el establecimiento educativo privado, distintos de aquellos a que se refieren los conceptos de cobros periódicos aquí determinados.

El cobro de la pensión se hará en diez cobros mensuales durante el año académico; teniendo en cuenta

Cobros periódicos Son las sumas que pagan, periódicamente los Padres de Familia o acudientes, por decisión propia y el tiempo que deseen, en jornada contraria; por concepto de semilleros deportivos; profundización y/o nivelación de inglés.

Otros cobros periódicos Son las sumas que se pagan por servicios del Colegio, distintos a los anteriores conceptos y fijados de manera expresa, los cuales se deben

cancelar junto con la matrícula. Fortalecimiento del inglés, papelería, seguro escolar y certificados de estudio.

Todo lo anterior es aprobado por el consejo directivo.

Concepto	Valor
Proceso de fortalecimiento del inglés: simulacros para presentación de pruebas internacionales, ante consulado británico (FLYERS, PET, KET) recursos didácticos propios del proceso, orientación de proceso bilingüe, preparación para pruebas nacionales, Intensificación del idioma inglés en horas, cantidad y calidad, docentes bilingües en: artística, emprendimiento y tecnología, aulas especializadas.	310.000
Papelería: circulares, talleres, evaluaciones, boletines escolares periódicos, carné estudiantil, diplomas y menciones de honor, martes de prueba, escarapelas y papelería para planes de apoyo y alertas académicas.	160.000
Seguro colectivo: asegura la atención inmediata y de calidad de los estudiantes frente a cualquier tipo de accidente dentro y fuera del colegio.	40.000
Semilleros de inglés e iniciación deportiva	50.000
Certificado de estudio	8.500
Copia de calificaciones en papel membrete	8.500

MANUAL DE CONVIVENCIA



COLEGIO
MADRID
CAMPESTRE

2016

TABLA DE CONTENIDO

TITULO I GENERALIDADES

Presentación **Siete aprendizajes básicos para la educación y la convivencia** **Justificación**

CAPITULO I INSTITUCIONAL

- 1.1 Filosofía
- 1.1.1 Fundamentos Filosóficos
- 1.2 Principios de Nuestra Comunidad
- 1.3 Misión
- 1.4 Visión
- 1.5 Valores Corporativos
- 1.6 Lema
- 1.7 Enfoque Pedagógico
- 1.8 Actividades complementarias
- 1.9 Horarios

TITULO II

CAPITULO II MANUAL DE CONVIVENCIA

- 2.1 Objetivos del manual de convivencia**
- 2.2 Marco legal**

CAPITULO III

DE LOS ESTUDIANTES

- 3.1 Calidad del estudiante**
- 3.2 Perfil del estudiante**
- 3.3 Proceso de admisión estudiantes nuevos**
- 3.4 Matricula**
- 3.5 Permanencia del estudiante en el establecimiento**

CAPÍTULO IV

DERECHOS, DEBERES, Y ESTÍMULOS

- 4.1 Derechos del estudiante**
- 4.2 Derechos sexuales y reproductivos**
- 4.3 Deberes**
- 4.4 Presentación personal**
- 4.50020 Estímulos y distinciones**

TITULO III

CAPITULO V

ABORDAJE DE SITUACIONES DE CONVIVENCIA AL INTERIOR DE LA INSTIUCIÓN

- 5.1 Sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar
- 5.2 Ruta de convivencia escolar
- 5.3 Instancias**
- 5.4 Etapas mínimas de un debido proceso en la vida escolar**
- 5.5 Terminología del proceso de convivencia escolar**
- 5.6 Comité de convivencia escolar**
- 5.7 Situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.**
- 5.8 Gravedad de las situaciones de convivencia**
- 5.9 Finalidad de las medidas pedagógicas y acciones que contribuyen a la promoción de la convivencia es colar.**

- 5.10 Aspectos a considerar para garantizar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos**
- 5.11 Procedimiento para la información o notificación al padre de familia o acudiente autorizado.**
- 5.12 Protocolo de atención de situaciones que afectan la convivencia escolar tipo I**
- 5.13 Protocolo de atención de situaciones que afectan la convivencia escolar tipo II y III**

**CAPITULO VI
TARIFAS Y COSTOS EDUCATIVOS**

- CAPITULO VII
GOBIERNO ESCOLAR**
- 7.1 Formación de líderes y Gobierno Escolar**
 - 7.2 Organismos del Gobierno Escolar**
 - 7.2.1 Rector**
 - 7.2.2 Consejo Directivo**
 - 7.2.3 Consejo Académico**
 - 7.2.4 Personero de los estudiantes**
 - 7.2.5 Consejo de estudiantes**
 - 7.2.6 Consejo de padres de familia**
 - 8. Exalumnos**

- CAPITULO VIII
DE LOS PADRES DE FAMILIA**
- 8.1 Perfil**
 - 8.2 Calidad de acudiente o tutor**
 - 8.3 Derechos**
 - 8.4 Deberes**
 - 8.5 Prohibiciones**
 - 8.6 Estímulos**

- CAPITULO IX
DE LOS DOCENTES**
- 9.1 Perfil**
 - 9.2 Derechos**
 - 9.3 Deberes**
 - 9.4 Prohibiciones**
 - 9.5 Estímulos**
 - 9.6 Faltas y correctivos**

**CAPITULO X
REGLAMENTO ACADÉMICO Y SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL**

- CAPITULO XI
PROYECCION A LA COMUNIDAD**
- 11.1 Servicio social estudiantil**
 - 11.2 Monitorias**

BIBLIOGRAFÍA

TITULO I

GENERALIDADES

PRESENTACIÓN

El Gobierno Nacional de Colombia, "reconoce que uno de los retos que tiene el país, está en la formación para el ejercicio activo de la ciudadanía y de los derechos humanos, a través de una política que promueva y fortalezca la convivencia escolar, precisando que cada experiencia que los estudiantes vivan en los establecimientos educativos, es definitiva para el desarrollo de su personalidad y marcará sus formas de desarrollar y construir su proyecto de vida; y que de la satisfacción que cada niño y joven alcance y del sentido que, a través del aprendizaje, le dé a su vida, depende no sólo su bienestar sino la prosperidad colectiva" (decreto 1965 de 2013), en coherencia con lo anterior el Colegio Madrid Campestre ha desarrollado una propuesta de convivencia escolar que responda a las demandas legales y reales de la comunidad.

El presente Manual de Convivencia ha sido revisado y reestructurado, con la participación de los diferentes estamentos de la comunidad; para su construcción se reunieron los grupos representativos del colegio: El consejo directivo, el consejo de padres de familia, el consejo académico y el aporte de los estudiantes a través de guías de trabajo que permitieron la reflexión en torno a la sana convivencia en coherencia al debido proceso con el objeto que los agentes involucrados, a partir de procesos de observación, reflexión, concertación y diálogo, hagan uso acorde a los principios de igualdad, ecuanimidad, justicia y tolerancia que respondan al proceso de formación, en el que todos los miembros de la comunidad educativa están involucrados.

Su fundamentación legal se basa en la normatividad contenida en la Constitución Política de Colombia, la Ley de la infancia y la adolescencia, la Ley general de Educación, así como las orientaciones curriculares de evaluación y promoción del decreto 1290.

El abordaje de los procesos de convivencia escolar se basa en los lineamientos dados por la Ley 1620 de 2013, que creó el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar esta a su vez se reglamentó por el decreto 1965 de 2013. Esta ley establece como herramientas del sistema de convivencia escolar:

- i) El Sistema de Información unificado de Convivencia Escolar
- ii) La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar y sus protocolos de atención.

Para el caso de las acciones pedagógicas y correctivos de situaciones que afectan la convivencia escolar se retoma lo indicado en la ley 1453 del 24 de Junio de 2011, por la que se reforma el código penal, el código de procedimiento penal, el código de infancia y adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan disposiciones en materia de seguridad.

Vale la pena recordar que los derechos son valores de convivencia cuyo fundamento es la dignidad humana. Implican el reconocimiento de unas condiciones mínimas que deben ser garantizadas a todas las personas. Los deberes por su parte, son los

comportamientos exigidos por la sociedad, en su conjunto, a los individuos para posibilitar el desarrollo de la dignidad humana.

La definición de los conductos regulares para ejercer el derecho a la defensa y los procedimientos que permitan conciliar justa y equitativamente las diferencias entre las personas, posibilitan el no tener que recurrir a la violencia en forma alguna, puesto que uno de los compromisos más importantes de cualquier ser humano, es propender por el logro y mantenimiento de la paz por convicción y construcción de moral y ética.

En conclusión, el Manual de Convivencia del Colegio Madrid Campestre es el conjunto de valores, principios, derechos y deberes que iluminan y regulan la convivencia de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

El presente manual de convivencia deberá ser ampliamente conocido y difundido a toda la comunidad educativa al iniciar el año escolar con el propósito de avanzar en la construcción del futuro con excelencia.

SIETE APRENDIZAJES BÁSICOS PARA LA EDUCACIÓN EN LA CONVIVENCIA.

EL MANUAL DE CONVIVENCIA DEL COLEGIO MADRID CAMPESTRE se basa en siete principios básicos como normatividad de convivencia al interior del Colegio :

1. **APRENDER A NO AGREDIR AL CONGENERE:** Fundamento de todo modelo y convivencia social.
2. **APRENDER A COMUNICARSE:** Base de la autoafirmación personal y grupal.
3. **APRENDER A INTERACTUAR:** Base de los modelos de la relación social
4. **APRENDER A DECIDIR EN GRUPO:** Base de la política y de la economía.
5. **APRENDER A CUIDARSE: Base de los modelos de salud y seguridad social.**
6. **APRENDER A CUIDAR EL ENTORNO: Fundamento de la supervivencia.**
7. **APRENDER A VALORAR EL SABER SOCIAL: Base de la evolución social y cultural.**

Philippe Merieu en su libro Referencia para un mundo sin referencias nos remite a un pensamiento sobre la norma como aquello que permite y posibilita algo para ese ser en formación, “ relacionar lo prohibido con lo que hace posible, no confundir nunca la expresión de nuestro propio capricho y la manifestación de la ley básica. No imponer reglas más que en función de su fecundidad. Encarnar, ante los niños, esta fecundidad. Exigencia familiar, escolar y social. Exigencia de renuncia ante la omnipotencia ciega del adulto. Exigencia de no buscar más la justificación de nuestras prohibiciones en el pasado sino en el futuro para el que nos preparan, con la esperanza de un futuro reconciliado”.

JUSTIFICACIÓN

Como educadores somos los más llamados a lograr el objetivo más importante de Colombia:

Educar para la Convivencia Social y colaborar con la creación de una verdadera cultura democrática.

El Manual de Convivencia se convierte entonces en una alternativa de formación de valores, respeto por la vida, el logro y ejercicio de una autonomía responsable frente a los demás; por ende, la construcción y desarrollo de nuevas formas de convivencia social que garanticen el respeto por la vida y los derechos humanos, debe constituirse

en tarea primordial para los docentes, orientados hacia futuro con excelencia que se pretende construir.

TITULO

CAPITULO I

INSTITUCIONAL

1. FILOSOFÍA

1.1 FUNDAMENTOS FILOSOFICOS

El Colegio Madrid Campestre antes Centro Infantil Futuras Estrellitas busca formar en cada uno de sus estudiantes valores de integridad y autonomía. Deberes y derechos de todo ciudadano teniendo en cuenta que nuestra filosofía se fundamenta en los fines de la educación (Ley General de Educación 115 capítulos 1, 2, 3, Art. 5).

En cada uno de los procesos vivenciados por nuestros estudiantes se busca el desarrollo de la personalidad teniendo en cuenta los derechos de los demás y el orden jurídico, la formación integral, física, intelectual y moral.

Formar a nuestros estudiantes en el respeto a la vida y a los demás, por medio de la convivencia con sus compañeros, docentes y demás personas del Colegio ; la identificación del valor de la equidad, la justicia, la solidaridad y tolerancia en cada una de las actividades que se realizan en las aulas de clase; la realización de actividades que impliquen la participación de toda la comunidad educativa por medio de la Escuela de Padres, seminarios para docentes, juegos lúdicos para los niños, entre otros y la conservación de nuestro medio ambiente por medio de actividades pedagógicas que se realicen en el medio natural del Colegio .

Buscamos en nuestro alumno el desarrollo de su aspecto físico y la integración a la sociedad fundamentada en valores de convivencia y respeto hacia los demás.

Uno de los intereses básicos que enmarca nuestra filosofía es la consecución por parte de los estudiantes, de una actitud autónoma y flexiva que lo oriente hacia la búsqueda de alternativas de solución a los problemas propios y de su entorno.

En dicha formación integral el Colegio busca que sea el mismo alumno, quien construya su propio conocimiento a partir de su experiencia con el medio y la interrelación con un entorno propicio a la construcción de sus aprendizajes.

Nuestra filosofía se fundamenta también en las expectativas que tiene la comunidad educativa, frente a la formación de sus hijos, los cuales manifestaron ampliamente en el diagnóstico realizado.

La comunidad educativa del Colegio Madrid Campestre, ante la prioridad inminente de involucrar a los padres de familia en la labor pedagógica, plantea unos principios que orientan sus intereses y necesidades en cuanto a la formación del alumno. Fundamentados en los artículos 1, 2, 4, 5, 8 de la Ley General de educación 115 de 1994, de conformidad con el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, la comunidad educativa del Colegio tiende a la formación del niño con enfoque integral que le posibilite desenvolverse en su medio social como ser individual, autónomo, pensante, democrático, creativo, innovador, sensible, solidario y libre de acuerdo a sus etapas y áreas de desarrollo, siguiendo metodología y recursos acordes a los mismos.

Es importante resaltar que, ante las expectativas que presentan los padres es necesario priorizar y jerarquizar aquellos valores indispensables en cada etapa del proceso, de tal

manera que estos valores sean interiorizados y asimilados de manera consciente y responsable con la ayuda de la misma comunidad.

2. PRINCIPIOS DE NUESTRA COMUNIDAD:

- 1.2.1 Velar por la divulgación de la educación como derechos del hombre, en toda su dimensión humana.
- 1.2.2. Propiciar el cumplimiento de los derechos del niño, la niña y el adolescente.
- 1.2.3. Prestar la colaboración que requiere el Colegio , en cuanto a la formación de sus hijos.
- 1.2.4. Velar por la calidad educativa que ofrece el Colegio , en su formación pedagógica, la capacitación al docente, la dotación de materiales, la adecuación de planta física entre otros.
- 1.2.5 Velar por la formación humana de nuestros estudiantes y destacan como valores primordiales el respeto, solidaridad, el amor la autonomía entre otros.
- 1.2.6 Realizar actividades transversales promoviendo proyectos de educación física, recreación, educación sexual, fundamentación en valores, cuidado así mismo y al entorno, democracia y participación ciudadana, desarrollo de la inteligencia emocional, emprendimiento, educación vial, prevención de desastres.
- 1.2.7 Brindar una formación académica encauzando los intereses desenfocados de algunos padres en cuanto a la cantidad de contenidos que puede asimilar su hijo dependiendo de su edad y madurez en general.
- 1.2.8 Promover la integración grupal que permita el ejercicio de la cooperación y la solidaridad, en busca de una convivencia más humana.
- 1.2.9 Propiciar en el niño la expresividad y la creatividad orientándolo hacia la observación, comparación y construcción de su propio saber.
- 1.2.10 Favorecer al crecimiento armónico del hombre y la mujer, de tal manera que posibilite la motivación y el adecuado desarrollo integral.
- 1.2.11 Posibilitar la interacción Familia-Institución en la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida.
- 1.2.12 Propiciar la adquisición de valores éticos, sociales y afectivos que le permita estudiante desenvolverse favorablemente con el medio el cual interactúa.
- 1.2.13. Implementar estrategias de comunicación entre los integrantes de la comunidad educativa como página web, red social, publicación escrita periódica de circulación interna (Madrid activo), circulares mensuales, correos semanales, utilización diaria de la agenda.
- 1.2.14 Velar por la atención de cualquier accidente o imprevisto de salud a través de la adquisición de una póliza de seguro estudiantil.

3. MISION

El Colegio Madrid Campestre brinda una formación integral basada en el amor y respeto por sí mismo, por el otro, el conocimiento de la naturaleza, los idiomas, el arte, la expresión corporal, la ciencia, la tecnología, la investigación y los valores en general; buscando generar el desarrollo de habilidades y competencias comunicativas, académicas, ciudadanas, tecnológicas y ambientales, que le permitan una mejor y mayor inmersión en el contexto familiar y social.

4. VISIÓN

“Construimos el futuro con excelencia”

En el año 2020 el Colegio Madrid Campestre será reconocido a nivel Municipal por la formación de personas comprometidas con la excelencia y el desarrollo de programas académicos de calidad, por la formación de personas integrales, críticas y reflexivas con interés por los idiomas, la investigación y el arte, además con un alto contenido ecológico y ambiental.

5. VALORES CORPORATIVOS

RESPONSABILIDAD
PERSEVERANCIA
SOLIDARIDAD
TOLERANCIA
HONESTIDAD
RESPECTO

6. NUESTRO LEMA

CONSTRUIMOS EL FUTURO CON EXCELENCIA

TITULO II

CAPITULO II

MANUAL DE CONVIVENCIA

2.1 OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

OBJETIVOS GENERALES

Promover y garantizar los derechos y deberes de la Comunidad Educativa del Colegio Madrid Campestre.

Preparar a los estudiantes para el cumplimiento de las leyes y normas sociales, nacionales y mundiales desarrollando habilidades y competencias para la convivencia.

Crear un orden justo y equitativo que asegure las buenas relaciones, la convivencia y la paz, dentro de un ambiente que trascienda al bienestar ciudadano.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Proveer a la comunidad educativa un instrumento que le permita conocer las disposiciones legales, sus derechos y deberes de acuerdo con la Constitución Política de Colombia, La ley de la infancia y la adolescencia 1098 de 2006, La ley General de Educación 115 de 2004, el decreto 1860 de 1994.

Proporcionar herramientas que permitan determinar el tipo de problema y formular correctivos específicos.

Concientizar a la comunidad de la responsabilidad que implica el buen manejo y uso de la libertad, la identidad cultural y la democracia participativa.

Buscar relaciones basadas en el diálogo y la concertación, permitiendo que éstas sean armónicas y democráticas.

Fomentar dentro de la comunidad educativa el cuidado y conservación de los bienes materiales y del entorno como forma de garantizar el bienestar individual y colectivo.

Estimular acciones positivas y corregir aquellas que no se ajusten a la norma.

2.2 MARCO LEGAL

El manual de convivencia del Colegio Madrid Campestre para orientar y regular el ejercicio de las libertades, derechos y responsabilidades de los estudiantes y la responsabilidad que asumen los padres de familia, al firmar la matrícula, se basa en la siguiente normatividad:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA:

Artículo 12. Nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Artículo 14. Toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 16. Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

Artículo 17. Se prohíben la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en todas sus formas.

Artículo 18. Se garantiza la libertad de conciencia. Nadie será molestado por razón de sus convicciones o creencias ni compelido a revelarlas ni obligado a actuar contra su conciencia.

Artículo 19. Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. Todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley.

Artículo 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación.

Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura.

Artículo 21. Se garantiza el derecho a la honra. La ley señalará la forma de su protección.

Artículo 22. La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

Artículo 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Artículo 68. Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La Ley establecerá las condiciones para su creación y gestión.

La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación.

La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica.

La Ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente.

Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores. En los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa.

Las integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural.

La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado.

LEY GENERAL DE LA EDUCACIÓN 115 DE 1994:

Artículo 5: La educación debe ser orientada a desarrollar la personalidad y facultades del niño con el fin de prepararlo para una vida adulta activa, inculcándole el respeto por los derechos humanos, valores culturales propios y el cuidado del medio ambiente natural, con espíritu de paz, tolerancia y solidaridad, sin perjuicio de la libertad de la enseñanza establecida en la Constitución Política.

Artículo 73: Proyecto educativo institucional. Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

Artículo 87 REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o Manual de Convivencia Escolar, en el cual se definen los derechos y obligaciones, de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo.

LEY DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA 1098 DEL 2006:

Artículo 26. DERECHO AL DEBIDO PROCESO: Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que se les apliquen las garantías del debido proceso en todas las actuaciones administrativas y judiciales en que se encuentren involucrados. Tendrán derecho a ser escuchados y sus opiniones deberán ser tenidas en cuenta.

Artículo 28 DERECHO A LA EDUCACIÓN: Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica” y es su artículo.

Artículo 29 DERECHO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA: La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial. En el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil de todos los niños y las niñas”.

Artículo 42: OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: “Para cumplir con su misión las instituciones educativas tendrán entre otras las siguientes obligaciones:

1. Facilitar el acceso de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo y garantizar su permanencia.
2. Brindar una educación pertinente y de calidad.
3. Respetar en toda circunstancia la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.

4. Facilitar la participación de los estudiantes en la gestión académica del centro educativo.
5. Abrir espacios de comunicación con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo y propiciar la democracia en las relaciones dentro de la comunidad educativa.
6. Organizar programas de nivelación de los niños y niñas que presenten dificultades de aprendizaje o estén retrasados en el ciclo escolar y establecer programas de orientación psicopedagógica y psicológica.
7. Respetar, permitir y fomentar la expresión y el conocimiento de las diversas culturas nacionales y extranjeras y organizar actividades culturales extracurriculares con la comunidad educativa para tal fin.
8. Estimular las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes, y promover su producción artística, científica y tecnológica.
9. Garantizar la utilización de los medios tecnológicos de acceso y difusión de la cultura y dotar al establecimiento de una biblioteca adecuada.
10. Organizar actividades conducentes al conocimiento, respeto y conservación del patrimonio ambiental, cultural, arquitectónico y arqueológico nacional.
11. Fomentar el estudio de idiomas nacionales y extranjeros y de lenguajes especiales.
12. Evitar cualquier conducta discriminatoria por razones de sexo, etnia, credo, condición socio-económica o cualquier otra que afecte el ejercicio de sus derechos.

Artículo 43. OBLIGACIÓN ÉTICA FUNDAMENTAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS: Las instituciones de educación primaria y secundaria, públicas y privadas, tendrán la obligación fundamental de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar. Para tal efecto, deberán:

1. Formar a los niños, niñas y adolescentes en el respeto por los valores fundamentales de la dignidad humana, los Derechos Humanos, la aceptación, la tolerancia hacia las diferencias entre personas. Para ello deberán inculcar un trato respetuoso y considerado hacia los demás, especialmente hacia quienes presentan discapacidades, especial vulnerabilidad o capacidades sobresalientes.
2. Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros y de los docentes.
3. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia niños y adolescentes con dificultades en el aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños y adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.

Artículo 44. OBLIGACIONES COMPLEMENTARIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. Los directivos y docentes de los establecimientos académicos y la comunidad educativa en general pondrán en marcha mecanismos para:

1. Comprobar la inscripción del registro civil de nacimiento.
2. Establecer la detección oportuna y el apoyo y la orientación en casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar, y explotación económica y laboral, las formas contemporáneas de servidumbre y esclavitud, incluidas las peores formas de trabajo infantil.
3. Comprobar la afiliación de los estudiantes a un régimen de salud.
4. Garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar.
5. Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros o docentes.
6. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia los niños, niñas y adolescentes con dificultades de aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños o adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.
7. Prevenir el tráfico y consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas que producen dependencia dentro de las instalaciones educativas y solicitar a las autoridades

competentes acciones efectivas contra el tráfico, venta y consumo alrededor de las instalaciones educativas.

8. Coordinar los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos necesarios para el acceso y la integración educativa del niño, niña o adolescente con discapacidad.

9. Reportar a las autoridades competentes, las situaciones de abuso, maltrato o peores formas de trabajo infantil detectadas en niños, niñas y adolescentes.

10. Orientar a la comunidad educativa para la formación en la salud sexual y reproductiva y la vida en pareja.”

Artículo 45. PROHIBICIÓN DE SANCIONES CRUELES, HUMILLANTES O DEGRADANTES. Los directores y educadores de los centros públicos o privados no podrán imponer sanciones que conlleven maltrato físico o psicológico de los estudiantes a su cargo, o adoptar medidas que de alguna manera afecten su dignidad.

DECRETO 1860 DE 1994

ARTICULO 17. REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia.

El reglamento o manual de convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los estudiantes y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa.

En particular debe contemplar los siguientes aspectos:

1.- Las reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas.

2.- Criterios de respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación de los bienes personales y de uso colectivo, tales como equipos, instalaciones e implementos.

3.- Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar.

4.- Normas de conducta de estudiantes y docentes que garanticen el mutuo respeto. Deben incluir la definición de claros procedimientos para formular las quejas o reclamos al respecto.

5.- Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad.

Deben incluir instancias de diálogo y de conciliación.

6.- Pautas de presentación personal que preserven a los estudiantes de la discriminación por razones de apariencia.

7.- Definición de sanciones disciplinarias aplicables a los alumnos, incluyendo el derecho a la defensa.

8.- Reglas para la elección de representantes al Consejo Directivo y para la escogencia de voceros en los demás consejos previstos en el presente Decreto.

Debe incluir el proceso de elección del personero de los estudiantes.

9.- Calidades y condiciones de los servicios de alimentación, transporte, recreación dirigida y demás conexos con el servicio de educación que ofrezca el Colegio a los alumnos.

10.- Funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna del establecimiento, tales como periódicos, revistas o emisiones radiales que sirvan de instrumentos efectivos al libre pensamiento y a la libre expresión.

11.- Encargos hechos al establecimiento para aprovisionar a los estudiantes de material didáctico de uso general, libros, uniformes, seguros de vida y de salud.

LEY 1453 DE 2011

Por medio de la cual se reforma el código penal, el código procedimental, el código de infancia y adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad.

LEY 1620 DE 2013 Y DECRETO 1965 DE 2013

Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar

CAPITULO III

DE LOS ESTUDIANTES

3.1 CALIDAD DE ESTUDIANTE

Para adquirir la calidad de estudiante es necesario:

1. Haber sido oficialmente admitido, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Colegio y haber formalizado la matrícula.
2. Aceptar su metodología, principios y manual de convivencia.
3. Tener alto sentido de pertenencia y compromiso institucional

Estudiante antiguo

Es aquel que se encuentra matriculado y cursando estudios de educación preescolar, educación básica, o a futuro Educación Media, en sus diferentes modalidades. (LEY 115 Art. 15, 19,27).

Estudiante nuevo

Es aquel que por primera vez solicita cupo para ingresar el sistema educativo y solicita cupo en El Colegio y es admitido previo la superación de los requisitos establecidos.

3.2 PERFIL DE ESTUDIANTE

Acorde a los fines de la educación propuestos en el artículo 5 de la ley general de educación 115 de 1994 y a los fines del proyecto educativo institucional a la luz de su modelo pedagógico constructivista, los estudiantes deben ser protagonistas de su propia educación, asumiendo los criterios formativos que el colegio les ofrece, con el ánimo de propiciar su crecimiento y madurez personal, partiendo de la realidad socioeconómica y cultural. Por lo tanto el estudiante debe ser:

- ✓ Poseedor de un buen nivel de conocimiento de sí mismo.
- ✓ Respetuoso de la vida y de los derechos humanos.
- ✓ Comprensivo de los principios del razonamiento moral y éticos en pro de una integridad.
- ✓ Con una inquietud constante frente a nuevos conocimientos.
- ✓ Autónomo, creativo, innovador y comprometido con la sociedad.
- ✓ Con un criterio propio para defender procesos democráticos a la luz del pluralismo, justicia, solidaridad y equidad.
- ✓ Hábil en el desarrollo de relaciones humanas positivas.
- ✓ Poseedor de habilidades comunicativas que le permitan interactuar en un contexto global.
- ✓ Observador, crítico, analítico y reflexivo en busca permanente del fortalecimiento científico y tecnológico que genere cambios en lo cultural y en la calidad de vida de la población.
- ✓ Con hábitos investigativos y habilidades adecuados para el desarrollo del saber científico y técnico.
- ✓ Respetuoso frente a los recursos naturales en pro de la conservación del medio ambiente.
- ✓ Con interpretación adecuada de su entorno que le permita solucionar situaciones problema de su cotidianidad aplicando los conocimientos adquiridos.

- ✓ Participativo y activo en las decisiones que competen a su desarrollo y el de la sociedad a la que pertenece.
- ✓ Solidario con sus conocimientos.
- ✓ Garante en un futuro de la defensa de la nacionalidad Colombiana.
- ✓ Con gran sentido de pertenencia y compromiso frente al Colegio .

3.3 PROCESO DE ADMISIÓN ESTUDIANTES NUEVOS

Teniendo en cuenta los criterios establecidos por la Gerencia Administrativa y el Consejo Directivo se tiene lo siguiente:

Disponibilidad de Cupos

Se tendrá en cuenta los toques máximos de estudiantes por curso establecido por el Ministerio de Educación, previo estudio de la capacidad instalada. Así mismo por el carácter personalizado del Colegio por aula serán admitidos máximo 25 estudiantes

Proceso de inscripción

Es el acto por el cual el aspirante solicita por escrito su deseo de ingresar a el Colegio y de acuerdo con las condiciones y términos fijados por el Consejo Directivo. Para ello la familia interesada deberá diligenciar completamente el formulario que contiene toda la información del aspirante.

Proceso de selección

Este proceso consta de varios pasos a saber:

- 1.Participación de reunión informativa con rectoría.
- 2.Diligenciamiento de formulario de inscripción y anexo de documentos requeridos.
- 3.Presentación de entrevista de admisión con psicología escolar.
- 4.Participación de jornada de evaluación e integración en el Colegio . En ésta jornada se aplican evaluaciones escritas de lengua castellana, matemáticas e inglés, los resultados obtenidos serán el insumo para entregar recomendaciones a través de un plan de apoyo a los estudiantes que presentan debilidades para que al regreso de vacaciones se presenten en jornada de refuerzos con los respectivos talleres. Frente al proceso bilingüe que se desarrolla en el Colegio es fundamental que la familia y el estudiante se comprometan desde el momento de la inscripción que si no se cuenta con el nivel esperado frente al inglés el estudiante se acoja a recomendaciones como: clases extracurriculares, tutoría individual, realización de talleres permanentes dirigidos, entre otros. Después de la jornada de refuerzo al iniciar el año escolar se tendrá reunión con los estudiantes y acudientes que presenten dificultades académicas y/o disciplinarias, asumiendo un compromiso frente al mejoramiento inmediato de dichas falencias para lo cual se realizará un seguimiento riguroso desde dirección de grupo y coordinación académica y/o rectoría.

Una vez seleccionado el aspirante, la rectoría a través de la secretaría académica expedirá la correspondiente orden de matrícula, la cual deberá formalizar dentro de los términos y condiciones establecidas por el Colegio (Ley 115 Artículo 95) informadas en circular general entregada a los acudientes en la jornada de evaluación.

Además se establece como requisito de ingreso de los estudiantes una edad mínima cumplida de: 2 años para párvulos, 3 años para prejardín, 4 años para jardín y 5 años para transición, cumplidos al 30 de Marzo del año en curso o el contar con la promoción del Colegio de procedencia para el grado que esté solicitando.

3.4 MATRÍCULA

Requisitos

La matrícula es al acto que formaliza la vinculación del aspirante como estudiante regular del colegio Madrid Campestre. Se realiza por una sola vez, al ingresar a el Colegio educativa y se podrá renovar para cada año académico esta se realizará, siempre y cuando el estudiante y los padres o acudientes cumplan con los requisitos exigidos para tal fin, así: (Ley 115 Art. 95)

1. Haber sido seleccionado (orden de matrícula)
2. Presentarse en la hora y fecha señaladas por el colegio con los siguientes documentos:
 - ✓ Registro Civil de nacimiento o Tarjeta de Identidad a partir del grado 4°
 - ✓ Fotocopia de la EPS o SISBEN del estudiante.
 - ✓ Certificados de estudios del último año cursado, si es estudiante de primaria, básica secundaria y media académica.
 - ✓ Certificados de estudios del grado 5° hasta el último grado cursado para básica secundaria y media académica.
 - ✓ Formulario de inscripción debidamente diligenciado y cancelado.
 - ✓ Hoja de vida (Observador del estudiante, si es de un colegio diferente. Se hará el estudio correspondiente para asignar el cupo)
 - ✓ Fotocopia del carné de vacunas (Preescolar)
 - ✓ Fotocopia de la cédula de ambos padres.
 - ✓ Paz y salvo del Colegio de procedencia.
 - ✓ Entrevista de admisión.
3. Firma de los padres o acudientes y estudiante en el correspondiente registro de matrícula.

Renovación de la Matrícula

La renovación de la matrícula es el acto mediante el cual el estudiante antiguo legaliza su permanencia en el Colegio para año lectivo.

Ésta podrá renovarse en los siguientes casos:

- a. Cuando el estudiante haya sido promovido al siguiente grado al término del año lectivo.
- b. Cuando repruebe el grado cursado por primera vez, y manifieste su voluntad de continuar y, no tenga antecedentes comportamentales calificados como graves.

Requisitos para la renovación de la matrícula

El estudiante que aspire a la renovación de la matrícula deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a). No estar inhabilitado para renovar la matrícula por procesos disciplinarios.
- b). Presentarse a la hora y fechas señaladas acompañado de sus padres o acudientes con los siguientes documentos:
 - Firma de compromisos generales que se asumen con el Colegio .
 - Paz y salvo de las obligaciones económicas del año anterior
 - Fotocopia de la EPS o SISBEN del estudiante.
 - Inscripción debidamente diligenciada.

- Firma de los padres o acudientes y del estudiante en la hoja de renovación de matrícula.

Clases de matrícula

Ordinaria

Se efectúa dentro de los plazos y fechas señaladas por el colegio y las disposiciones de la secretaría de educación.

Extraordinaria

Se realiza en los siguientes eventos:

- Cuando se autoriza para realizarla fuera de los términos previstos previa solicitud escrita y justificada.
- Cuando ingresen estudiantes al colegio por transferencia de otros colegios, o por cambio de domicilio durante el periodo académico.

Matrícula en observación

Hace relación al compromiso especial que adquiere el estudiante y el padre de familia o acudiente, en los casos de dificultades de orden comportamental o académico y, que amerita permanentemente un seguimiento, y en este caso debe tener en cuenta los siguientes aspectos.

- Firma de compromisos generales, disciplinarios y académicos
- Cumplimiento de seguimiento periódico personal por parte del acudiente.
- Disponer de redes de apoyo externas (psicología, terapias)
- Cumplimiento estricto de los horarios establecidos
- Disposición de tiempo requerido para cumplir debidamente con las tareas y demás obligaciones académicas y formativas, que señale el colegio con apoyo de los padres de familia o acudientes.
- Compromiso de adecuar sus comportamientos hacia una sana convivencia.
- El estudiante y el padre de familia o acudientes podrán solicitar por escrito al rector(a) la derogatoria de la matrícula en observación, argumentando su buen comportamiento y reiterando su voluntad de compromiso comportamental y académico.
- Si el estudiante termina el año lectivo con Matrícula en observación pierde el cupo para el año siguiente.
- La solicitud de derogatoria de matrícula en observación, se tramitará en los primeros quince (15) días del mes de Octubre del año en curso.

3.5 PERMANENCIA DEL ESTUDIANTE EN EL ESTABLECIMIENTO Y PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE.

Permanencia en el establecimiento

El estudiante tiene derecho a permanecer en tal calidad en el Colegio siempre y cuando cumpla con condiciones establecidas en el presente Manual. (Ley 115, artículo 96).

Haber formalizado la matrícula y acreditar su condición de estudiante con la participación constante de las diferentes actividades.

Asistir a todas las actividades programadas por el Colegio educativa.

Cumplir y acatar con lo establecido en el Manual de Convivencia

La reprobación por primera vez de un determinado nivel no será causal de exclusión del respectivo establecimiento, cuando no esté asociada a otra causal contemplada en el Manual de Convivencia.

Pérdida de la calidad de estudiante

Se pierde la calidad de estudiante del colegio por los siguientes motivos:

Cuando no se formaliza la matrícula o su renovación durante los plazos fijados y no cumple los requisitos establecidos.

Por reincidencia en las faltas graves con cancelación de la matrícula en cualquier época del año por rectoría desde el consejo del comité de convivencia.

Cuando el estudiante y los padres o acudientes no hayan cumplido con sus obligaciones establecidas en el Manual de Convivencia o hayan incumplido con acuerdos establecidos frente a la convivencia escolar.

Cuando el estudiante deje de asistir a la cuarta parte de las actividades programadas en el plan de estudios para cada grado, por periodos acumulados, sin causa justificada o sin permiso respectivo del colegio.

Por reprobación de 2 años consecutivos.

CARNÉ ESTUDIANTIL

Es el documento por el cual el estudiante acredita su condición, facilita su participación y asistencia a eventos de carácter científico, cultural, artístico, deportivo y recreativo. (Ley 115, Artículo 98)

Vigencia del carné

La vigencia del carné será acorde a los ciclos del proceso y se renovará cada año con un sticker:

Preescolar Transición)	(Caminadores, Párvulos, Pre jardín, Jardín y
Básica Primaria	(De 1° a 5° grado)
Básica Secundaria	(De 6° a 9° grado)
Media Académica	(De 10° a 11° grado)

Normas institucionales frente al uso del carné estudiantil.

- El carné es personal e intransferible.
- No es válido como documento de identidad

CAPITULO IV

DERECHOS, DEBERES Y ESTIMULOS

4.1 DERECHOS DEL ESTUDIANTE

Se entiende por derecho la garantía que tiene todo ser humano, de disfrutar de una vida digna dentro de un grupo social, amparado por la Constitución Nacional de Colombia, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Derechos del Niño, Ley de la infancia y la adolescencia 1098 de 2006, la Ley General de Educación 115 de 1994 en su artículo 91, el Decreto 1860 de 1994, Decreto de Evaluación 1290 de 2009, resolución 2343 del 05 de Junio 1996, Ley 1620 de 2013 y los demás contemplados en el presente manual, así:

- ✓ Recibir una educación integral, en igualdad de condiciones, sin ningún tipo de discriminación y de acuerdo con la filosofía del plantel.
- ✓ Conocer sus derechos y deberes
- ✓ Tener toda la información sobre las normas que rigen la vida estudiantil.
- ✓ Gozar de un ambiente de respeto y cordialidad que propicie y apoye el propio crecimiento.

- ✓ Ser escuchado y atendido en forma respetuosa, cuando haga reclamos o aclaraciones.
- ✓ Ser escuchado antes de ser sancionado.
- ✓ Participar y disfrutar de las actividades, recursos y servicios que se han diseñado para complementar la formación.
- ✓ Participar y apoyar ideas dentro del respeto y honestidad que se han inculcado.

- ✓ Recibir las clases completas y contribuir al enriquecimiento y evolución de la comunidad.
- ✓ Participar en eventos que puedan representar al colegio sin que la inasistencia al aula implique fallas y/o evaluación insuficiente en las asignaturas del día, pero con el compromiso de adelantar los temas vistos en clase.
- ✓ Elegir y ser elegido como representante al Consejo Directivo, Personero de los estudiantes y otras formas de organización que se establezcan en el Colegio .

- ✓ Recibir buen ejemplo de docentes y compañeros.
- ✓ Conservar cupo en el colegio siempre y cuando cumpla con los aspectos contemplados en el Manual de Convivencia.
- ✓ Ser protegido en el plantel contra toda forma de violencia, abandono, peligro, acoso o abuso sexual, descuido o trato negligente, maltrato físico o mental

- ✓ Ser respetado ideológica, política, religiosa y étnicamente.
- ✓ Justificar ausencias con certificación médica o explicación escrita o personalmente de padres o acudientes, ante la Coordinación de Desarrollo Humano y Proyección Comunitaria - Convivencia, dentro de los tres días hábiles siguientes.
- ✓ Presentar las evaluaciones y trabajos que se hicieron durante el día en que estuvo ausente, siempre y cuando sea justificado.
- ✓ Recibir información completa oportuna y clara de su situación académica o comportamental.
- ✓ Disfrutar del descanso, del deporte y de las distintas formas de recreación en los tiempos y lugares previstos para ello.
- ✓ Recibir explicaciones o aclaraciones de los temas de difícil comprensión cuando lo requiera, dentro de los espacios de desarrollo de cada actividad.

4.2 DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Los derechos sexuales y reproductivos son de conceptualización reciente y son los mismos derechos humanos interpretados desde la sexualidad y desde la reproducción.

Se ha dicho que los derechos sexuales y reproductivos son los más humanos de todos los derechos y representan el pilar fundamental para el ejercicio de la ciudadanía, entendida más allá de la simple posibilidad de tomar decisiones en el ámbito público (elegir y ser elegido); ya que implica la posibilidad de mujeres y hombres de tomar decisiones autónomas sobre su propio cuerpo y vida en los campos de la sexualidad y la reproducción.

¿Si a los hombres y mujeres como ciudadanos y ciudadanas les es permitido decidir el destino de sus países, cómo se les puede privar de tomar decisiones acerca del destino de sus cuerpos?

¿Cuál es el alcance de los derechos sexuales? Puede decirse que son aquellos que permiten regular y tener control autónomo y responsable sobre todas las cuestiones relativas a la sexualidad, sin ningún tipo de coacción, violencia, discriminación, enfermedad o dolencia. Para las mujeres los derechos sexuales tienen un especial significado, pues involucran el derecho a ser tratadas como personas integrales y no como seres exclusivamente reproductivos y a ejercer la sexualidad de manera placentera sin que ésta conlleve necesariamente un embarazo.

Estos derechos se apoyan básicamente en:

- La capacidad de hombres y mujeres de disfrutar de relaciones sexuales satisfactorias.
- La ausencia de toda clase de violencia, coacción o abuso.
- El acceso a servicios de salud sexual que permitan atender y prevenir las infecciones, dolencias y enfermedades que afecten el ejercicio placentero de la sexualidad, incluidas las de transmisión sexual y el VIH/Sida.
- La posibilidad de separar el ejercicio de la sexualidad, de la reproducción.

Los derechos sexuales implican, entre otros:

- El derecho a reconocerse como seres sexuados.
- El derecho a fortalecer la autoestima y autonomía para adoptar decisiones sobre la sexualidad.
- El derecho a explorar y a disfrutar de una vida sexual placentera, sin vergüenza, miedos, temores, prejuicios, inhibiciones, culpas, creencias infundadas y otros factores que impidan la libre expresión de los derechos sexuales y la plenitud del placer sexual.
- El derecho a vivir la sexualidad sin violencia, coacción, abuso, explotación o acoso.
- El derecho a escoger las y los compañeros sexuales.
- El derecho al pleno respeto por la integridad física del cuerpo y sus expresiones sexuales.
- El derecho a decidir si se quiere iniciar la vida sexual o no, o si se quiere ser sexualmente activa/o no.
- El derecho a tener relaciones sexuales consensuadas.
- El derecho a decidir libremente si se contrae matrimonio, se convive con la pareja o si permanece sola/o.
- El derecho a expresar libre y autónomamente la orientación sexual.
- El derecho a protegerse del embarazo y de las infecciones y enfermedades de transmisión sexual.
- El derecho a tener acceso a servicios de salud sexual de calidad.
- El derecho a tener información sobre todos los aspectos relacionados con la sexualidad, conocer cómo funciona el aparato reproductor femenino y masculino y cuáles son las infecciones y enfermedades que se pueden adquirir a través de las relaciones sexuales.

¿Qué alcance tienen los derechos reproductivos?

Permiten a las personas tomar decisiones libres y sin discriminaciones sobre la posibilidad de procrear o no, de regular la fecundidad y de disponer de la información y medios para ello. También implica el derecho de tener acceso a servicios de salud reproductiva que garanticen una maternidad segura, la prevención de embarazos no deseados y la prevención y tratamiento de dolencias del aparato reproductor como el cáncer de útero, mamas y próstata.

Estos derechos se apoyan en dos principios fundamentales:

- Autodeterminación reproductiva, entendida como el derecho básico de todas las personas de decidir sobre su posibilidad de procrear o no, y en ese sentido planear su propia familia.
- Atención de la salud reproductiva, que incluye medidas para promover una maternidad sin riesgos, tratamientos de infertilidad, acceso a toda la gama de métodos anticonceptivos (incluyendo la anticoncepción de emergencia) y programas de atención de cáncer uterino, de mamas y próstata.

Los derechos reproductivos implican específicamente:

- El derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos y el intervalo entre ellos, y a disponer de la información, educación y medios para lograrlo.
- El derecho de hombres y mujeres de decidir de manera libre y responsable la posibilidad de ser padres o madres.
- El derecho a decidir libremente el tipo de familia que se quiere formar.
- El derecho a acceder a métodos anticonceptivos seguros, aceptables y eficaces (incluyendo la anticoncepción de emergencia).

- El derecho de las mujeres a no sufrir discriminaciones o tratos desiguales por razón del embarazo o maternidad, en el estudio, trabajo y dentro de la familia.
- El derecho a tener acceso a servicios de salud y atención médica que garanticen una maternidad segura, libre de riesgos en los periodos de gestación, parto y lactancia y se brinde las máximas posibilidades de tener hijos sanos.
- El derecho a contar con servicios educativos e información para garantizar la autonomía reproductiva.

ESTRATEGIAS DE FORMACION PARA LA SEXUALIDAD

Desde el acompañamiento de psicología escolar se realiza un acompañamiento formativo de manera permanente a nivel grupal e individual con estrategias como:

- ✓ Campañas institucionales visuales y auditivas para promover la educación para la sexualidad
- ✓ Talleres grupales dirigidos a estudiantes
- ✓ Talleres grupales dirigidos a padres de familia
- ✓ Proceso de formación permanente a docentes
- ✓ Acompañamiento individual a los estudiantes que lo requieran
- ✓ Asesoría independiente a familias y docentes que lo requieran.
- ✓ Desarrollo efectivo de proyectos obligatorios como: ética y valores, embarazo en adolescentes, maltrato infantil, abuso sexual, educación para la sexualidad.

Parágrafo: Las estrategias de formación para el desarrollo de los proyectos deberán estar registradas en el cronograma de actividades anual del Colegio , contar con sus respectivos registros y evidencias de manera sistemática, así como los respectivos informes que den cuenta del proceso al finalizar cada año escolar.

4.3 DEBERES

Son acciones obligatorias que garantizan el normal desarrollo de una comunidad.

GENERALES

Conocer, comprender, cumplir e interiorizar el Manual de Convivencia.

Respetar dentro y fuera del colegio a todas las personas que integran la comunidad educativa.

Aceptar las sugerencias y correctivos que hagan las directivas y docentes que le permitan un comportamiento adecuado o un mejoramiento de sus conductas.

Responder por los daños causados a los muebles y enseres, planta física, material didáctico, implementos deportivos o cualquier otro elemento de propiedad del colegio o alrededores.

Asistir a todas las clases y participar en las actividades programadas, si por alguna razón se ausenta debe solicitar el permiso a los Coordinadores o docentes, según el caso.

Llevar los materiales necesarios para las clases y dejar en casa aquellos objetos que puedan distraerlo. Mantener limpios y ordenados los salones de clase, talleres y sitios que utiliza.

Entonar con entusiasmo y respeto los himnos.

Respetar y cuidar los símbolos patrios y del colegio dando ejemplo de civismo, rectitud y pertenencia.

Usar adecuadamente la agenda estudiantil como medio de comunicación escrita dentro de la comunidad educativa, y como instrumento de ayuda en la planeación escolar.

Utilizar adecuadamente el tiempo libre.

Informar a los padres sobre las citaciones o reuniones programadas por el colegio.

Portar el uniforme correspondiente, en forma adecuada, dentro y fuera del colegio.

Solicitar permiso con un día de anticipación o presentar la excusa respectiva, a más tardar al día siguiente.

Desplazarse con prontitud al escuchar el timbre, al lugar correspondiente.

Presentarle oportunamente a los docentes los trabajos y tareas, en la fecha y hora asignadas.

Mantener el pupitre asignado limpio y en buen estado, siendo requisito para que se expida el paz y salvo respectivo al final del año.

No incurrir en fraude.

Respetar las opiniones, creencias y diferencias de la comunidad educativa.

Observar un comportamiento adecuado dentro y fuera del colegio.

Ser solidario ante las calamidades, dificultades y accidentes que se puedan presentar en los miembros de la comunidad educativa.

No ingerir alimentos ni bebidas en actividades académicas.

No escribir en las paredes del colegio, ni dañarlas.

No apropiarse de objetos que no le pertenezcan.

EN LA PORTERIA DEL COLEGIO

Entrar o salir solo es las horas establecidas

Portar en perfecto estado el uniforme tanto para entrar como para salir

Tener un respeto por los turnos para cruzar la puerta

No abrir la puerta principal por ninguna circunstancia.

EN LA TIENDA ESCOLAR

Utilizar el servicio de tienda escolar únicamente en la hora de descanso.

Respetar la fila y permanecer en ella hasta que llegue el turno para ser atendido en la tienda escolar.

Utilizar un lenguaje adecuado y solicitar el pedido con educación y respeto

EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Observar las normas de comportamiento en los deportes acordes a la competencia.

Cuidar el material deportivo que se facilite en las clases

No tomar ningún elemento deportivo sin previa autorización.

Respetar los turnos de participación en las actividades.

EN LAS AULAS DE CLASE

Portar debidamente el uniforme.

No ingresar celulares u objetos electrónicos con fines lúdicos

Prestar atención y respeto a los docentes y demás compañeros.

Practicar los buenos hábitos, las normas de urbanidad, cortesía y un vocabulario adecuado.

Ofrecer un buen trato a los compañeros en todo momento.

Ser solidario ante las dificultades de los demás.

Cuidar y respetar el salón de clase y lo que hay dentro de el, ya que es para ayudar al buen aprendizaje.

Colaborar con el orden, aseo y la decoración.

Asistir a las clases, evaluaciones y demás actividades académicas y extracurriculares con los materiales necesarios para cada actividad.

No ingresar, portar utilizar o proveer armas u objetos que puedan ser usados como elementos de agresión.

Responder por todo daño que le ocasionen a los materiales, y demás recursos encontrados en el aula

EN LAS AULAS DE PREESCOLAR

Llegar puntual al salón de clases al sonar el timbre o finalizar las actividades escolares por fuera de ésta.

Respetar y cuidar los elementos propios y de los demás.

Los elementos de juego lúdico deben ubicarse en su lugar al terminar la actividad.

Organizar y dejar en su lugar los cuentos y libros después de la actividad de lectura.

Dejar el aula limpia y el material organizado.

No correr dentro del aula escolar.

No ingresar comidas y bebidas al aula.

Los estudiantes no pueden ingresar al aula, ni permanecer en ella en ausencia de la docente y la auxiliar.

Responsabilizarse de cuidar y mantener en buen estado la silla, la mesa, los enseres del aula y el material didáctico.

Poner la lonchera y la maleta en el lugar adecuado.

EN EL LABORATORIO DE CIENCIAS NATURALES (QUIMICA Y FÍSICA)

Un laboratorio es un espacio en el cual se realiza experimentación como medio de aprendizaje a través del estudio y la investigación, lo que la convierte en uno de los pilares de la enseñanza de las Ciencias Naturales (Biología, Química y Física).

Toda actividad del Laboratorio requiere uso de bata blanca, a media pierna, de manga larga, limpia y abotonada o en caso de ser de cremallera siempre cerrada.

Ingresar en orden y en silencio, siempre en compañía de un docente o auxiliar

Revisar los materiales correspondientes al puesto de trabajo durante los primeros 5 minutos de haber ingresado al laboratorio y reporta cualquier anomalía en ellos.

Leer previamente la guía para poder hacer cualquier actividad experimental en el laboratorio.

Trabajar de forma organizada, seria y responsable, sin bromas, juegos de manos o con sustancias y/o equipos que hagan parte del Laboratorio

No consumir alimentos y bebidas

Todo daño causado a los materiales del Laboratorio es responsabilidad de los estudiantes y lo debe reparar o reponer

Notificar de inmediato al profesor en caso de incidente o accidente con los materiales utilizados

Dejar este lugar y sus materiales limpios y ordenados al finalizar la práctica.

No realizar procedimientos no establecidos en la guía o sin la asesoría necesaria

No se puede probar, oler o aplicar en el cuerpo las sustancias químicas a menos que se indique lo contrario por parte del docente o auxiliar

No deposites residuos de procedimientos por las pocetas

EN LA SALA DE SISTEMAS

Entrar a la sala en fila y de a cuatro estudiantes

No ingresar alimentos, lapiceros y marcadores, únicamente lápiz.

Sentarse en su respectivo equipo y revisarlo, que no tenga ningún rayón o maltrato y que esté el equipo completo.

Tener demasiado cuidado con el equipo que cada uno va a utilizar y por ende seguir siempre las instrucciones del docente, como en qué momento deben prender el equipo.

Verificar que el equipo quede apagado y en completo orden al salir.

No realizar ninguna actividad diferente a la que se está llevando a cabo en clase y sin autorización del docente. En caso de que esto ocurra, será retirado del aula de manera inmediata.

El encargado de la sala tiene la autonomía de sancionar al estudiante que interrumpa clase o que infrinja alguna norma.

Dentro de la sala también son vigentes las faltas contempladas en el manual de convivencia.

Cualquier daño a los equipos será reconocido por los estudiantes a quien se le asigne el computador o el docente encargado de la actividad.

Solicitar con anterioridad la reserva de la sala (solo docente y personal administrativo).

En caso de lluvia los equipos deben ser apagados, la actividad se realiza en otra clase y se va para el salón.

No traer algún dispositivo de almacenamiento (USB, IPOD o etc) sin previa autorización del docente, quien en el caso específico lo vacuna y controla la información que se va a guardar.

No ingresar maletas, morrales, elementos deportivos u otros

Responder por cada uno de los elementos, accesorios y equipos puestos bajo su responsabilidad.

Portar dispositivos de almacenamiento extraíbles para guardar la información o trabajo realizado, en la sala de informática solo con autorización explícita del docente quien es el encargado de velar por el buen estado de los mismos

No ingresar sin permiso o supervisión del docente o el encargado.

Consumir y/o ingresar cualquier tipo de alimento

No se debe revisar correos electrónicos, bajar de internet, copiar al disco duro, y/o hacer copia de archivos, sin la autorización del profesor de la asignatura y/o del encargado de la sala, lo mismo que bajar dibujos y textos que posean contenido pornográfico o bélico a juicio de las directivas del Colegio .

Visitar chat públicos y/o redes sociales o instalar programas o juegos online.

EN LA GRANJA

Es indispensable el uso de botas de caucho, vestuario adecuado (pantalón y camisa o blusa), herramientas (pala y rastrillo manual), gorra y bloqueador.

Responsabilizarse del espacio en el cual hace su labor, cumpliendo las funciones dadas para cada uno de los lugares que componen la granja

Llevar un diario de campo en el cual se plasme las labores realizadas en el día correspondiente a granja. Presentarlo al final de cada clase.

No utilizar las herramientas de trabajo como juego ni para hacer bromas

Seguir las indicaciones dadas por el encargado de granja según cada lugar de la misma.

Ser cuidadoso y respetuoso de cada uno de los seres que componen (plantas y animales, inmuebles, entre otros) y/o visitan la granja

Asistir siempre a la granja en compañía de un docente o auxiliar

Participar activamente y con la mejor disposición en las actividades propuestas para la granja

EN LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS

Portar el uniforme en completo orden

Presentar el debido permiso diligenciado por los acudientes en la fecha indicada

Presentar un comportamiento acorde al respeto y a la cultura que vive en todo momento dentro del Colegio.

Parágrafo: El Colegio no tiene ninguna vinculación o nexo de contrataciones de transporte escolar, aunque se den sugerencias frente a alguna empresa en particular por su experiencia y trayectoria en el Colegio, es la empresa quien debe establecer su reglamentación puntual.

4.4 PRESENTACIÓN PERSONAL: PORTE ADECUADO DEL UNIFORME

Niñas y niños de preescolar:

Todos los días sudadera, camiseta blanca, tenis y medias completamente blancos, los días de educación física se llevara la camiseta blanca. Los días que corresponda clase de granja se debe llevar botas de color negras o amarillas.

Primaria y Secundaria:

Uniforme de gala mujeres: yomber del colegio, camisa blanca escolar, media hasta la rodilla, zapato azul oscuro de suela de goma y el suéter que se utiliza con éste es el gris.

Uniforme de gala hombres: camisa de color blanca,, jean azul oscuro completamente clásico, correa negra, zapato negro y medias negras.

El uniforme de educación física es igual para ambos: sudadera verde, camiseta blanca, tenis blancos y medias blancas.

Acorde al numeral 1 del artículo 17 del decreto 1860 frente a la presentación personal se solicita:

- ✓ Mantener siempre una excelente presentación personal
- ✓ Las mujeres deberán abstenerse de usar cualquier tipo de maquillaje y joyas con el uniforme.
- ✓ Los hombres deben portar un corte de cabello adecuado (clásico) y no utilizar accesorios.
- ✓ La camisa y la camiseta se llevarán siempre dentro del pantalón, falda, sudadera o pantaloneta.
- ✓ No se permite la utilización de vestidos, zapatos o tenis diferentes al uniforme.
- ✓ Colaborar con la buena presentación, orden y aseo de todas las dependencias del colegio puestas a su disposición.
- ✓ El porte del uniforme debe permanecer en todo momento tanto dentro como fuera del Colegio.

4.5 ESTIMULOS Y DISTINCIONES

- ✓ Destacar en el observador del estudiante las acciones positivas.
- ✓ Reconocimiento en cartelera institucional.
- ✓ Otorgar medallas al mérito académico, compañerismo, deportes, vivencia de valores, entre otras.
- ✓ Mención de honor por comportamiento y participación.
- ✓ Izar el pabellón Nacional.
- ✓ Representar al colegio en salidas y delegaciones especiales.
- ✓ Ser monitor o representante del curso.
- ✓ Reconocimientos en forma verbal o escrita por las acciones positivas.
- ✓ Ser eximidos de la evaluación final por su rendimiento académico.
- ✓ Otorgar reconocimiento en público, a los estudiantes que se destaquen exitosamente.

TITULO III

CAPITULO V

ABORDAJE DE SITUACIONES DE CONVIVENCIA AL INTERIOR DEL COLEGIO

Los procesos de valoración y transformación de los procesos de convivencia al interior del Colegio se hacen a través de un método de investigación: acción – participación que permite hacer uso pedagógico de las realidades en pro de su cualificación permanente.

Este capítulo se encuentra a la luz de los artículos 16 y 29 de la Constitución Política de Colombia, las disposiciones de la Ley de infancia y de la Adolescencia 1098 de 2006, la ley 1620 de 2013 y el decreto 1965 de 2013.

5.1 SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR

El sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, tiene

como objetivos la promoción, orientación y coordinación de estrategias, programas y actividades, en el marco de la corresponsabilidad de los individuos, las instituciones educativas, la familia, la sociedad y el Estado.

Este Sistema reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, y a la comunidad educativa en los niveles de preescolar, básica y media como la responsable de formar para el ejercicio de los mismos, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política Nacional, las Leyes 115 de 1994 y 1098 de 2006, las disposiciones del Consejo Nacional de Política Social y demás normas asociadas a violencia escolar, que plantean demandas específicas al sistema escolar.

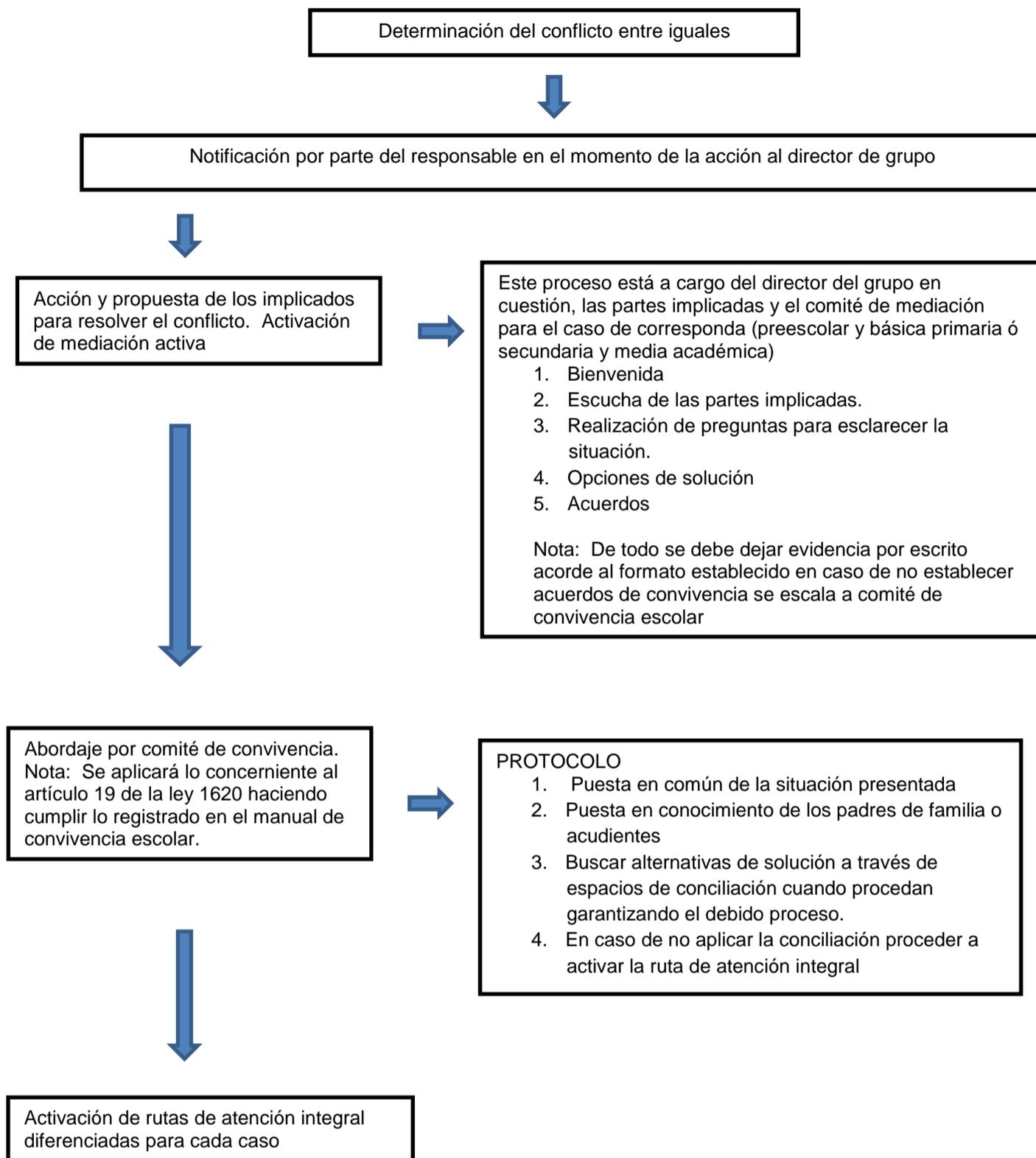
ACCIONES PREVENTIVAS Y FORMATIVAS INSTIUCIONALES

Desde los procesos formativos integrales del Colegio y las acciones preventivas que desarrolla el comité de convivencia escolar se realizan:

- ✓ Campañas institucionales visuales y auditivas en pro de las habilidades para la convivencia escolar.
- ✓ Talleres grupales dirigidos a estudiantes
- ✓ Talleres grupales dirigidos a padres de familia
- ✓ Proceso de formación permanente a docentes
- ✓ Acompañamiento individual a los estudiantes que lo requieran desde psicología escolar.
- ✓ Asesoría individual a familias y docentes que lo requieran desde psicología escolar.
- ✓ Jornadas de socialización de rutas a toda la comunidad realizando simulacros para la atención de diversas situaciones.
- ✓ Implementación del proyecto desarrollo de la inteligencia emocional dentro de los procesos de ética y valores en todos los grados.
- ✓ Desarrollo de procesos internos en pro de remitir a los estudiantes a acompañamiento externos desde terapias y apoyos en pro de desarrollar y fortalecer habilidades de convivencia e los estudiantes.
- ✓ Desarrollo efectivo de proyectos obligatorios como: ética y valores, embarazo en adolescentes, maltrato infantil, abuso sexual, educación para la sexualidad, bullying, drogadicción, democracia, recreación y tiempo libre.

Parágrafo: Las estrategias de formación para el desarrollo de los proyectos deberán estar registradas en el cronograma de actividades anual del Colegio, contar con sus respectivos registros y evidencias de manera sistemática, así como los respectivos informes que den cuenta del proceso al finalizar cada año escolar.

5.2 RUTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR



Observación: Todos los docentes y auxiliares docentes deberán en todo momento cumplirán con las acciones de mediación escolar

5.3 INSTANCIAS

La instancia correspondiente debe conocer y aplicar el proceso de abordaje o activación de la ruta:

DISCIPLINARIO	ACADEMICO
Docente	Docente
Director de grupo	Director de grupo
Coordinador de convivencia escolar	Jefe de Área
Rector	Coordinador académico
Jefe de núcleo educativo (923)	Consejo Académico

	Rector
	Jefe de núcleo educativo (923)

5.4 ETAPAS MINIMAS DE UN DEBIDO PROCESO EN LA VIDA ESCOLAR

1. El conocimiento de oficio en el formato establecido para tal fin
2. Indagación preliminar
3. Abordaje de la situación desde la ruta de convivencia escolar
4. Comunicación y notificación
5. Pruebas:
 - Identificación en flagrancia de la situación: según el artículo 57 de la ley 1453 de 2011, la flagrancia hace referencia a: cuando la persona es sorprendida y aprehendida durante la comisión del delito; La persona es sorprendida o individualizada durante la comisión del delito y aprehendida inmediatamente después por persecución o cuando fuere señalado por la víctima u otra persona como autor o cómplice del delito inmediatamente después de su perpetración; La persona es sorprendida y capturada con objetos, instrumentos o huellas, de los cuales aparezca fundadamente que acaba de cometer un delito o de haber participado en él; La persona es sorprendida o individualizada en la comisión de un delito en un sitio abierto al público a través de la grabación de un dispositivo de video y aprehendida inmediatamente después; La misma regla operará si la grabación del dispositivo de video se realiza en un lugar privado con consentimiento de la persona o personas que residan en el mismo; La persona se encuentre en un vehículo utilizado momentos antes para huir del lugar de la comisión de un delito, salvo que aparezca fundadamente que el sujeto no tenga conocimiento de la conducta punible.
 - Testimoniales
 - Documentales
 - Periciales
6. Decisión de primera instancia (mediación escolar)
7. Recursos
8. Decisión de la segunda instancia
9. Ejecución de la medida pedagógica y/o acción que contribuyen a la promoción de la convivencia escolar, la prevención de las situaciones que la afectan y la reconciliación, la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas
10. La vida judicial

5.5 TERMINOLOGÍA DEL PROCESO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Clases de conflicto

Conflicto Latente: Es posible que el conflicto comience cuando se dan las condiciones para que como tal exista.

Conflicto Percibido: Cuando se manifiestan las diferencias de opinión, cuando la incompatibilidad de las metas o valores resulta evidente, cuando las personas desmeritan a otras o tratan de imponer actuaciones.

Conflicto Sentido: Cuando una o varias partes se sienten tensas o angustiadas a causa de desacuerdos o disensiones: sienten tensas o angustiadas a causa d estos desacuerdos o disensiones,

Conflicto Evidente: El comportamiento observable destinado a frustrar intentos de otra persona para alcanzar sus metas.

De las secuelas del conflicto: El episodio termina con exacerbación o mejoría

Características de los procesos de mediación

Pone énfasis en la relación existente entre las y los involucrados; por ello, se preocupa en lograr la reconciliación entre las partes
 Acentúa la importancia de restaurar la relación. Con este objetivo apunta hacia el resarcimiento de los daños, de manera que la parte afectada quede satisfecha y por tanto en mejor posición y disposición para dialogar.
 Promueve el diálogo y el encuentro interpersonal a través del establecimiento directo de los canales de la comunicación.
 Procura servir de modelo para que otros actúen de la misma forma.
 Ve hacia el futuro y se interesa por la relación futura entre las partes.

5.6 COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Conformación del comité de convivencia escolar

ASISTENTES	
NOMBRE COMPLETO	CARGO
Olga Cecilia Galeano	Rectora
Mary Isabel Gómez	Personero Estudiantil
Mariana Morales	Psicóloga
Berta Gaviria	Presidente Consejo de padres
Edwin Muñoz	Docente líder procesos de convivencia
Miguel Enrique Córdoba	Representante de los estudiantes
Sandra Arteaga	Docente líder procesos de convivencia
Yesenia Caro Montoya	Coordinadora
Natalia Cristina Londoño	Representante de los padres de familia.

Perfil de los integrantes del comité de convivencia:

Acorde a los propósitos de dicho comité, sus integrantes deben:

- ✓ Tener capacidad de escucha.
- ✓ Presentar habilidades de liderazgo dentro del grupo al que pertenece.
- ✓ Poseer un buen nivel de conocimiento de sí mismo.
- ✓ Respetar la vida y los derechos humanos.
- ✓ Comprender los principios del razonamiento moral y éticos en pro de una integridad.
- ✓ Autónomo, creativo, innovador y comprometido con la el mejoramiento constante de la comunidad educativa.
- ✓ Con un criterio propio para defender procesos democráticos a la luz del pluralismo, justicia, solidaridad y equidad.
- ✓ Hábil en el desarrollo de relaciones humanas positivas.
- ✓ Poseedor de habilidades comunicativas que le permitan interactuar y abordar las situaciones de convivencia desde la objetividad.
- ✓ Observador, crítico, analítico y reflexivo en busca permanente del fortalecimiento de los procesos de convivencia al interior del Colegio .
- ✓ Con interpretación adecuada de su entorno que le permita solucionar situaciones en su cotidianidad aplicando habilidades de mediación.
- ✓ Participativo y activo en las decisiones que competen a su desarrollo y del grupo al que pertenece en la dinámica institucional.
- ✓ Garante en un futuro de la defensa de una adecuada convivencia.
- ✓ Con gran sentido de pertenencia y compromiso frente al Colegio .

Funciones del comité de convivencia:

El comité escolar de convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley.

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos. 7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité. 8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

Reglamento del comité de convivencia escolar

Reuniones mensuales el primer lunes de cada mes a las 7:00 a.m (en caso de ser festivo se realizará el martes)

Se tendrá quorum deliberatorio cuando hayan 4 de los participantes y aprobatorio con la totalidad de los participantes en caso que haya excusa valedera para la inasistencia pudiendo contar con su opinión de manera virtual.

En caso de estar involucrados en los procesos abordados personas que estén vinculados familiar o afectivamente con alguno de los miembros del comité, será motivo de invalida su votación al presentarse conflictos de interés,

En el momento que alguno de los integrantes del comité se encuentre intimidado y/o violentado fe cualquier forma o su estado de salud no le permita tener una participación

efectiva en la dinámica del comité, serán causales de impedimento para tomar decisiones.

Los procesos de recusación serán válidos para cuando la situación presentada esté vinculada a situaciones de tipo II y III siendo necesario ajustarse al protocolo establecido para darle solución desde el abordaje de la ruta a que haya lugar.

Abordaje de los procesos de convivencia escolar

Decreto 1965 de 2013, Artículo 35. *Garantía de Derechos y aplicación de Principios.* En todas las acciones que se realicen en el marco de los diversos componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, debe garantizarse la aplicación de los principios de protección integral, incluyendo el derecho a no ser re victimizado; el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes; la prevalencia de los derechos; la corresponsabilidad; la exigibilidad de los derechos; la perspectiva de género y los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de los grupos étnicos, como se definen en los artículos 7 al 13 de la Ley 1098 de 2006. Así mismo, se deberá garantizar el principio de proporcionalidad en las medidas adoptadas en las situaciones que afecten la convivencia, y la protección de datos contenida en la Constitución, los tratados internacionales y la Ley 1581 de 2012.

5.7 SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Situaciones Tipo I. Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

Permanecer en salones, y otros sitios diferentes al patio, durante el tiempo de descanso.
Consumir alimentos y bebidas en clase o en recintos donde haya actividades formales.
Comprar y vender comestibles o útiles escolares extramuros o dentro del Colegio durante la jornada escolar.
Llegar tarde a la iniciación de la jornada escolar, a cada una de las clases o a las actividades programadas.
Observar mal comportamiento en las formaciones y fila de la tienda escolar.
Incumplimiento reiterado de deberes y materiales en las áreas para el desarrollo del proceso escolar.
Usar expresiones irrespetuosas y vocabulario soez en cualquier ocasión, contra compañeros, docentes o demás personas del Colegio .
Entrar y salir sin permiso del colegio.
Entorpecer el desarrollo normal de las clases mediante el sabotaje, toque inoportuno del timbre, interrupciones intencionales de fluidos eléctricos, llevar a los salones sustancias malolientes, animales y/u objetos que distraigan la atención de los estudiantes.
Evadir las clases y las actividades académicas dentro de la jornada escolar (dormir en clase).
Esconder o dañar prendas, objetos y útiles escolares de los compañeros.
Utilizar la internet del Colegio para acceder a redes sociales, chat, ver pornografías u otras que pongan en peligro el equipo y el desarrollo normal de la clase además del buen nombre del colegio.
Realizar reclamos en forma airada y/o violenta a docentes, directivos o empleados del plantel, dentro o fuera del colegio.
Irrespetar a compañeros, docentes, empleados del plantel y directivos.
Presentar un bajo rendimiento académico por negligencia permanente, desaprovechando todos los recursos pedagógicos que se le brindan para su superación y/o no asistir a los programas de recuperación establecidos.
Practicar apuestas con dinero y juegos de azar, además, realizar actividades comerciales

tales como rifas, paseos, fiestas, recolección de dineros.

Medidas pedagógicas y acciones que contribuyen a la promoción de la convivencia escolar, la prevención de las situaciones que la afectan y la reconciliación, la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas
Realizar jornadas de concientización y reflexión en pro de la convivencia, específicamente el trato al otro, el uso de los diferentes espacios y autoestima.
Participar activamente en las jornadas y campañas de protección del medio ambiente, como el proyecto de PRAE y MIRSS, haciendo adecuado uso de los residuos.
Hacer uso efectivo de los tiempos escolares: ingerir alimentos durante los descansos en los sitios asignados para tal fin (cafetería), ingresar y salir del aula con las indicaciones dadas, permanecer en el aula durante las clases, ingresar a los baños en el tiempo de descanso.
Dialogo con los implicados en la situación de manera individual buscando siempre una reflexión que lo lleve a encontrar rutas de solución del conflicto desde la reflexión y concertación.
Confrontación con los implicados y aclaración de circunstancias dejando evidencia de acuerdos realizados.
Amonestación escrita en el formato de situaciones de convivencia.
Elaboración de trabajos referentes al tema referente a la situación.
Establecer estrategias formativas de común acuerdo con la familia.

Situaciones Tipo II. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud mental sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Porte de equipos tecnológicos que sean utilizados para la intimidación.
Tomar sin permiso de su propietario objetos ya sea para utilizarlos con un propósito en particular o dentro de un contexto de charlas o juegos. Así mismo cualquier situación de deshonestidad que cause cualquier tipo de daño a otro integrante del Colegio independiente de su gravedad.
Usar expresiones irrespetuosas y vocabulario soez en cualquier ocasión, contra compañeros, docentes o demás personas del Colegio .
Utilizar chantaje o presiones para encubrir una falta.
Hacer uso inadecuado de los baños del Colegio escribiendo en las paredes, puertas y/o usando de manera indebida los elementos de aseo (papel higiénico, jabón líquido, escoba, trapeadora, recogedor, baldes) con fines de intimidación y saboteo.
Entorpecer el desarrollo normal de las clases mediante el saboteo, toque inoportuno del timbre, interrupciones intencionales de fluidos eléctricos, llevar a los salones sustancias malolientes, animales y/u objetos que distraigan la atención de los estudiantes.
Faltar al respeto a compañeros (esconder o dañar prendas, objetos y útiles escolares), realizar juegos de manos y chanzas bruscas que tengan como consecuencias lesiones físicas y/o morales.
Callar ante el conocimiento de un hecho o ser cómplice del mismo.
Ridiculizar a cualquier miembro de la comunidad educativa por sus faltas, defectos o condición social.
Utilizar la internet del Colegio para ver pornografía, acceder a redes sociales, chat u otras que pongan en peligro el buen nombre del colegio y los integrantes de la comunidad educativa.
Proferir acoso escolar (agresión física, presiones y/o amenazas) a los compañeros o a cualquier otro miembro del Colegio .
Todo acto comunicativo que sea de difamación o calumnia que atente contra la dignidad de las personas de forma o que debilite el principio de autoridad y buen nombre de los directivos, docentes y el resto de la comunidad educativa.
Realizar reclamos en forma airada y/o violenta a docentes, directivos o empleados del

plantel, dentro o fuera del colegio.
Elaborar y distribuir anónimos.
Practicar fenómenos paranormales que afecte de manera psicológica y/o física a cualquier integrante de la comunidad
Portar, consumir, distribuir o publicitar dentro del establecimiento: bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas, alucinógenas, estimulantes, antidepresivos, inhalantes y otros que atenten contra la integridad física y psicológica de cualquier integrante de la comunidad educativa.
Presentarse al Colegio en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicotrópicas.

Medidas pedagógicas y acciones que contribuyen a la promoción de la convivencia escolar, la prevención de las situaciones que la afectan y la reconciliación, la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas
Generar campañas que prevengan cualquier tipo de agresión, acoso o ciberacoso escolar desde los diferentes espacios pedagógicos que se ofrecen dentro del Colegio
Jornada pedagógica de los estudiantes involucrados en la situación de 1 día en el Colegio con presentación de trabajo reflexivo
Reparación daños causados (Bienes muebles e inmuebles)
Reparación frente a daños psicológicos causados de manera privada y pública.
Matricula en observación y/o sugerencia de cambio de ambiente escolar.
Realizar proceso de acompañamiento psicológico y formativo para los estudiantes involucrados y sus familias.
Activar rutas de atención a que haya lugar.

Situaciones Tipo III. Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

Crear o pertenecer a grupos o pandillas que vayan en detrimento de la sociedad o comunidad en general o que afecten directamente al colegio.
Acceso carnal violento
Acto sexual violento
Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir
Todo acceso carnal abusivo o acto sexual con menor de catorce años.
Acceso carnal o acto sexual abusivo con persona incapaz de resistir
Proxenetismo (Inducción, constreñimiento y/o estímulo) y trata de personas
Pornografía con menores
Agresión física o psicológica a cualquier miembro de la comunidad educativa que le genere algún tipo de incapacidad.
Ser informante a grupos alzados en armas al margen de la ley
Hurto simple o agravado.
Producir lesiones personales por conductas dolosas, a cualquier miembro de la comunidad educativa, cuando el hecho se efectúe dentro o fuera de las instalaciones del colegio; en este último, portando el uniforme del colegio.
Porte o distribución de armas de fuego, municiones, explosivos y cualquier otro tipo de arma blanca o contundente que se pueda utilizar para causar daño.
Cualquier otro delito contemplado en la ley penal colombiana vigente.

AGRAVANTES A LAS SITUACIONES TIPO III
La conducta se comete con el concurso de otra u otras personas
Abuso de autoridad o cargo de la persona que incita la situación.
Cuando conlleva el contagio de una enfermedad de transmisión sexual.
Se realice sobre persona menor a doce (12) años
Se produce embarazo.
El responsable sea integrante de la familia de la víctima.

Medidas pedagógicas y acciones que contribuyen a la promoción de la convivencia escolar, la prevención de las situaciones que la afectan y la reconciliación, la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas

Verificación de la conducta punible en la cual se incurra para cada situación o caso obedeciendo a lo contemplado en el Art. 29 de la Constitución Política de Colombia y al Libro II Título I Capítulo I de la Ley 1098 de 2006.
Todos los actos deben estar en consonancia con lo contemplado en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes.
Activar la ruta del CCE establecida para cada caso.
Las acciones que se consideran agravantes de los procesos

5.8 GRAVEDAD DE LAS SITUACIONES DE CONVIVENCIA

Para clasificar la gravedad de una situación que afecta la convivencia escolar, además de su naturaleza y consecuencia, se debe analizar la existencia de circunstancias de agravación, atenuación o exoneración:

Causales de atenuación: se consideran como causales de atenuación de la responsabilidad de la conducta asumida por el estudiante y por ende, en la medida pedagógica a cumplir, las siguientes:

La edad, desarrollo mental y afectivo, circunstancias personales, familiares y sociales.
 Haber observado buena conducta y disciplina
 Reconocer y confesar la falta oportunamente
 Procurar por iniciativa propia resarcir el daño o compensar el perjuicio causado.

Causales de agravación: se consideran como causales de agravación de la responsabilidad de la conducta asumida por el estudiante y por ende, en la medida pedagógica a cumplir, las siguientes:

La reincidencia en la comisión de la situación que afecta la convivencia que dio lugar a una medida pedagógica dentro del mismo año lectivo.
 La realización del hecho en complicidad con otros estudiantes.
 Incurrir en situaciones que afectan la convivencia escolar aprovechando la confianza depositada por docentes, personal administrativo y demás miembros de la comunidad educativa.
 Incurrir en una situación que afecta la convivencia escolar por ocultar otra.
 No asumir la responsabilidad y atribuírsela a otro
 Cometer el hecho con intervención de compañeros menores o de cursos inferiores.

Causales de exoneración: se consideran como causales de exoneración de la responsabilidad de la conducta asumida por el estudiante y por ende, en la medida pedagógica a cumplir, las siguientes:

Haber sido inducido y obligado por un superior a participar de un situación que afecta la convivencia escolar.
 Haber actuado por motivaciones e intenciones nobles o altruistas.

5.9 FINALIDAD DE LAS MEDIDAS PEDAGÓGICAS Y ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Es una medida estratégica utilizada con el fin de orientar comportamientos encaminados a generar actitudes y hábitos de responsabilidad, respeto y tolerancia al interior de la Comunidad educativa trascendiendo al entorno familiar y social para lograr la conciencia de obrar de manera adecuada y la convivencia pacífica.

De acuerdo con las circunstancias particulares del hecho se aplica el correctivo correspondiente, según evaluación y determinación de cada una de las instancias

Acorde al artículo 89 de la ley 1453 de 2011 existen una serie de sanciones que en escala, según la situación de convivencia se pueden retomar en el Colegio al estar avaladas para la corrección de menores y adolescentes:

La amonestación.
 Imposición de reglas de conducta.
 La prestación de servicios a la comunidad.

5.10 ASPECTOS A CONSIDERAR PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

LEY PREEXISTENTE AL ACTO IMPUTADO: Las conductas, actos o comportamientos que se reprochan y las consecuencias que se derivan de ellos deben estar previamente tipificados en las normas que los regulan.

JUEZ O TRIBUNAL COMPETENTE: Esta función es cumplida por el rector(a) del Colegio, quien debe: orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar, ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyen la ley, los reglamentos y el presente manual de convivencia.

FORMAS PROPIAS DE CADA JUICIO: Son aquellas maneras e instrumentos que materializan el debido proceso. Y cada debido proceso tiene su manera de materializarse o formalizarse, dependiendo de la naturaleza de cada actuación administrativa, los sujetos intervinientes, el ámbito en el cual se aplica, el momento y lugar en que se deben desarrollar.

PRESUNCIÓN DE INOCENCIA: Es uno de los pilares fundamentales de un debido proceso, este mecanismo presume que una persona es inocente hasta tanto no se le "demuestre" lo contrario; es la garantía que a un sujeto que se le investiga por un acto que realizó, no se le podrá sancionar sino se ha encontrado un nexo de causalidad entre ese hecho y su responsabilidad. La presunción de inocencia nos obliga a actuar de manera desprevenida, sin prejuicios, a darle un tratamiento al estudiante de "presunto responsable" de un acto prohibido o el incumplimiento de un deber. Al alumno que se investiga no se le podrá exigir que se auto incrimine a menos que lo haga de manera libre y espontánea y debidamente asesorado o acompañado por sus padres o acudientes.

DERECHO A LA DEFENSA: La garantía del derecho a la defensa en un "debido proceso" es esencial y se materializa a través del conocimiento que una persona tenga de la investigación o actuación administrativa que se adelanta con respecto a ella. El primer paso para poner en marcha éste mecanismo en la notificación del proceso a la persona que se investiga. Es muy importante permitirles a los estudiantes ser escuchados, hay que darles espacio y tiempo para que expongan sus descargos y refuten y controviertan las pruebas que se presenten.

INVESTIGACIÓN DE LA SITUACIÓN PRESENTADA:

- Valoración de la falta y su pre existencia dentro del Manual de convivencia.
- Escuchar al estudiante para hacer sus respectivos descargos con relación a las faltas que se le imputen, académicas o comportamentales haciendo presunción de inocencia y/o desconocimiento de la falta.
- Indagar las razones que llevaron al estudiante a trasgredir las normas.

JUZGAMIENTO Y SANCIÓN

- Notificación verbal y/o escrita de la falta cometida.
- Consideración de las circunstancias en búsqueda de atenuantes y agravantes
- Notificación escrita a estudiantes y padres de familia del proceso a seguir según las estrategias formativas consideradas dentro del Manual de Convivencia.

IMPUGNACIÓN

Derecho del estudiante para declarar la inconformidad con la decisión tomada frente a la estrategia formativa designada por el ente respectivo. Debe presentarse por escrito dentro de los dos (2) primeros días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la sanción.

APELACIÓN

Derecho del estudiante y/o acudiente ante el ente respectivo para solicitar la revocatoria de la decisión tomada luego de la impugnación. Debe presentarse por escrito durante los dos (2) primeros días hábiles a la notificación de la falta, el ente encargado tendrá cinco (5) días hábiles para dar respuesta.

REPOSICIÓN

Este recurso se presenta ante el funcionario que ha tomado la decisión; ante el rector(a). Consiste básicamente en controvertir la decisión tomada por éste con el fin de que la modifique, aclare o revoque. El término lo puede establecer el Colegio entre tres (3) y hasta máximo cinco (5) días hábiles, los que se cuentan a partir del día siguiente a la notificación del acto administrativo. El término para resolver el recurso es entre cinco (5) y veinte (20) días hábiles, dependiendo de los diferentes criterios que se tengan en cuenta para su señalamiento, atendiendo a las particulares condiciones del Colegio .

5.11 PROCEDIMIENTO PARA LA INFORMACIÓN O NOTIFICACIÓN AL PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE AUTORIZADO

En todos los casos que el procedimiento indique el deber de informar o notificar al estudiante, los padres de familia o acudiente autorizado, se agotarán en el siguiente orden:

Verificación que la situación que afecta la convivencia escolar haya sido cometida en flagrancia (artículo 57 ley 1453 de 2001)

Comunicación telefónica: deberá efectuarse directamente al padre de familia o acudiente autorizado.

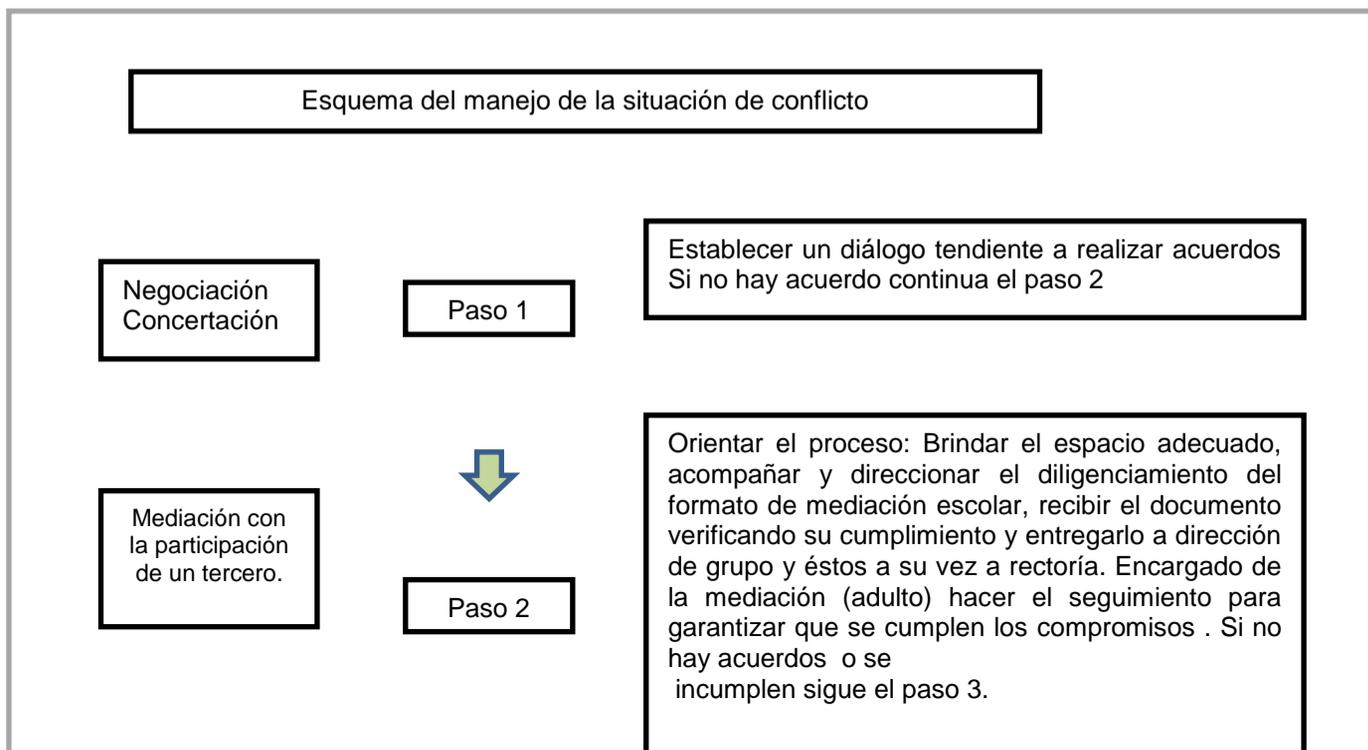
Comunicación escrita: Se hará enviando una nota al padre de familia o acudiente autorizado citándolo para abordar la situación de manera presencial, por medio de la agenda escolar y/o correo electrónico, la cual deberá ser devuelta con la firma y cédula del padre o acudiente autorizado que la recibe.

Notificaciones de resoluciones: Se realizará de forma personal leyendo íntegramente el acta a la persona que se notifique o permitiendo que ésta lo haga.

De no ser posible la asistencia del padre de familia o acudiente autorizado, éste deberá enviar por escrito una autorización asignando a alguien a que lo represente ante el Colegio para ser notificado personalmente, se dejará constancia de ésta situación y se le enviará copia de la resolución en sobre sellado con la persona autorizada. Hasta que el acudiente o un encargado se haga presente el estudiante no podrá contar con normalidad académica.

5.12 PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR TIPO I ARTICULO 42 DECRETO 1965 DE 2013

La siguiente información orienta el accionar en los eventos de conflicto que se presenten al interior del Colegio, se dan también algunas pautas a seguir que mejoran la convivencia escolar.





Enviar el caso al CCE (Comité de Convivencia Escolar)

Paso 3

Diligenciar el formato de notificación a CCE cumpliendo con el diligenciamiento completo del mismo. Diligenciar notificación a padre de familia o acudiente

El abordaje de las situaciones de convivencia debe considerar por parte del docente o quien hace las veces de mediador:

PASO 1: NEGOCIACION - CONCERTACIÓN

Recuerde que existen herramientas previas a este proceso como la concertación y el dialogo dando el beneficio de la duda y la presunción de inocencia. En toda medida trate usted de manejar la situación, controle.

Si hay acuerdo, concluye. De no ser así, sigue el paso 2

PASO 2: MEDIACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE UN TERCERO: Detectar la situación y determinar la pertinencia o no de ofrecer u orientar un proceso de mediación.

Usted debe orientar las acciones frente a catalogar el tipo de conflicto presentado.

Recuerde que hay conflictos mediables como lo son:

a. Conflictos mediables

Entre Estudiantes	A nivel institucional. Lesionan levemente la convivencia escolar
<ul style="list-style-type: none"> • Insultos • Amenazas • Rumores dañinos • Malos entendidos • Amistades deterioradas • Quejas • Peleas • Discusiones por la propiedad de algún objeto 	<ul style="list-style-type: none"> • Indisciplina • Roces entre docentes y alumnos • Incumplimiento de deberes • desacato a la autoridad • Referencias vulgares
Y las contempladas en las tipologías I y II contempladas en el Manual de Convivencia Escolar previa referencia a los atenuantes o agravantes	

b. Conflictos no mediables

Conflictos no mediables
Delitos en general Acoso sexual Situaciones que afecten la convivencia escolar cometidas de manera reiterada contempladas dentro de la tipología II del Manual de Convivencia. Actos de violencia Agresiones físicas graves entre docentes y alumnos Situaciones que afectan la convivencia escolar consignadas en tipología III del Manual de convivencia Escolar.

Los directores de grupo o el docente que evidenció o fue informado de la situación son en primera instancia quienes deben orientar dicho proceso. Este paso concluye cuando se dé la etapa de revisión de compromisos, la cual la determinará en todos los casos el

director de grupo o quien esté a cargo, quien asigna el tiempo que considere prudente para evaluar el proceso. Los directores de grupo serán los primeros receptores de los formatos ya diligenciados y firmados, éstos a su vez cumplido el proceso de seguimiento y garantizando un adecuado abordaje del proceso los entregarán a rectoría.

Si hay acuerdo y cumplimiento de lo pactado concluye, si no sigue el paso 3.

PASO 3: ABORDAJE DE LA SITUACIÓN POR COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Si los procesos realizados dentro de la mediación lo ameritan, enviar el caso al Comité de Convivencia Escolar utilizando para ello el formato de notificaciones a éste.

SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS REALIZADAS:

Para todos los casos ya sea desde un proceso de mediación y desde el abordaje de una situación desde el comité de convivencia escolar será necesario que el director de grupo (mediación escolar) y/o el rector(a) (comité de convivencia) diligencie el seguimiento del proceso en el instrumento de información de las situaciones garantizando la evaluación de la efectividad de las medidas aplicadas, dicho seguimiento debe hacerse en un tiempo prudencial que garantice su validez.

5.13 PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR TIPO II Y III ARTICULO 43 DECRETO 1965 DE 2013

La propuesta del protocolo de atención de situaciones que afectan la convivencia escolar tipo II y III para el Colegio Madrid Campestre, se plantea como una necesidad derivada del alto índice en casos de vulneración de derechos en la sociedad; relacionados fundamentalmente con negligencia, violencia intrafamiliar, maltrato físico y abuso sexual.

La creación del protocolo y su socialización posibilitarán la generación de lazos de confianza y solidaridad importantes para el fortalecimiento del tejido social, que facilitará la actuación inmediata ante cualquier situación que pueda poner en riesgo el desarrollo e integridad de los integrantes de la comunidad educativa.

Con la construcción de este protocolo se pretende orientar a los integrantes de la comunidad educativa en cuanto a la ruta a seguir en caso de detectar casos en los cuales se perjudique el desarrollo normal del niño, la niña y el adolescente, por lo cual es necesario realizar un registro y reporte oportuno y objetivo de cada caso, garantizando siempre la protección de los derechos del niño, la niña y el adolescente.

Es pertinente tener en cuenta siempre el manejo respetuoso, del niño, la niña y/o el adolescente, como de la información; manejando esta última con total discreción, prudencia y confidencialidad. De igual manera, se hace necesaria la capacitación en estos temas, de forma que no se dé lugar a la re victimización hacia el niño, la niña o familia víctimas de las violencias.

De acuerdo con lo anterior, para realizar el diagnóstico pertinente y necesario en la construcción del protocolo, se analizan los casos detectados con el fin de caracterizar las principales formas de violencias infantiles, respondiendo al principio de corresponsabilidad contemplado en la ley de infancia y adolescencia.

Objetivo general del protocolo

Orientar a los docentes en cuanto a la ruta a seguir en caso de detectar casos en los cuales se perjudique el desarrollo normal del niño, la niña y los adolescentes.

Objetivos Específicos

- Capacitar los docentes, familias, niñas, niños y adolescentes en cuanto a las conductas que representan maltrato, así como en sus manifestaciones y consecuencias.

- Establecer medidas preventivas necesarias para afrontar la vulneración de derechos, protegiendo la integridad del entorno.
- Identificar las instituciones competentes en prevención, protección y restablecimiento de derechos en niños, niñas y adolescentes; con sus respectivos datos de contacto.

Marco conceptual y legal

Como Colegio y como profesionales, asumimos el gran compromiso de velar siempre por el cumplimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes; haciendo gran énfasis en el apoyo brindado por la familia; y basados en la ley de infancia y adolescencia (1098 de 2006), ley 1147 de 2007 y Ley 1620 de 2013 por las cuales se reglamenta el actuar frente a la detección de casos de abuso sexual en todas sus formas y se promueven acciones en pro de la prevención y la atención.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, define el maltrato como todo acto u omisión encaminado a hacer daño y que perjudique, obstaculice o altere el desarrollo normal del niño, la niña y el adolescente; y que así mismo niegue y sobrepase los derechos de los niños y adolescentes.

Al hablar de maltrato se agrupan cinco categorías, que se refieren al maltrato psicológico, físico, violencia sexual, negligencia y abandono.

La forma de violencia más común en nuestra comunidad es el maltrato psicológico, que es definido por Jorge Corsi como conductas de los padres, las madres o los cuidadores tales como insultos, rechazos, amenazas, humillaciones, desprecios, burlas, críticas, aislamiento y/o atemorización que causen o puedan causar deterioro en el desarrollo emocional, social o intelectual del niño, la niña y el adolescente; este tipo de maltrato genera cansancio, apatía, bajo rendimiento escolar, conductas antisociales, cambio de conducta luego del fin de semana, dolores sin causa aparente, accidentes frecuentes, retraso en el desarrollo y un miedo marcado hacia el adulto.

Por su parte, el maltrato físico se refiere a todas las acciones no accidentales ejecutadas por personas, cercanas o no, al niño, la niña y el adolescente que le provocan daño físico; perturbando su normal desarrollo y obligándolo a actuar por miedo a la sanción física del adulto; se manifiesta con hematomas, heridas, quemaduras, mordeduras, lesiones dentales, asfixia, fracturas y pinchazos.

Otra forma de violencia se refiere a las violencias sexuales que incluyen el abuso sexual, la explotación sexual y otras formas de violencia como la ablación del clítoris (Practica básicamente cultural en la cual se corta el clítoris cuando la niña alcanza su madurez sexual). El abuso sexual es la utilización, persuasión, inducción, coerción o seducción de un niño, niña ó adolescente para realizar cualquier tipo de conducta sexual que busca satisfacer las necesidades sexuales de quien ejerce el poder o asume dicha posición, bien sea con contacto o sin contacto; en cuanto al abuso sexual es importante tener claridad que por la edad de la persona, un niño o niña es incapaz de decidir si desea o no participar en cualquier acto sexual. La explotación sexual incluye la utilización de niños y niñas en prostitución, pornografía, trata de personas y turismo sexual.

La negligencia es el descuido o incapacidad de los adultos de satisfacer las necesidades básicas del niño, la niña y el adolescente, que favorecen su desarrollo; esta negligencia se da a nivel físico, educativo y falta de supervisión, hasta llegar al punto de considerarse abandono. Este tipo de violencia se manifiesta con retraso en el desarrollo, asunción de roles parentales en su familia, conductas “antisociales” (agresividad o complacencia), baja autoestima, entre otras secuelas principalmente psicológicas.

La prevención de estas violencias constituye, tal vez, la principal forma de atacarlas; ya que desde el hogar y el aula de clase se deben brindar herramientas que permitan al niño, la niña y el adolescente, decidir autónomamente sobre su cuerpo y sus emociones, siendo componente fundamental a nivel pedagógico y familiar darle la

posibilidad de expresar lo que siente, piensa y cree; de forma que en un futuro no muy lejano tenga la posibilidad de decir NO.

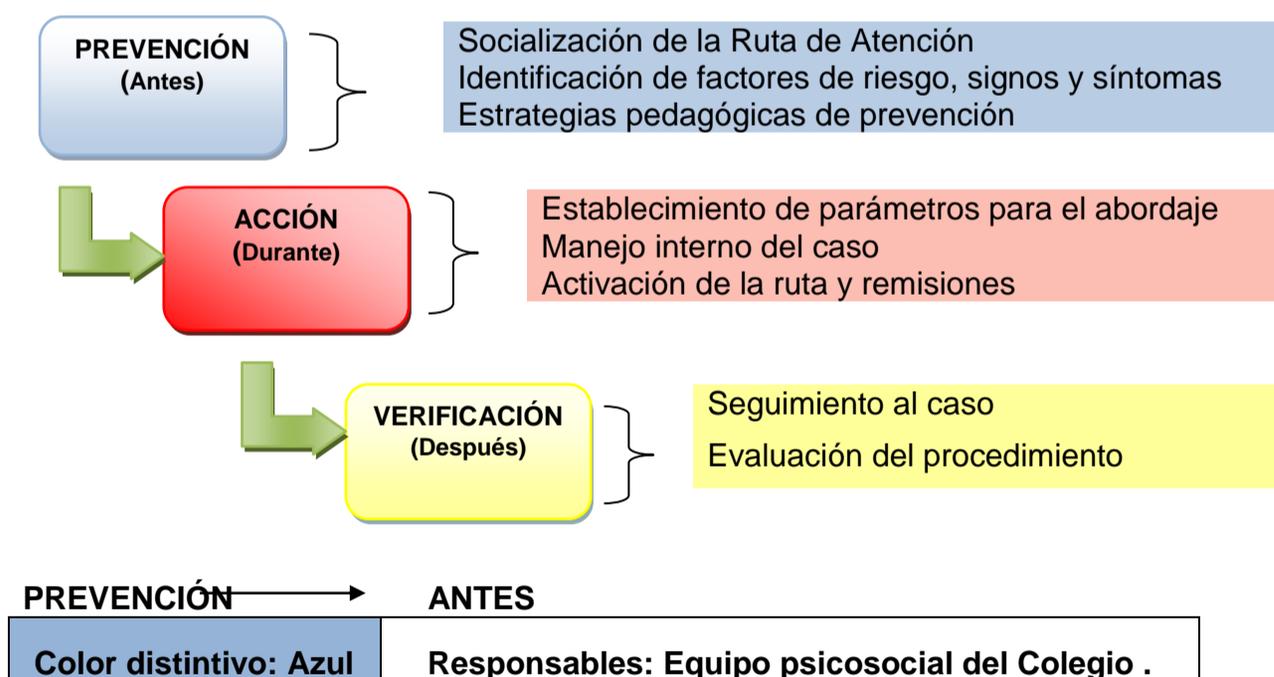
Con respecto a las violencias la ley 1098 de 2006 en su artículo 18 dice que *“Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario”*, además de esto, hacen referencia específica a las instituciones prestadoras de servicios educativas con niños y niñas en los artículos 43 y 44, indicando que la obligación ética como agentes educativas es proteger eficazmente a los niños y las niñas contra toda forma de maltrato, de parte de los demás compañeros y de los docentes; Así como, establecer la detección oportuna, el apoyo y la orientación en casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar, y explotación económica y laboral, las formas contemporáneas de servidumbre y esclavitud, incluidas las peores formas de trabajo infantil.

Añadido a esto, la ley 1147 del 2007 plantea la importancia de la prevención del abuso sexual al interior de las aulas de clase, con una identificación temprana, la divulgación por medio de las cátedras a niños, niñas, adolescentes y docentes sobre el tema y el deber a denuncias. Así mismo, hace referencia a la importancia de la atención integral en salud para niños y adolescentes con sospecha de abuso sexual y el protocolo necesario para realizar su respectivo diagnóstico.

Por tanto es nuestro deber como Colegio , siempre que se reciban este tipo de casos remitirlo a la entidad competente; de forma que allí brinden una atención integral y oportuna a estos niños, niñas y adolescentes víctimas de violencias.

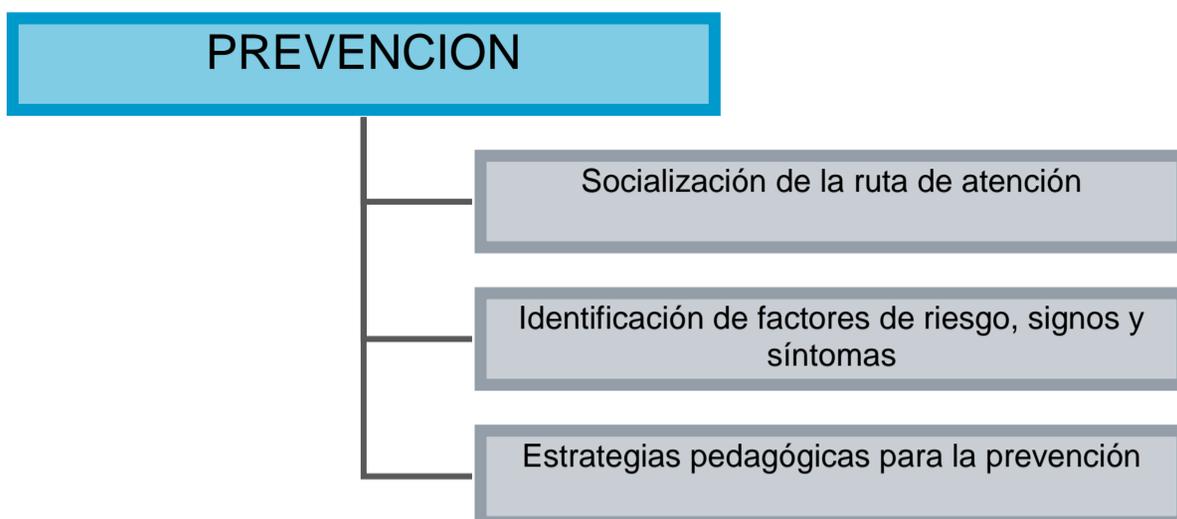
Acciones a ejecutar frente a una situación de vulneración de derechos

A continuación se plantea un mapa del proceso a seguir en caso de detectar vulneración de derechos en un niño o una niña, se esquematiza el antes, el durante y el después



Esta estación se refiere al *Antes*, etapa en la cual se realizará el proceso de sensibilización y de prevención ante situaciones que vulneren los derechos. Se socializará la ruta de atención y se realizarán acciones pedagógicas y prácticas con el fin de capacitar a los docentes y estudiantes para que puedan actuar de manera adecuada ante una situación de vulneración de derechos.

Esta fase tendrá los siguientes momentos:



Socialización

Generar espacios de socialización y sensibilización con las agentes educativas, psicosociales y demás personal sobre la ruta de atención ante la detección de casos de vulneración en derechos de niños y niñas.

Identificación de factores de riesgo, signos y síntomas

Entre los principales factores de riesgo que pudieran contribuir a una eventual vulneración en los derechos se encuentran los siguientes:

1. Padres y madres no protectores.
2. Niños, niñas y adolescentes sin supervisión.
3. Distancia física o emocional entre niño, niña, adolescente y su familia.
4. Extensas jornadas de trabajo de los padres.
5. Viviendas con condición de hacinamiento.
6. Uso de alcohol y drogas por parte de los adultos que rodean los estudiantes.
7. Estrés agudo.
8. Crisis económicas.
9. Desempleo.
10. Enfermedad, trastorno o cualquier otro tipo de desorden físico o psicológico en un familiar.
11. Otras condiciones que puedan generar cambio o alteración en la dinámica familiar.

Identificar los signos y síntomas más frecuentes en los estudiantes que han sido víctimas de algún tipo de maltrato físico, psicológico, negligencia o abandono entre estas características prevalecen las siguientes:

1. Hematomas, heridas, quemaduras, mordeduras, lesiones dentales, Asfixia, Fracturas, Pinchazos o cualquier tipo de dolor; sin causa aparente, sin que puedan ser justificadas o que se presenten frecuentemente.
2. Declaraciones de los menores.
3. Alteración o cambios repentinos en el estado de ánimo o la conducta.
4. cansancio, apatía
5. Bajo rendimiento académico, no relacionado con algún tipo de trastorno o desorden mental o de la conducta.
6. conductas antisociales (Demasiada Pasividad y complacencia ante las demandas de otros, o por el contrario, agresividad)
7. Accidentes frecuentes y retraso en el desarrollo
8. Miedo al adulto y asume roles parentales en su familia.

Identificar los signos y síntomas más frecuentes en los estudiantes que han sido víctimas de algún tipo de abuso sexual, entre estas características prevalecen las siguientes:

1. Declaraciones del menor, ansiedad e inseguridad
2. Dificultad para andar o sentarse.
3. Ropa interior rasgada, manchada o ensangrentada.

4. Excoriaciones y/o hematomas en pubis, cara interna de los muslos y de las rodillas.
5. Hematomas por succión en cuello y/o senos.
6. Hemorragia genital o rectal, presencia de semen en piel: genitales, ano o ropa.
7. Lesiones genitales o anales recientes, externas o internas.
8. Enfermedades de transmisión sexual o cuerpo extraño en la vagina o el recto.
9. Embarazo, especialmente al inicio de la adolescencia y no dice quién es el padre.
10. Defecación dolorosa, dolor abdominal, infección urinaria.
11. Miedo excesivo a tener contacto con personas del sexo opuesto.
12. Trastornos del sueño o alimenticios.
13. Comportamientos regresivos (enuresis o encopresis)

ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA LA PREVENCION

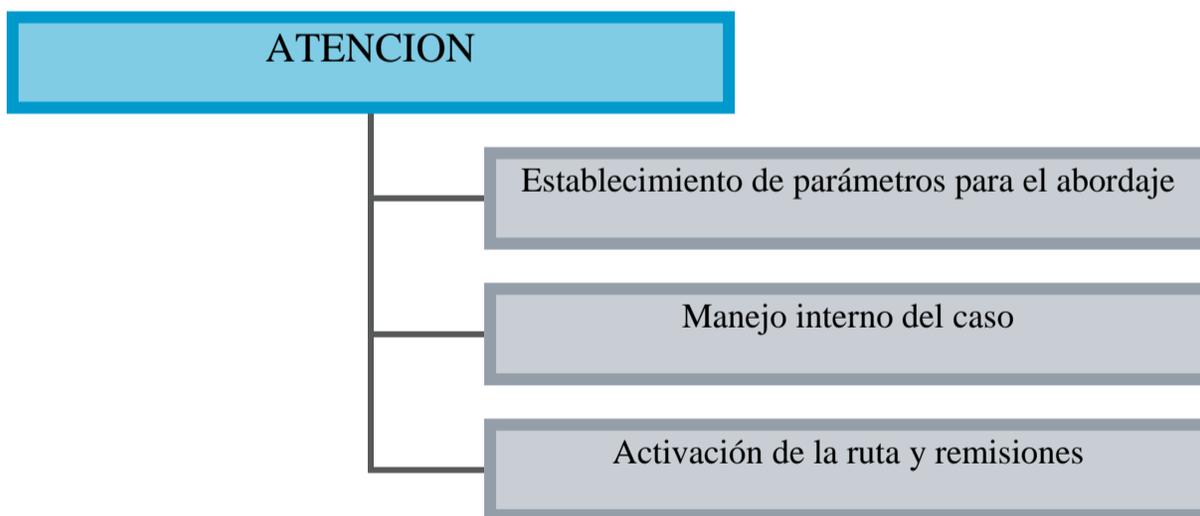
- Realización de convenios y articulación con las mesas de trabajo comunal e instituciones que ayudan en la prevención y atención de vulneración en derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Implementar acciones puntuales de educación desde los proyectos obligatorios frente a temas puntuales como: el buen trato, la inclusión, promoción de derechos, el autocuidado en los niños y las niñas, difusión de rutas de prevención y atención, formación a agentes educativos, espacios de sensibilización a toda la comunidad bajo la modalidad de talleres reflexivos y pedagógicos.

ACCIÓN → DURANTE

Color distintivo: Rojo	Responsables: Docentes
------------------------	------------------------

Esta estación se refiere al *Durante*, etapa en la cual se detecte un caso de vulneración de derechos en niños, niñas y adolescentes. Aquí se aplicará la ruta y el protocolo de atención y se pone en práctica lo aprendido.

A continuación se trazará la Ruta de Atención, definiendo instituciones y acciones que eviten un riesgo mayor en la integridad de niños, niñas, adolescentes, sus familias y docentes.



ESTABLECIMIENTO DE PARAMETROS PARA EL ABORDAJE

- Establecer como se abordara el caso específico desde el momento en que se detecten.
- Definir entre los docentes límites para la intervención.

MANEJO INTERNO DEL CASO

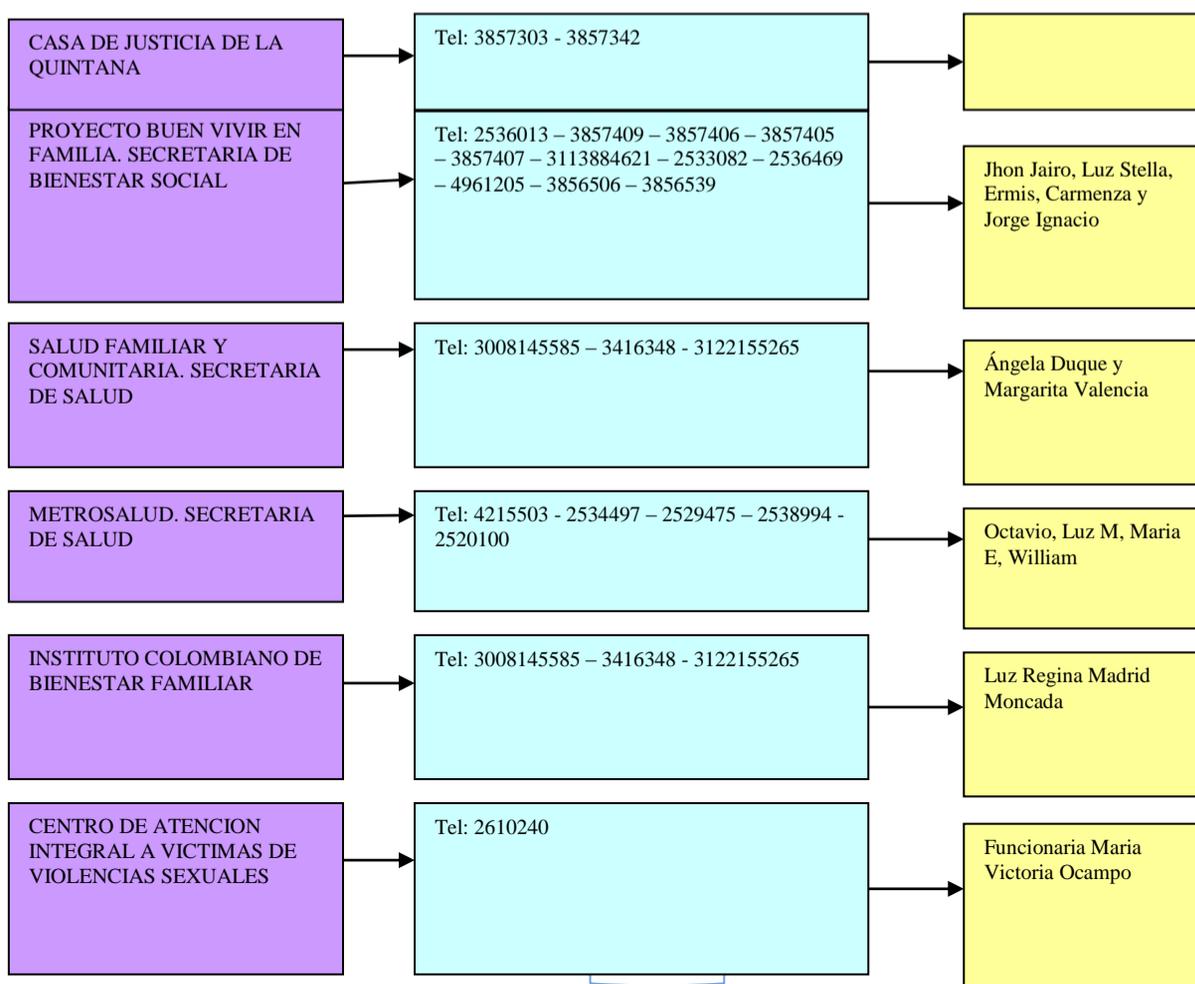
- Los docentes hacen la remisión interna del caso hacia psicología escolar y/o rectoría de manera escrita en el instrumento establecido para atenderlo o activar la ruta respectiva.
- El psicólogo escolar y/o rectoría hacen análisis interno e implementa estrategias en el Colegio para la atención del caso.
- Inicia estrategias de acompañamiento al estudiantes, familia y docentes.

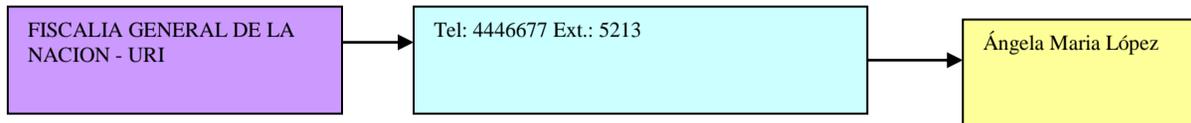
- Realizar seguimiento a cada caso.

ACTIVACION DE LA RUTA Y REMISIONES

- Activar rutas, definiendo la estrategia adecuada de remisión según el análisis de cada caso; teniendo en cuenta siempre la protección en la integridad del menor, la familia y los docentes.
- Psicología escolar y/o rectoría realizan el registro respectivo de asesoría y orientación.
- Reportar los casos de vulneración de derechos a la secretaría de educación municipal a través de informe escrito al núcleo educativo al que pertenece el Colegio, cuando se activan rutas externas, es decir posterior al acompañamiento e intervención por parte de la entidad con los profesionales idóneos para ello. La remisión debe ser realizada en el Formato de remisión de Casos de Vulneración de Derechos, indicando que la entidad requiere acompañamiento y asistencia técnica frente al caso; el formato diligenciado debe ser enviado en sobre sellado con el propósito de velar por la confidencialidad del caso. Dicha documentación debe ser radicada en la Secretaria de Educación o de la entidad competente y en ningún caso debe ser enviado por correo electrónico ni fotografías ni ningún otro tipo de información específica que dé cuenta de los casos de vulneración de derechos, en la remisión deben incluirse los siguientes datos:
 - Nombre del menor.
 - Documento de identidad.
 - Fecha y motivo de remisión
 - Entidad a la cual se remitió, con su respectiva dependencia.
 - Fecha de seguimiento a la remisión.
 - Intervención realizada por la entidad.
- Solicitar apoyo y asistencia de los organismos necesarios (secretaría de educación, policía de infancia y adolescencia, fiscalía de menores) en los casos en que se haya activado ruta y no exista una respuesta de las entidades respectivas o que la entidad prestadora no está de acuerdo con la atención del proceso de parte de dicha entidad o desconoce el manejo que le debe dar al mismo.

INSTITUCIONES INCLUIDAS EN LA RUTA DE ATENCION PARA EL MANEJO DE SITUACIONES DE CONVIVENCIA TIPO II Y III





ACCIONES POSTERIORES	DESPUES
Color distintivo: Amarillo	Responsables: Docentes, psicólogo(a) escolar, rectoría.

Esta estación se refiere al *Después*, etapa que se da luego de activar las rutas, remitir los casos y realizar la intervención interna necesaria en el caso de vulneración de derechos de menores. Aquí se realiza una evaluación de los procedimientos y se hace seguimiento interno y externo al caso. Es de tener en cuenta lo siguiente:

- Manejar una carpeta con la evolución del caso de manera independiente de la carpeta donde se encuentra registrada toda la información de cada estudiante, el manejo debe ser restringido a algunos miembros del equipo docente y administrativo; es necesario archivar estas carpetas en un lugar que garantice la seguridad y confidencialidad.
- Realizar seguimiento a las instituciones a las que se remitió el caso, evaluando el procedimiento y las estrategias de abordaje utilizadas dejando registro escrito de lo evidenciado en dicho seguimiento.
- Realizar seguimiento a nivel familiar y comunitario al caso, teniendo en cuenta las acciones legales emprendidas.
- Evaluar los procedimientos realizados en el caso, enviando los respectivos informes al núcleo educativo para el reconocimiento de los mismos por parte de secretaría de educación.

 COLEGIO MADRID CAMPESTRE									
Remisión de Casos de Vulneración de derechos									
Fecha de Elaboración		DD		MM		AAAA			
Datos Generales del estudiante:									
Nombres y apellidos del estudiante:									
Sexo	F	M	Número único de identificación Personal			Fecha de Nacimiento	DD	MM	AAA
Grupo étnico									
Seguridad social: Regimen contributivo		subsidiado		Vinculado		especial		Ninguno	
Entidad Prestadora de Servicio de Salud									
Residencia	Urbana		Comuna		Barrio		Dirección		
Rural	corregimiento		Dirección		Barrio		Vereda		
Persona o Familiar o contacto:									
Nombre del Adulto Responsable					Documento de identificación				
Parentesco					Teléfonos				
Datos del Colegio									
Preescolar: _____			Básica primaria: _____			Básica secundaria/media _____			
Nombre del Colegio :									
Nombre y cargo del profesional que remite el caso.									
Teléfono:									
Motivo de Remisión									

Presunción de:					
Violencia Intrafamiliar	Maltrato Infantil	Negligencia en el cuidado	Abuso sexual		
Solicitud de:					
Custodia	Reconocimiento	Responsabilidad parental	Desplazamiento		
Otros:					
Entidad a la que Remite					
Comisaria de familia					
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar		Centro Zonal Integral			
Centro de Atención a Víctimas de abuso Sexual(caivas)		Centro Especializado de Atención Penal de Adolescentes			
Otros					
Composición Familiar					
Nombre	parentesco	Edad	escolaridad	ocupación	Ingresos
Descripción de la Situación					
Acciones Adelantadas por la Entidad Frente al Caso					
Concepto Psicosocial					
Nombre y apellido	Parentesco			Teléfono	
Datos del Profesional que Realiza la remisión					
Nombres apellidos y tarjeta profesional o registro del profesional(es) que realizo la valoración:					
Teléfono del profesional(es) que realizo la valoración					
Firma del profesional:					
Firma del Representante Legal del Colegio :					

CAPITULO VI

TARIFAS Y COSTOS EDUCATIVOS

Las tarifas y costos educativos del colegio se fijaran según lo dispuesto en los artículos 202 y 203 de la Ley 115 de 1994, el Decreto nacional 2253, Decreto 1860 de 1994 artículo 42, en la Resolución Nacional 4444 del 9 de agosto de 2006, Decreto 529 de 2006 y resolución ministerial 5676 del 27 de septiembre de 2007. La resolución No 015168 de Septiembre 17 del 2014

Y la propuesta de tarifas para cada uno de los conceptos de que trata el artículo 2.3.2.2.1.4. del decreto 1075 del 2015

Según lo dispuesto anteriormente, el colegio se clasificará de acuerdo al Manual de Auto evaluación y Clasificación expedido por el MEN con el INDICE SINTÉTICO DE CALIDAD, de acuerdo a los resultados obtenidos, la Secretaria de Educación Municipal, expedirá la resolución en donde autoriza al colegio, fijar las tarifas de los costos Educativos para el siguiente año lectivo.

Después de terminado el proceso de auto evaluación, “El rector(a) del colegio Madrid Campestre, citará al Consejo Directivo en pleno para su aprobación y revisión en dos reuniones, separadas por tres días. En la primera se presenta la información para estudio, y en la segunda se toma la decisión”

“En el mencionado intervalo, el consejo directivo del establecimiento Educativo Privado informará y explicara a los padres de familia la propuesta presentada”

“El estudio de costos y la propuesta de tarifas deberán ser aprobadas por el consejo directivo, por mayoría y con el voto afirmativo de los representantes de los padres de familia”

Aprobados estos, serán remitidos por la rectora a la secretaría de educación del Municipio, con 60 días calendario de anticipación al inicio de la etapa de la matrícula, acompañados de toda la documentación exigida en el manual, de la copia del acta del consejo directivo en donde conste la determinación y de la certificación de la fecha prevista para el inicio del año académico.

El Colegio debe reportar su auto evaluación, junto con su información financiera y su propuesta de tarifas en la aplicación EVI 60 días antes de las matrículas, la secretaria de educación emite resolución individual de clasificación y de tarifa.

Discutido quedará en acta, con la decisión tomada, se elabora un acuerdo, firmado por todos los integrantes, el cual fija las tarifas y costos educativos para el año siguiente.

Posteriormente, el rector(a), elabora la resolución rectoral la cual se publicará y se fijará en un lugar visible para consulta de toda La Comunidad Educativa.

CAPITULO VII

GOBIERNO ESCOLAR

Según el artículo 18 del decreto 1860 de 1994 y según lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 115 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o Colegio . Se compone de los siguientes estamentos:

1. Los estudiantes que se han matriculado.
2. Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los estudiantes matriculados.
3. Los docentes vinculados que laboren en el Colegio .
4. Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
5. Los egresados organizados para participar.

Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos en el decreto 1860 de 1994.

7.1 FORMACION DE LÍDERES Y GOBIERNO ESCOLAR

La formación de líderes y gobierno escolar se promoverá con la organización, de padres y estudiantes que vinculados a la respectiva Colegio dinamicen el proceso en la defensa de los derechos y en la exigencia de los deberes de todos los miembros de la comunidad educativa. Así mismo fomentar prácticas democráticas para el aprendizaje de los valores y de la participación de los miembros de la organización educativa con el fin de contribuir a fortalecer los sistemas de comunicación, favorecer los procesos educativos y la convivencia social. (Artículo 41, CN, Ley 115, Art., 139, 140, Decreto. 1860, Art. 18,19, 20).

7.2 ORGANISMOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

Las instituciones educativas tendrán un gobierno escolar, que promueva y procure la integridad y calidad de vida del educando, el cual deberá estar conformado por: el Rector, Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo estudiantil, consejo de padres y personero estudiantil. (Artículo 17 a y 18 de la ley 1098 de la infancia y adolescencia)

7.2.1 RECTOR

A la luz del artículo 25 del decreto 1860 de 1994 le corresponde al rector(a) del establecimiento educativo:

- a). Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
- b). Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto
- c). Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- d). Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores del Colegio y con la comunidad local, para el continuo progreso académico del Colegio y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- e). Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- f). orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- g). Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia como primera instancia para solucionar conflictos de convivencia al interior del Colegio .
- h). Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional
- i). Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- j). Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
- k). Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

7.2.2 CONSEJO DIRECTIVO

INTEGRANTES

Es el organismo máximo encargado de tomar decisiones en las directrices del establecimiento educativo y responsable del buen funcionamiento de los procesos educativos y estará integrado por: (Ley 115 /94 Art. 143)

El Rector, del establecimiento educativo, quien lo convocará y presidirá.

Dos representantes de los docentes elegidos por el consejo de docentes, por votación popular.

Dos representantes de los padres de familia elegidos por el consejo de padres.

Un representante de los estudiantes del último grado, elegido por el consejo estudiantil.

Un representante de los ex estudiantes del establecimiento educativo.

Un representante del sector productivo.

El coordinador académico

El coordinador de Orientación y Desarrollo Humano

El coordinador de Convivencia

FUNCIONES

- ✓ Asistir a la reunión ordinaria una vez al mes y extraordinaria cuando las necesidades lo exijan.
- ✓ Tomar las decisiones que afectan el funcionamiento del Colegio y que no sean competencia de otra autoridad.
- ✓ Servir de segunda instancia para resolver los conflictos que se presenten con los docentes y administrativos por parte de los estudiantes del establecimiento educativo.
- ✓ Revisar y avalar el Manual de Convivencia del Colegio de conformidad con las normas vigentes.
- ✓ Estimular y controlar el buen funcionamiento de la organización educativa.
- ✓ Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, en los momentos requeridos.
- ✓ Recomendar criterios de participación del Colegio en las actividades educativas, recreativas y deportivas.
- ✓ Promover las relaciones de tipo académico deportivo y cultural con otros Colegios a nivel regional y nacional.
- ✓ Elaborar su propio reglamento. (Ley 115/94 Art. 144)

NOMBRE	TELÈFONO	ESTAMENTO
Juan Felipe vera Mazo	3116494074	Representante de los padres de familia.
Adriana Jiménez	5596663	Representante de los padres de familia.
Christian Cadavid	3002731643	Representante de los docentes
Leidy Johana Cano	3104248814	Representante de los docentes
Miguel Córdoba	2647277	Representante de los estudiantes.
María Camila Baena		Representante de los ex alumnos.
Cristina Rendón	3002175137	Representante del sector productivo.
Olga Cecilia Galeano	3147015038	Rectora
Mary Gómez	2645057	Invitada: Personera
Yesenia Caro Montoya	31274744133	Invitada: Coordinadora.

7.2.3 CONSEJO ACADÉMICO

Es el encargado de participar en la orientación pedagógica, generando políticas de mejoramiento de la calidad educativa que será convocado y presidido por el Rector y estará integrado por: Los Coordinadores de Orientación, Coordinador de convivencia y

Coordinador Académico, un docente por cada área o grado. (Ley 115 /94, Art. 145; Decreto 1860 /94 Art. 24)

FUNCIONES

- ✓ Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
- ✓ Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con el procedimiento previsto en la ley 115 de 1994.
- ✓ Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- ✓ Participar en la evaluación del Colegio anual.
- ✓ Demás funciones que atañen a la buena marcha de la organización educativa. (Decreto 1860 /94 Art. 24).

CONSEJO ACADÉMICO 2016

JEFE ÀREA	NOMBRE
MATEMÀTICAS	CHRISTIAN CADAVID
LENGUA CASTELLANA	NATHALIA MORENO
INGLÈS	ANDRÈS AGUDELO
ARTÌSTICA	CARLOS PANIAGUA
CIENCIAS NATURALES	ANNY VASQUEZ CHICA
SOCIALES	EDWIN MUÑOZ
FILOSOFÌA	EDWIN MUÑOZ
EDUCACIÓN FÌSICA	CESAR GARCÌA
RELIGIÓN, ÈTICA Y CATEDRA DE LA PAZ	SANDRA ARTEAGA
TECNOLOGÌA Y EMPRENDIMIENTO	DANIEL VERA
COORDINADORA	YESENIA CARO MONTOYA
RECTORA	OLGA CECILIA GALEANO M.
NOTA: Por ser un colegio pequeño los cinco docentes restantes hacen parte del consejo académico con voz pero sin voto.	

7.2.4 PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

En los establecimientos de educación básica y media cada año lectivo los estudiantes elegirán un representante del último grado, que actuará como personero y promotor de los derechos y deberes de los estudiantes, presentando ante al rector solicitudes que promuevan el mejoramiento de la comunidad educativa.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo. (Ley 115, Art. 94 y Art. 28 del Dec. 1860).

PERFIL

- ✓ Tener excelentes resultados académicos y un buen comportamiento disciplinario.
- ✓ Ser un líder positivo.
- ✓ Identificarse con la filosofía y principios del colegio.
- ✓ Poseer espíritu de servicio y colaboración.
- ✓ Poseer alto sentido de relaciones humanas.
- ✓ Observar en todos sus actos dentro y fuera del Colegio , un comportamiento ético, acorde a su investidura.
- ✓ Participar con un plan de gobierno que beneficie a la comunidad educativa.
- ✓ No haber sido sancionado comportamental o académicamente en el año anterior y durante el año lectivo de la elección de su cargo.

FUNCIONES

- ✓ Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cuál podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- ✓ Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y los que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- ✓ Presentar ante el rector las solicitudes de oficio o a petición de las partes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de los deberes.
- ✓ Cuando lo considere necesario apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector, respeto a las peticiones presentadas por su intermedio.
- ✓ Hacer parte de los Consejos para la evaluación periódica del rendimiento de los estudiantes así como de la promoción, asignarles sus funciones y supervisar al proceso general de evaluación.
- ✓ Recibir y decidir reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa.
- ✓ Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que contribuyan el mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.

PERSONERO 2015 JULIÁN ESTEBAN CADAVID
PERSONERA 2016 MARY GÓMEZ GUERRERO

ELECCIÓN DEL PERSONERO ESCOLAR

Se acoge al reglamento que ordena y orienta la ley general de educación para la elección del personero estudiantil, Se convocan candidatos de los últimos grados que ofrece el colegio únicamente, dichos candidatos pasan las propuestas y programas de gobierno al departamento de Sociales y Coordinador de Convivencia, con su colaboración, orientan y organizan la campaña electoral en la primera semana del mes de marzo, donde todos los estudiantes participan masivamente en la elección del candidato de su preferencia, depositando un voto secreto en una urna sellada y revisada por el comité electoral previamente seleccionado; será elegido dentro de los treinta días calendario siguientes a la iniciación de clases; para tal efecto participarán todos los estudiantes matriculados; con el fin de elegirlo, mediante el sistema de mayoría simple y voto secreto.

Terminada las elecciones se procede a ejecutar el conteo de los votos con delegados de cada curso (Consejo estudiantil), para que sea totalmente transparente y democrático, dando a conocer el nombre del ganador el mismo día de las elecciones a toda la comunidad estudiantil. (Ley 115 Art. 94 y Decreto 1860 Art. 28)

Remoción o Revocatoria

El estudiante que haya sido elegido como personero de los estudiantes pierde su investidura cuando:

- ✓ No cumpla con las funciones establecidas
- ✓ Cometa situaciones de convivencia tipo II y/o III contempladas en el presente manual.
- ✓ Frecuentemente quebrante los deberes de los estudiantes
- ✓ No acata el conducto regular ejerciendo autoridad por encima de la persona competente.
- ✓ Presente bajo rendimiento académico
- ✓ Cuando el 51% de los estudiantes habilitados para sufragar lo decidan, mediante un oficio enviado con las respectivas firmas al Consejo Directivo.

Ante la pérdida de la investidura de personero será nombrado el estudiante que haya obtenido la segunda mayor votación por el resto del periodo escolar.

7.2.5 CONSEJO DE ESTUDIANTES

En todos los establecimientos educativos el Consejo Estudiantil es el órgano máximo que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Decreto 1860 /94/Art. 29

Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecido por el establecimiento educativo que comparten un mismo Consejo Directivo.

FUNCIONES

- ✓ Darse su propia organización interna.
- ✓ Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación. Este debe pertenecer a los tres últimos grados (Ley 115 artículo 93).
- ✓ Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- ✓ Las demás actividades afines a complementarias con las anteriores que le atribuyan el Manual de Convivencia.

Elección del Consejo de Estudiantes

Los representantes al Consejo Estudiantil son también elegidos democráticamente por los compañeros de cada curso, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Que sea estudiante debidamente matriculado y que asista como estudiante regular.
- ✓ Que obtenga la mayor votación en su respectivo curso.
- ✓ El personero estudiantil será un alumno de grado once.
- ✓ Las Directivas del Consejo Estudiantil serán elegidas por los delegados de los diferentes cursos.

CONSEJO DE ESTUDIANTES 2016

GRADO	NOMBRE
Primero	JERÓNIMO CARRILLO TORRES
Segundo	SANTIAGO TORO MOLINA
Tercero	LUNA DEL MAR MEDINA ARIAS
Cuarto	ANDRÉS DAVID CALDERÓN JIMENEZ
Quinto	SANTIAGO DÍAZ HENAO
Sexto A	YULITZA QUINTERO
Sexto B	SOFÍA LOPEZ MADRID
Séptimo	SANTIAGO GÓMEZ
Octavo	PAULA ANDREA BENJUMEA GRISALES
Noveno	JUAN ESTEBAN ZAPATA JARAMILLO
Décimo	KEVIN GÓMEZ
Once	MIGUEL ENRIQUE CORDOBA

7.2.6 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El Consejo de Padres de Familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el progreso pedagógico y humano del Colegio .

Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los estudiantes que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece el Colegio (Decreto 1860 Art. 31)

La elección se efectuará por mayoría de votos de la totalidad de los padres reunidos en asamblea al iniciar el calendario escolar.

FUNCIONES

El consejo de padres podrá desarrollar actividades como las siguientes:

- ✓ Velar por el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y su continua evaluación.
- ✓ Promover programas de formación para la Comunidad Educativa.
- ✓ Promover el proceso de constitución del consejo de padres de familia, como grupo de apoyo.
- ✓ El consejo de Padres de Familia, elegirá el representante ante el Consejo Directivo.
- ✓ Apoyar programas de Bienestar en beneficio de la Comunidad Educativa.

CONSEJO DE PADRES 2016

GRADO	PADRE CONSEJO DE PADRES TITULAR	PADRE CONSEJO DE PADRE SUPLENTE
PREESCOLAR	Juan Felipe vera Mazo 3116494074	Catalina Cárcamo Hernández 3148964887
PRIMERO	Clara Isabel Monsalve Roldan 3003919128	Alejandra Vélez Casas 3136611123
SEGUNDO	Lina María Oquendo Echavarría 3183940447	
TERCERO	Natalia Andrea Yepes 3148216184	Jenner González 3108419647
CUARTO	Bertha Gaviria 2986699	Adriana Jiménez 5596663
QUINTO	Thamer Arana Grajales 3006160893	Liliana Giraldo Martínez 4462254
SEXTO 1	María Isabel Moreno Múnera 3046591495	María Isabel Loaiza Moreno 3014375149
SEXTO 2	Indira Vergara Moreno 3128269698	Milena Ceballos Parra 3146166355
SÉPTIMO	Brenda Victoria Q 3128871041	Sulelly Barrientos 3104998329
OCTAVO	Lía María Delgado 3122733147	Verónica Giraldo 3003861107
NÓVENO	Marcela zapata Jaramillo 3174117155	Sandra Milena Franco Clavijo 3006020112
DÉCIMO	Victoria Eugenia García 4363561	Aicardo Ramírez 4480025
ONCE	Dora Cadavid Meneses 3117794718	Eliza castro Morales 3105176814

8. EXALUMNOS

Le corresponde apoyar los programas de mejoramiento del Colegio.

FUNCIONES

- ✓ Establecer su organización y reglamentación interna.
- ✓ Apoyar los programas del plantel a través de aportes técnicos, profesionales, culturales entre otros.
- ✓ Colaborar con el Colegio para el mejoramiento del currículo, aportando ideas basadas en sus experiencias.
- ✓ Coordinar con el plantel la consecución de servicios de actualización y empleo para los egresados.
- ✓ Mantener contacto permanente entre los miembros de la Asociación.
- ✓ Organizar un árbol telefónico.
- ✓ Colaborar en el suministro de información que requiera el colegio.
- ✓ Contribuir con actividades que beneficien al colegio.
- ✓ Esforzarse por mantener y defender el buen nombre del colegio.
- ✓ Elegir un representante al consejo directivo.

CAPITULO VIII

DE LOS PADRES DE FAMILIA

8.1 PERFIL

- ✓ Participar activamente en la vida escolar
- ✓ Estar dispuestos al dialogo.
- ✓ Dedicar tiempo a compartir en familia
- ✓ Apoyar las iniciativas de sus hijos
- ✓ Propiciar ambiente armónicos
- ✓ Profesar valores y principios acordes a los promulgados en el Colegio .
- ✓ Educar con amor y ejemplo
- ✓ Buscar su propio crecimiento.
- ✓ Acudir a todos los requerimientos del colegio.
- ✓ Ser conscientes que son los primeros formadores.
- ✓ Tener sentido de pertenencia.

8.2 CALIDAD DE ACUDIENTE O TUTOR

Se entiende por acudiente quien tiene la representación legal de un estudiante ante la organización educativa. Los padres que no vivan con los estudiantes matriculados en el colegio deberán presentar por una sola vez ante la Rectoría por escrito el nombre, cédula, dirección, teléfono, lugar de trabajo de la persona que hará las veces de acudiente ante la organización educativa.

IMPEDIMENTOS PARA SER ACUDIENTES O TUTOR

- Incapacidad física o mental demostrada médicamente.
- Ser menor de edad.
- No poseer autorización escrita por los padres.

8.3 DERECHOS

- ✓ Elegir y ser elegido por la junta de padres de familia, consejo directivo o comités en los cuales sea requerido.
- ✓ Ser atendido con respeto y cordialidad por parte del personal docente y administrativo, (secretarial y servicios generales).
- ✓ Velar por el cumplimiento de los proyectos y la adecuada inversión de los fondos recaudados.
- ✓ Solicitar servicios de orientación y asesoría Psicopedagógica, cuando lo considere necesario para la formación de sus hijos.
- ✓ Recibir oportunamente los informes de sus hijos.
- ✓ Ser escuchados en sus reclamos y solicitudes teniendo en cuenta los horarios correspondientes para la atención a padres de familia, sin interrupción de clases.
- ✓ Informar sobre ausencia o anomalías observadas en los estudiantes y docentes que puedan afectar el buen desempeño escolar.
- ✓ Conocer y dar a conocer a sus hijos el presente Manual de Convivencia y firmar los compromisos que de él Se deriven en el momento de firmar la matrícula.

8.4 DEBERES

Según el artículo 7 de la ley General de Educación 115 de 1994: A la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación, le corresponde:

a) Matricular a sus hijos en instituciones educativas que respondan a sus expectativas, para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la Constitución, la ley y el proyecto educativo institucional;

b) Participar en las asociaciones de padres de familia;

- c) Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, y sobre la marcha del Colegio , y en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento;
- d) Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos;
- e) Participar en el Consejo Directivo, asociaciones o comités, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo;
- f) Contribuir solidariamente con el Colegio para la formación de sus hijos, y
- g) Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.

Desde los principios institucionales debe:

- ✓ Acompañar los procesos éticos, morales y académicos de sus hijos en el proceso de formación integral.
- ✓ Cumplir los compromisos adquiridos.
- ✓ Informar oportunamente al colegio cualquier problema que afecta su rendimiento.
- ✓ Asistir puntualmente a todas las reuniones y talleres que el colegio programe, en la labor formadora de los estudiantes, evitando llamadas de atención por ese motivo.
- ✓ Dialogar con sus hijos, a fin de ayudarlo en su crecimiento, formación y desempeño escolar.
- ✓ Crear hábitos de aseo, orden, responsabilidad y puntualidad.
- ✓ Orientar y controlar en el hogar a sus hijos, para que cumplan con los deberes escolares.
- ✓ Proveer a sus hijos de uniformes respectivos y útiles escolares.
- ✓ Ejercer control a través de la agenda estudiantil.
- ✓ Apoyar las campañas formativas que se adelanten en el colegio, respeto al consumo y distribución de drogas, estupefacientes y otros elementos nocivos para la salud.
- ✓ Cumplir oportunamente con el pago de las obligaciones económicas escolares.
- ✓ Responder por los daños causados por sus hijos.
- ✓ Controlar la salida y llegada de sus hijos al hogar.
- ✓ Controlar que sus hijos no lleven al colegio joyas, radios, relojes, esferos finos objetos de valor, armas ni cualquier otro elemento que no sea necesario para su quehacer educativo.
- ✓ Revisar periódicamente las pertenencias de sus hijos y devolver al colegio las que no sean de su propiedad.
- ✓ Dirigirse con diligencia, cordialidad y respeto a los directivos, docentes y estudiantes del plantel, cuando requieran hacer un reclamo.
- ✓ Utilizar en forma correcta los canales de comunicación.
- ✓ Tener en casa a los niños enfermos o convalecientes.
- ✓ Conocer el sistema de evaluación y actividades de recuperación.
- ✓ Respetar los horarios y convenios estipulados para la atención de los padres de familia.

Ver: Sentencia 435 de 2002 Obligaciones de la Familia, Sentencia 235 de 1997,

Sentencia 612 de 1992

8.5 PROHIBICIONES

- ✓ Proferir amenazas a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ✓ Enviar los medicamentos para que los docentes u otras personas los suministren al estudiante sin el debido soporte médico.
- ✓ Enviar a los estudiantes enfermos o convalecientes al colegio.
- ✓ Ingresar a las aulas de clases a buscar a docentes y estudiantes sin autorización de la Rectoría
- ✓ Ingresar a las instalaciones del colegio en horario de entrada y salida de estudiantes sin previa autorización.
- ✓ Ingresar al colegio en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias Psicotrópicas.
- ✓ Agredir física o verbalmente a los docentes y/o estudiantes en el Colegio educativa.
- ✓ Ingresar armas de fuego o corto punzantes al establecimiento educativo.

8.6 ESTÍMULOS

Los directivos consideran como parte fundamental estimular a los padres de familia que durante el desarrollo del proceso educativo en el año académico, se destaquen por su participación y colaboración en las diferentes actividades programadas por la organización educativa así:

- ✓ Felicitación escrita (compromiso y acompañamiento escolar)
- ✓ Entrega de mención honorífica en ceremonia el día de la familia o acto de clausura (compromiso y acompañamiento en actividades grupales)
- ✓ Entrega de un premio especial otorgado por el Consejo de Padres de Familia. (compromiso y entrega en las actividades académicas y extracurriculares del Colegio)
- ✓ Escudo del colegio. (Demostración de compromiso y sentido de pertenencia con el Colegio en todos los aspectos)

CAPITULO IX

DE LOS DOCENTES

9.1 PERFIL

El docente del Colegio Madrid Campestre debe presentar una actitud ante la ciencia y ante las construcciones espontáneas de sus alumnos, debe pensar que los conocimientos elaborados por la humanidad son propios de una época determinada, ya que al alumno le sucede lo mismo.

Dominar muy bien los contenidos de su área y competencia específica y estar actualizándose permanentemente para poder proporcionar opciones más avanzadas y que estén a la vanguardia de los cambios sociales y tecnológicos a sus estudiantes.

Disponer del manejo de las estrategias didácticas derivadas del constructivismo siendo creativo en su quehacer, proponer clases dinámicas, utilizar diversos instrumentos pedagógicos en su cotidianidad y encontrar la mejor manera de transmitir su saber transformando para los estudiantes. Este enfoque constructivista permite una mayor aproximación entre la teoría y la práctica. Teniendo claro aspectos puntuales como:

- ✓ El conocimiento a ser aprendido por el alumno debe ser clasificado y ordenado en forma natural.
- ✓ Parte de un enfoque globalizado y, finalmente, del aprendizaje compartido, mediante la técnica de la discusión y el contraste.
- ✓ Tiene muy presente que las experiencias previas del estudiante son determinantes para lograr un mejor aprendizaje.
- ✓ Termina con el esquema fijista de explicación, donde la prueba domina lo mecánico y repetitivo del aprendizaje.
- ✓ Mejora las condiciones del ambiente escolar al proponer creación de escenarios propicios para el desarrollo de esquemas cognitivos por parte del alumno.
- ✓ Fomenta el aprendizaje autorregulado, es decir un aprendizaje individualizado con fuerte proyección de contexto.
- ✓ Promueve un cambio radical en la mentalidad y función del maestro, concebido como creador de las condiciones propias para que el aprendiz sea capaz de construir sus propios esquemas conceptuales.
- ✓ Estimula un compromiso mayor de los estudiantes para que se comprometan de manera más activa y consciente con su aprendizaje.
- ✓ Requiere que el docente redoble sus esfuerzos para lograr que el estudiante investigue, descubra, compare y comparta ideas.

Tener vocación manifiesta, ser creativo y contar con varios tipos de inteligencia.

Ser éticos en la evaluación que aplica a los estudiantes respetando los ritmos de aprendizaje y las particularidad de cada proceso, proponiéndose en todo momento

hacer que el estudiante alcance el mayor logro de competencia en relación a lo aprendido.

Contar con buenos valores morales que le permita tener una visión frente a la integridad del proceso de formación que acompaña.

Contar con un excelente dominio de estrategias para vincular a los estudiantes con el contenido y las actividades desarrolladas a fin de manejar una adecuada disciplina en todo momento.

Estar comprometido institucionalmente con la promoción y la defensa de lo estipulado en el presente manual de convivencia proyectando su sentido de pertenencia a cada uno de los estudiantes.

9.2 DERECHOS

- ✓ Los contemplados en la Constitución, las leyes y los reglamentos.
- ✓ Participar en los programas de capacitación y actualización programados por el colegio.
- ✓ Solicitar y obtener permisos y licencias de acuerdo con las disposiciones legales.
- ✓ Ser estimulado mediante distinciones y condecoraciones establecidas por el Colegio , siempre y cuando reúna los requisitos para tal fin.
- ✓ Tener conocimiento oportuno de todos los aspectos que lo involucren personalmente, siguiendo en conducto regular establecido.
- ✓ Recibir trato respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Participar en la planeación, ejecución y evaluación del PEI, de acuerdo con los mecanismos que para ello estipule la rectoría.
- ✓ Ser escuchado en sus solicitudes, opiniones, reclamos y sugerencias.
- ✓ Elegir y ser elegido en igualdad de condiciones para el Consejo Directivo de acuerdo con los procedimientos que se definan para ello.
- ✓ Ser evaluado con ecuanimidad, imparcialidad, prudencia, sensatez y objetividad.
- ✓ Ser reconocido y apoyado en la elaboración y divulgación de material didáctico.
- ✓ Participar en los concursos que permitan obtener promociones.

9.3 DEBERES

Los contemplados en la Constitución Política, la ley y los reglamentos, artículo 24 de la ley 734 del 5 de febrero de 2002, Código Sustantivo del Trabajo y los especificados en su contrato laboral. Algunos de ellos son:

- ✓ Cumplir y hacer que se cumplan las normas y demás disposiciones vigentes que regulan el funcionamiento.
- ✓ Ser modelo en actitudes y comportamientos.
- ✓ Desempeñarse con la debida ética profesional.
- ✓ Cumplir los horarios establecidos.
- ✓ Actualizar conocimientos, continuamente.
- ✓ Usar vestuario decoroso.
- ✓ Utilizar vocabulario acorde con la comunidad educativa.
- ✓ Ser el primero en entrar y el último en salir del salón de clase o lugar donde ejerza su actividad.
- ✓ Entregar los informes, los documentos y libros reglamentarios dentro de la programación prevista o señalada por las directivas del colegio.
- ✓ Controlar diariamente en su clase, la asistencia de los estudiantes reportando las ausencias presentadas a la coordinación de convivencia.
- ✓ Supervisar diariamente tanto en el salón de clase como en otros espacios del colegio la correcta presentación de los estudiantes y el uso adecuado de los uniformes, haciendo a los estudiantes las observancias pertinentes y reportando, si es el caso, a la coordinación de convivencia las anomalías encontradas.
- ✓ Responsabilizarse en forma directa de la convivencia y organización del curso cuando se presenten desplazamientos fuera del salón, igualmente, en el desarrollo de la clase o cualquier actividad académica que ejerza.

- ✓ Responder por los elementos y materiales puesto a su servicio para el cumplimiento de la actividad docente
- ✓ Prever y ejercer el control de las actividades comunitarias con el departamento respectivo, el coordinador de convivencia y los docentes de turno.
- ✓ Colaborar activamente con los coordinadores de convivencia en todas las actividades que se realicen dentro del colegio fuera del él.
- ✓ Determinar los canales de comunicación a utilizar en la actividad que se pretenda realizar.
- ✓ Ayudar en el control de los estudiantes que utilizan el transporte escolar al ingresar y salir del Colegio .
- ✓ Mantener una actitud dinámica y responsable en los sectores de vigilancia que le son asignados presentándose oportunamente en el lugar y hora indicada.
- ✓ No hacer evaluaciones ni prolongar las clases durante el descanso de los estudiantes.
- ✓ Dar a conocer en forma oportuna las evaluaciones a los estudiantes.
- ✓ No ridiculizar a los estudiantes.
- ✓ Cumplir la jornada laboral establecida en el contrato laboral.
- ✓ Permanecer alerta en los descansos para tratar de detectar y posteriormente orientar a los estudiantes en las conductas que se puedan presentar (agresividad, hurto, uso inadecuado de los baños, desaseo, inmoralidad, aislamiento, fuga, autoritarismo de los estudiantes grandes con los pequeños, atropellos en la cafetería, mal aprovechamiento del tiempo libre, lectura de revistas pornográficas, droga, entre otros).

9.4 PROHIBICIONES

Los contemplados en la Constitución, la ley y los reglamentos, los del artículo 35 de la Ley 734 del 5 de febrero de 2002, “Código Disciplinario Único”, en lo referente a:

- ✓ Incumplir los deberes, abusar de los derechos o extralimitar las funciones contenidas en la Constitución, los tratados internacionales ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas y los contratos de trabajo.
- ✓ Imponer a otro servidor público trabajos ajenos a sus funciones o impedirle el cumplimiento de sus deberes.
- ✓ Solicitar directa o indirectamente, dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios.
- ✓ Ocupar o tomar indebidamente oficinas o edificios públicos.
- ✓ Ejecutar actos de violencia contra superior, subalterno o compañeros de trabajo, demás servidores públicos o injuriarlos o calumniarlos.
- ✓ Omitir, negar, retardar o entorpecer el despacho de los asuntos a su cargo o la prestación del servicio a que está obligado.
- ✓ Omitir, retardar o no suministrar debida y oportuna respuesta a las peticiones respetuosas de los particulares o a solicitudes de las autoridades, así como retenerlas o enviarlas a destinatario diferente de aquel a quien corresponda su conocimiento.
- ✓ Ejecutar en el lugar de trabajo actos que atenten contra la moral o las buenas costumbres.
- ✓ Constituirse en acreedor o deudor de alguna persona interesada directa o indirectamente en los asuntos a su cargo, de sus representantes o apoderados, de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o de su cónyuge o compañero o compañera permanente.
- ✓ Incumplir de manera reiterada e injustificada obligaciones civiles, laborales, comerciales o de familia impuestas en decisiones judiciales o administrativas o admitidas en diligencia de conciliación.
- ✓ Proporcionar dato inexacto o presentar documentos ideológicamente falsos u omitir información que tenga incidencia en su vinculación o permanencia en el cargo o en la carrera, o en las promociones o ascensos o para justificar una situación administrativa.
- ✓ Ocasionar daño o dar lugar a la pérdida de bienes, elementos, expedientes o documentos que hayan llegado a su poder por razón de sus funciones.

- ✓ Nombrar o elegir, para el desempeño de cargos públicos, personas que no reúnan los requisitos constitucionales, legales o reglamentarios, o darles posesión a sabiendas de tal situación.
- ✓ Reproducir actos administrativos suspendidos o anulados por la jurisdicción contencioso-administrativa, o proceder contra resolución o providencia ejecutoriadas del superior.
- ✓ Permitir, tolerar o facilitar el ejercicio ilegal de profesiones reguladas por la ley.
- ✓ Dar lugar al acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
- ✓ Proferir en acto oficial o en público expresiones injuriosas o calumniosas contra cualquier servidor público o las personas que intervienen en los mismos.
- ✓ Incumplir cualquier decisión judicial, fiscal, administrativa, o disciplinaria en razón o con ocasión del cargo o funciones, u obstaculizar su ejecución.
- ✓ Gestionar directa o indirectamente, a título personal, o en representación de terceros, en asuntos que estuvieron a su cargo.
- ✓ Distinguir, excluir, restringir o preferir, con base en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra de la vida pública (artículo 1º, Convención Internacional sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, aprobada en Colombia mediante la Ley 22 de 1981).
- ✓ Ejercer la docencia, dentro de la jornada laboral, por un número de horas superior al legalmente permitido.
- ✓ Manifestar indebidamente en acto público o por los medios de comunicación, opiniones o criterios dirigidos a influir para que la decisión contenida en sentencias judiciales, fallos disciplinarios, administrativos o fiscales sean favorables a los intereses de la entidad a la cual se encuentra vinculado, en su propio beneficio o de un tercero.
- ✓ Prescindir del reparto cuando sea obligatorio hacerlo, o efectuarlo en forma irregular.
- ✓ Infringir las disposiciones sobre honorarios o tarifas de los profesionales liberales o auxiliares de la justicia y/o el arancel judicial, en cuantía injusta y excesiva.
- ✓ Tener a su servicio, en forma estable para las labores propias de su despacho, personas ajenas a la entidad.
- ✓ Propiciar, organizar o participar en huelgas, paros o suspensión de actividades o disminución del ritmo de trabajo, cuando se trate de servicios públicos esenciales definidos por el legislador.
- ✓ Adquirir, por sí o por interpuesta persona, bienes que se vendan por su gestión o influir para que otros los adquieran, salvo las excepciones legales.
- ✓ Proporcionar noticias o informes sobre asuntos de la administración, cuando no esté facultado para hacerlo.
- ✓ Las demás prohibiciones consagradas en la ley, reglamentos vigentes y el reglamento interno institucional.

9.5 ESTIMULOS

El personal docente y administrativo que labora en el colegio tendrá como estímulos, además de los consagrados en la ley, decretos reglamentarios y reglamento interno los siguientes:

Reconocimiento verbal y escrito por parte de rectoría y/o directivos.

Felicitación escrita con copia a la hoja de vida.

Ser postulado para recibir capacitación.

Ser reconocido como personaje del mes y recibir un día compensatorio en reconocimiento a la calidad de su labor.

PARAGRAFO 1: El colegio Madrid Campestre tiene su propio reglamento interno de trabajo, al cual deben acogerse los docentes que ingresen a laborar al Colegio.

9.6 FALTAS Y CORRECTIVOS

En cuanto a las faltas y los correctivos el Colegio Madrid Campestre se registrarán por las normas del presente manual. Adicionalmente para efectos de orden disciplinario se tendrá en cuenta lo establecido en la ley 734 de febrero 5 de 2002 “Código Disciplinario Único”, “Estatuto docente”, Ley 115/94 y “Ley General de Educación”, Reglamento Interno del Colegio y demás normatividad vigente.

2.10 SISTEMAS Y PROCESOS COMUNICATIVOS.

2.10.1 MEDIOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

El Colegio Madrid campestre ha implementado nuevos canales de comunicación para garantizar la interlocución permanente con la Comunidad Educativa a través de:

- Circulares internos y externos, de manera mensual y semanal.
- Reuniones permanentes con cada uno de los entes institucionales (Docentes, padres de familia, estudiantes y demás integrantes de la comunidad) consignando evidencias en: actas de reuniones y los libros de actas.
- Correos electrónico con información sobre actividades propuestas y realizadas en la Colegio, desde la plataforma master2000.
- Informe de fin de semana a los padres de familia (viernes), estudiantes y/o acudientes; donde se les da a conocer las actividades programadas para la próxima semana y evaluación de la que termina.
- Plan Operativo con todas las actividades para el año propuestas según la pertinencia y viabilidad que permiten el desarrollo integral de los estudiantes y la convivencia armónica de todos los involucrados en los procesos académicos, culturales y sociales.
- Evaluación permanente de los trabajos realizados, estableciendo pautas de mejoramiento y retroalimentación permanente.
- Reuniones de Consejo Directivo y Consejo Académico según la normatividad vigente.
- Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación que facilitan compartir información en línea y trabajar colaborativamente. (whatsapp)

2.11 PLAN OPERATIVO ANUAL 2016

VALOR DEL MES	ENERO			Cumplió		Observaciones
	FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	SI	NO	
RESPONSABILIDAD	13-14	Inicio de labores Docentes y/o Directivos.	Docentes y Directivos Docentes			
	14-15-18	Semana de Desarrollo Institucional	Docentes y Directivos Docentes			
		Inducción y reinducción a docentes, directivos docentes y psicóloga.	Docentes y Directivos Docentes			
	15 al 27	Entrevistas a docentes nuevos.	Rectora, coordinadora y psicóloga			
	15	Capacitación: técnica de disposición grupal.	Psicóloga			
	12 al 29	Ajuste de Matrículas 2016.	Secretaria			
	18 al 22	Ajustes al horario. Asignación académica. Organización de planeación del mes de Enero.	Docentes			
	18	Atención padres de familia nuevos.	Rectora y coordinadora.			
	19	Ingreso de los estudiantes.	Comunidad Educativa			
		Inicia el Primer Período Académico.	Comunidad Educativa			
	22	Bienvenida, fiesta de preescolar.	Docentes de preescolar.			
	27	Consejo académico, análisis plan de estudios.	Docentes y Directivos Docentes			

	27	Recepci3n planes de apoyo y talleres de recuperaci3n.	Docentes y coordinaci3n			
	28	Reuni3n de docentes.	Docentes y Directivos Docentes			
	29	Asamblea ordinaria de padres de familia. Jornada Pedag3gica.	Docentes y Directivos Docentes- Padres de familia			
		Capacitaci3n; taller de atenci3n y servicio al cliente.	Psicologa			
		Elecci3n de consejo de padres y/o representantes a las comisiones de promoci3n y evaluaci3n.	Docentes, Directivos Docentes Padres de familia.			
VALOR DEL MES	FEBRERO			Cumplió		Observaciones
				SI	NO	
LIBERTAD Y TOLERANCIA	Lunes, martes, jueves y viernes	Capacitaci3n docentes en ingl3s.	Rectora, Coordinadora y Docentes de ingl3s			
	4	Actividades especiales de apoyo para 3reas y/o asignaturas pendientes	Directivos Docentes			
	4	Auto evaluaci3n institucional. Plan de mejoramiento.	Rectora, Coordinadora.			
	4	Actividades de recuperaci3n 2015 7:00am- 8:00am	Rectora, Coordinadora y Docentes			
	5	Consejo acad3mico.	Rectora, Coordinadora y Docentes.			
	8-15-22-29	Comit3 directivo. 7:30	Rectora, Coordinadora y psicologa.			
	9 y 23	Reuni3n comit3 de calidad. 9:00am	Rectora, Coordinadora y Gerente.			
	10-17 y 24	3:00- 4:00 reuni3n del consejo de profes.	Rectora, Coordinadora y Docentes.			
	11	Capacitaci3n: Devoluci3n de pruebas lcfes y pruebas saber de 2:00- 4:00pm	Asesor martes de prueba, docentes, cordinadora y rectoria.			
	17	Elecci3n de representantes de los docentes la consejo directivo.	Rectora, Coordinadora y Docentes.			
	8 al18	Proyecto de democracia: perfil, liderazgo.	Docentes proyecto de democracia.			
	19	Elecci3n de consejo de estudiantes.	Rectora, Coordinadora y Docentes.			
		Reuni3n e instalaci3n oficial del Consejo Directivo, Consejo Acad3mico y Comit3 de Convivencia.	Comunidad Educativa			
	24	sensibilizaci3n proyecto de democracia, candidatos a personeria.	Docente Sandra y candidatos.			
		Reuni3n por proyectos: bilinguismo, democracia, l3gica matem3tica, plan lector, tiempo libre, granja.	Docentes y coordinaci3n			
	25	Alertas acad3micas PRIMER PERIODO: reuni3n padres de familia y/o acudientes de primaria 7:00am	Rectoria, coordinaci3n y docentes			
		Alertas acad3micas PRIMER PERIODO: reuni3n padres de familia y/o acudientes de secundaria 7:00am	Rectoria, coordinaci3n y docentes			
	26	Planeaci3n del mes de marzo.	Docentes			
	29	Jornada pedag3gica. CONSEJO ACAD3MICO	Rectoria, coordinaci3n, docentes.			
	VALOR DEL MES	MARZO			Cumplió	
				SI	NO	
DISCIPLINA	1	Inicia mes de la Democracia con campaa de candidatos a la Personeria.	Docentes Ciencias Sociales y candidatos			
		Campaaa de los candidatos a Personeria.	Candidatos y Docentes			

2	Reuniòn general de docentes 3:00 4:00	Docentes y coordinaciòn			
3	Consejo directivo	Rectoria, coordinaciòn			
5	Jornada pedagògica. CONSEJO ACADÈMICO	Rectoria, coordinaciòn y docentes			
7	Consejo directivo.	Integrantes del consejo directivo.			
8	Acto Cívico Día de la Mujer	Docentes y estudiantes (hombres)			
8	Jornada de sensibilizaciòn de resultados pruebas saber 11 8:00-12:00	Coordinaciòn			
9	Reuniòn por proyectos: teatro y artes escènicas, prevenciòn de riesgos, medio ambiente, prevenciòn drogadicciòn y alcoholismo, educaciòn vial, educaciòn sexual, proyecto de vida. 3:00 a 4:00	Docentes y coordinaciòn			
9	Comitè Operativo, Fundaciòn vivan los niños	Rectoria y coordinaciòn.			
10	Capacitaciòn docente: Comprensiòn lectora.Sandra Prieto	Carvajal Educaciòn			
11	JUEVES DE PROYECTO: lanzamiento proyectos equipo 1 y 2	Docentes			
11	Día de la democracia escolar, elecciòn del personero y representantes de grupo.	Docentes àrea de sociales			
12	Jornada pedagògica. CONSEJO ACADÈMICO	Rectoria, coordinaciòn			
15	Comitè de calidad.	Integrantes comitè de calidad.			
15	Capacitaciòn: Aprende digital 2:30-4:00PM	Sergio. Carvajal norma.			
16	Reuniòn por àreas.	Docentes			
16	Posesiòn del gobierno escolar.	Comunidad Educativa			
17	JUEVES DE PROYECTO: royectos equipo 1	Docentes			
17	Comitè de convivencia 7:00am	Rectoria y coordinaciòn.			
29	Reuniòn comisiòn promociòn y evaluaciòn 1:30pm PRIMARIA 1:30PM				
30	Reuniòn comisiòn promociòn y evaluaciòn 2:00pm SECUNDARIA				
21 al 25	Semana de receso estudiantil (Semana Santa)	Comunidad Educativa			
28 al 01 abril	Proceso evaluativo de competencias adquiridas en el periodo. (programadas por àreas) MUESTRAS DE MINI PROYECTOS TRANSVERSALES (plan lector, inglès, granja, lògica matemàticas, artistica)	Docentes y coordinaciòn			
28 al 01 abril	Cierre y muestra de proyecto de preescolar.	Docentes de preescolar y coordinaciòn.			
29	Reuniòn de comisiòn promociòn y evaluaciòn. PRIMARIA 2:00PM				
30	Reuniòn de comisiòn promociòn y evaluaciòn. SECUNDARIA 2:00PM	Docentes			
30	Reuniòn por àreas.				
30	Consejo de estudiantes y seguimiento a personeria 7:00am	Teacher Edwin			
31	PLANEACIÒN E INDICADORES DEL SEGUNDO PERIODO (master 2000)	Docentes y coordinaciòn.			

	31	Jornada pedagògica. CONSEJO ACADÈMICO. CAPACITACIÒN DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÒN EN INCLUSIÒN "DISEÑO UNIVERSAL DEL APRENDIZAJE"	Rectoria, coordinaciòn y docentes.			
		MARTES DE PRUEBA: se realiza todos los martes.	Docentes y coordinaciòn.			
VALOR DEL MES	ABRIL			Cumplió		Observaciones
				SI	NO	
	1	Termina Primer Periodo Académico	Comunidad Educativa			
	4	Inicia Segundo Periodo Académico	Comunidad Educativa			
	4	Cierre de sistema de calificaciones (8:00am)	Secretaria			
	5	Comité de calidad.	Integrantes comité de calidad.			
	6	Informe y entrega de trabajo de los proyectos.	Docentes			
	6	Entrega de informes académicos PRIMER PERIDODO. Tipo entrevista	Rectoría, coordinaciòn y docentes.			
	7	JUEVES DE PROYECTO: equipo 2	Docentes			
	7	Consejo directivo	Directivos Docentes			
	8	Entrega de Informes de Valoraciòn del Primer Periodo Académico	Docentes			
	11 al 15	Presentaciòn planes de apoyo (refuerzo en las clases)	Coordinaciòn y docentes.			
	15	Anàlisi de resultados martes de prueba. 2:00-4:00				
	11 al 15	Evaluaciòn de desempeño docente.	Coordinaciòn y rectoría			
	12	Reuniòn comité de calidad: (mensual en la segunda semana) 9:00am	Integrantes de comité			
	12	Comité operativo.	Rectora			
	13	DIA E	Docentes,Coordinaciòn y rectoría			
	14	JUEVES DE PROYECTO: equipo 1	Docentes			
	18 al 22	Semana del idioma y la literatura.	Docentes lengua castellana			
	20	Reuniòn general de docentes 3:00 4:00	Docentes,Coordinaciòn y rectoría			
	21	JUEVES DE PROYECTO: equipo 2	Docentes			
	21	Comité de convivencia 7:00am	Rectoria y coordinaciòn.			
	26	CON MIS PAPÀS APRENDO MÀS: escuela de padres.	Coordinaciòn, psicología y docentes.			
	27	Consejo de estudiantes y seguimiento a personería 7:00am	Teacher Edwin			
		Desarrollo institucional de 3:00 4:00	Docentes			
	28	Día Internacional del Niño	Docentes Primaria y preescolar			
	28	JUEVES DE PROYECTO: equipo 1	Docentes			
		Jornada pedagògica. CONSEJO ACADÈMICO	Rectoria, coordinaciòn y docentes.			
		PRUEBA DIAGNÒSTICA: SIMULACROS DE INGLÈS. (externa)	Proyecto de bilingüismo			
VALOR DEL MES	MAYO			Cumplió		Observaciones
				SI	NO	
	3	Comité de calidad.	Integrantes del comité de calidad			

4	Reuniòn por proyectos equipo 1 3:00-4:00	Docentes				
5	Consejo directivo	Integrantes consejo directivo				
	JUEVES DE PROYECTO: equipo 2	Docentes				
6	ALERTAS ACADÈMICAS: Segundo periodo 2.15 pm (dècimo y once salen a las 2:00pm)	Coordinaciòn y docentes.				
	Comitè operativo.	Rectoria, coordinaciòn, gerencia				
11	Reuniòn de proyectos equipo 2 3:00-4:00	Docentes				
12	JUEVES DE PROYECTO: equipo 1	Docentes				
15	Dìa del maestro	Rectoria y coordinaciòn.				
19	JUEVES DE PROYECTO: equipo 2	Docentes				
20	Acto Cívico: Dìa de la Madre y Dìa del Maestro					
25	Reuniòn por àreas 3:00-4:00	Coordinaciòn y docentes.				
25	Consejo de estudiantes y seguimiento a personeria 7:00am	Teacher Edwin y estudiantes				
26	JUEVES DE PROYECTO: equipo 1	Docentes				
27	Jornada pedagògica. CONSEJO ACADÈMICO	Rectoria, coordinaciòn y docentes				
30-31 al 03 JUNIO	Proceso evaluativo de competencias adquiridas en el periodo. (programadas por àreas) MUESTRAS DE MINI PROYECTOS TRANSVERSALES (plan lector, inglès, granja, lògica matemàticas, artistica)	Coordinaciòn y rectoria				
30-31 al 03 JUNIO	Cierre y muestra de proyecto de preescolar.	Docentes de preescolar				
	Salida pedagògica: CONOCIENDO MI CIUDAD.	Proyecto de bilingüismo				
VALOR DEL MES	JUNIO	Cumplió		Observaciones		
		SI	NO			
	7	Reuniòn de comitè de calidad.	Integrantes del Comitè			
	8	reuniòn general de docentes 3:00 4:00	Rectoria, coordinaciòn y docentes			
	9	JUEVES DE PROYECTO: equipo 1				
	2	Reuniòn Comitè Directivo	Rectoria			
	9	Cierre de calificaiones (master 2000 8:00 am)	Secretaria			
	10	Acto cívico: Dìa del Padre y despedida	Docentes de Quinto y Directores Grado Noveno			
		Termina Segundo Periodo Académico	Comunidad Educativa			
	13	Inicia el receso estudiantil	Comunidad Educativa			
	13 al 17	Semana de Desarrollo Institucional	Docentes y Directivos Docentes			
	13	Reuniòn de comisiòn promociòn y evaluaciòn. PRIMARIA 7.00AM-8:15AM. BACHILLERATO 9:00AM- 10:15	Integrantes de la comisiòn de promociòn y evaluaciòn			
	14	Entrega de informes de valoraciòn del segundo periodo acadèmico. Tipo entrevista.	Comunidad Educativa			
	14	Comitè operativo.	Rectoria y coordinaciòn.			
	15	Jornada pedagògica. CONSEJO ACADÈMICO	Comunidad Educativa			
	16	PLANEACIÒN E INDICADORES TERCER PERIODO (master 2000)				

	20	Inician las vacaciones de Docentes y Directivos Docentes	Docentes y Directivos Docentes			
VALOR DEL MES	JULIO			Cumplió		Observaciones
				SI	NO	
PAZ Y PACIENCIA	1	Terminan las vacaciones de Estudiantes, Docentes y Directivos Docentes	Comunidad Educativa			
	5	Inicia Tercer Periodo Académico	Comunidad Educativa			
		Reunión comité de calidad				
	6	Reunión Consejo Académico	Rectora, Coordinadora Académica y Docentes			
		Actividad Plan Lector	Grado Primero y Lina Mariela Ocampo Sánchez			
	7	reunión general de docentes 3:00 4:00	Rectoría y coordinación.			
		JUEVES DE PROYECTO: EQUIPO 1	Docentes			
	5 al 8	Reunión Comité Directivo	Directivos Docentes			
		Presentación planes de apoyo (refuerzo en las clases)	Coordinación y docentes			
	12	Comité operativo.	Rectoría y coordinación.			
	13	Seguimiento proyectos.	Docentes			
	14	JUEVES DE PROYECTO: EQUIPO 2	Docentes			
	19	CON MIS PAPÁS APRENDO MÁS: escuela de padres.	Coordinación			
	20	Seguimiento de proyectos 2	Rectoría y coordinación.			
	21	Comité de convivencia 7:00am	Rectoría y coordinación.			
		Acto cívico: Día de la Independencia de Colombia	Docentes de Ciencias Sociales			
		JUEVES DE PROYECTO: EQUIPO 1	Docentes			
27	Consejo de estudiantes y seguimiento a personería 7:00am	teacher Edwin				
	Seguimiento a las áreas.	Coordinación				
28	JUEVES DE PROYECTO: EQUIPO 2	Docentes				
29	Jornada pedagógica. CONSEJO ACADÉMICO	Rectoría y coordinación				
VALOR DEL MES	AGOSTO			Cumplió		Observaciones
				SI	NO	
PAZ Y PACIENCIA	2	Comité de calidad.	Integrantes de comité de calidad			
	3	reunión general de docentes 3:00 4:00	Docentes			
	3	Reunión Comité Escolar de Convivencia	Integrantes de comité de convivencia			
	4	Reunión Comité Directivo	Directivos Docentes			
	4	JUEVES DE PROYECTO: EQUIPO 1	Docentes			
	9	Comité operativo.	Rectoría y coordinación.			
	10	Seguimiento a proyectos equipo 1	Coordinación			
		Acto Cívico: Día de la Batalla de Boyacá	Docentes área de sociales			
	11	JUEVES DE PROYECTO: EQUIPO 2	Docentes			
		ENVÍO DE ALERTAS ACADÉMICAS: tercer periodo 2:15pm	Coordinación y docentes.			
	11	Acto cívico independencia de Antioquia.	Docentes área de sociales			
	17	Seguimiento a proyectos equipo 2	Coordinación			
	18	Comité de convivencia 7:00am	Rectoría y coordinación.			
		JUEVES DE PROYECTO: EQUIPO 1	Docentes			
20	Acto cívico: Día de la Independencia de Antioquia	Docentes de sociales				
	DÍA DE LA ANTIOQUEÑIDAD	Comunidad Educativa				

	24	Consejo de estudiantes y seguimiento de personería 7:00am	Teacher Edwin			
	24	Seguimiento áreas	Coordinación			
	25	JUEVES DE PROYECTO: EQUIPO 2	Docentes			
	29 al 02 Sep	Proceso evaluativo de competencias adquiridas en el periodo. (programadas por áreas) MUESTRAS DE MINI PROYECTOS TRANSVERSALES (plan lector, inglés, granja, lógica matemáticas, artística)	Docentes			
	29 al 02 Sep	Cierre y muestra de proyecto de preescolar.	Docentes de preescola			
	31	Jornada pedagógica. CONSEJO ACADÉMICO	Rectoría, coordinación y docentes			
		PLANEACIÓN E INDICADORES CUARTO PERIODO (master 2000)	Docentes			
VALOR DEL MES	SEPTIEMBRE			Cumplió	Obs	er
				SI	NO	vac
				es		
AMOR Y AMISTAD	1	Consejo directivo	Docentes de Ciencias Naturales			
	1	JUEVES DE PROYECTO: EQUIPO 1	Docentes			
	7	reunión general de docentes 3:00 4:00	Rectoría, coordinación y docentes			
	6	Comité de calidad.	Integrantes comité de calidad.			
	8	JUEVES DE PROYECTO: EQUIPO 2	Docentes			
	5 al 9	Evaluación de desempeño docente.	Coordinación y rectoría, docentes.			
	9	Salida pedagógica, fortaleciendo todas las áreas.	Docentes			
	9	Termina Tercer Periodo Académico	Comunidad Educativa			
	12	Inicia Cuarto Periodo Académico	Comunidad Educativa			
	13	Cierre de calificaciones (master 2000 8:00 am)	Secretaría			
	13	Comité operativo.	Rectoría y coordinación.			
		Comité de promoción y evaluación PRIMARIA 1:30PM.	Docentes de Castellano			
			Docentes			
	14	Reunión comité de convivencia 7:00am Comité de promoción y evaluación SECUNDARIA 1:30PM. (Los estudiantes salen a la 1:00pm)	Rectoría y coordinación.			
	14	Seguimiento a proyectos equipo 1				
	15	Entrega de Informes de Valoración del Tercer Periodo Académico. TIPO ENTREVISTA	Comunidad Educativa			
		JUEVES DE PROYECTO: EQUIPO 1	Docentes			
	16	Amor y amistad.	Docentes			
	19 al 23	Presentación planes de apoyo (refuerzo en las clases) SEMANA DE LA CIENCIA LA TECNOLOGÍA, LA CREATIVIDAD Y LAS MATEMÁTICAS.	Docentes y coordinación			
	20	CON MIS PAPÁS APRENDO MÁS: escuela de padres.	Coordinación			
	21	Seguimiento a proyectos equipo 2	Docentes			
	22	JUEVES DE PROYECTO: EQUIPO 2	Docentes			
	28	Consejo de estudiantes y seguimiento a personería 7:00am	Teacher Edwin			
		Seguimiento áreas.				
	29	JUEVES DE PROYECTO: EQUIPO 1	Grado Primero y Juan David Builes Grisales			
	30	Jornada pedagógica. CONSEJO ACADÉMICO	Rectoría, coordinación y docentes			
VALOR	OCTUBRE			Cumplió	Obs	er

DEL MES			SI	NO	vaciones	
	4	Consejo de estudiantes 7:00am	Teacher Edwin			
		Comité de calidad.	Integrantes comité de calidad.			
		reunión general de docentes 3:00 4:00	rectoria, coordinación y docentes			
		Reunión Comité Escolar de Convivencia	Integrantes del Comité			
	6	Reunión Comité Directivo	Directivos Docentes			
	6	JUEVES DE PROYECTO: EQUIPO 2	Docentes			
	7	Reunión comité de convivencia 7:00am	Rectoría y coordinación.			
	11	Comité operativo.	Rectoría y coordinación.			
	12	Seguimiento áreas	Coordinación			
	13	Asamblea ordinaria de padres de familia.	Comunidad Educativa			
	10 al 14	Semana de Desarrollo Institucional	Docentes y Directivos Docentes			
		Semana de receso estudiantil	Estudiantes			
	18 al 21	Semana de la Convivencia	Comité Escolar de Convivencia			
	19	Seguimiento proyectos equipo numero 1	Docentes			
	20	JUEVES DE PROYECTO: EQUIPO 1	Rectora			
	24 al 28	Semana: Festival de inglés. PRUEBA EXTERNA DE INGLÉS	Docentes de bilingüismo			
		26	ENVÍO DE ALERTAS ACADÉMICAS: cuarto periodo 2:15pm (décimo y once sale a las 2:00pm)	Grado Transición y Derly Andrea Herrera Quiceno		
	26	Consejo de estudiantes y seguimiento a personería 7:00am	Edwin			
		Seguimiento a proyectos numero 2	Coordinación			
27	JUEVES DE PROYECTO: EQUIPO 2	Docentes				
28	Jornada pedagógica. CONSEJO ACADÉMICO	Rectoría y coordinación.				
VALOR DEL MES	NOVIEMBRE			Cumplió		Observaciones
			SI	NO		
SILENCIO Y ORDEN	1	Actividad Plan Lector	Grado Tercero y Lina Mariela Ocampo Sánchez			
	1	Comité de calidad.	Integrantes comité de calidad.			
	1	reunión general de docentes 3:00 4:00	Rectoría y coordinación.			
	2	Acto Cívico: Aniversario Fundación de Medellín	Docentes de Cuarto y Directores Grado Sexto			
		Actividad Plan Lector	Grado Cuarto y José Wilman Quiroz Restrepo			
	3	JUEVES DE PROYECTO: EQUIPO 2	Docentes			
	3	Reunión Comité Directivo	Directivos Docentes			
		Atención a Padres de Familia y Acudientes	Docentes			
	8	Comité operativo.	Rectoría y coordinación.			
	9	Evaluación proyectos equipo 1	Coordinación			
	10	Orientación de Grupo	Directores de Grupo			
		JUEVES DE PROYECTO: Evaluación proyectos, equipo 1 socialización estudiantes.	Docentes			
	8 al 11	Proceso evaluativo de competencias adquiridas en el periodo. (programadas por áreas)	Docentes			
	15 al 19	Evaluación de desempeño docente.	Docentes, coordinación y rectoría.			
	15	Novena navideña. Día 1 GRADO PRIMERO	Docentes grado primero			

16	Evaluación proyectos equipo 2	Docentes			
16	Novena navideña. Día 2 GRADO SEGUNDO Y TERCERO	Docentes grado segundo			
17	JUEVES DE PROYECTO: Evaluación proyectos, equipo 2 socialización estudiantes.	Docentes			
17	Reunión comité de convivencia 7:00am	Rectoría y coordinación.			
18	Termina cuarto periodo Académico (internamente)	Coordinación y docentes.			
15 al 18	Presentación planes de apoyo (refuerzo en las clases) CIERRE Y MUESTRA DE PROYECTOS PREESCOLAR	Docentes			
21 al 25	Semana de recuperaciones.	Docentes y coordinación			
23	Trabajo institucional	Rectoría y coordinación.			
23	Consejo de estudiantes y seguimiento de personería 7:00am	Teacher Edwin			
25	Termina Cuarto Periodo Académico	Comunidad Educativa			
	Clausura Actividades Académicas 2016	Docentes de Quinto y Directores de Grado Séptimo			
28	Cierre de notas (master 2000 8:00am) y observadores. Entrega de inventario, firma de paz y salvo.	Docentes			
29	Comisión de evaluación y promoción. PRIMARIA 7:30AM. SECUNDARIA 10:00AM	Integrantes comisión y evaluación			
30	Evaluación Institucional.	Comunidad Educativa			
28 al 30	Semana de Desarrollo Institucional	Docentes y Directivos Docentes			
VALOR DEL MES	DICIEMBRE		Cumplió		Observaciones
			SI	NO	
	1	Preparación acto de clausura y grados. Entrega de inventario, firma de paz y salvo.			
	2	Acto de clausura y entrega de informes académicos.	Comunidad Educativa		
ENERO 2017					

2.11 AUTO EVALUACIÓN Y PLAN DE MEJORAMIENTO 2016

GESTIÓN ACADÉMICA

GA

3. COMPONENTE PEDAGÓGICO

- 3.1 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN EL QUEHACER
 - 3.1.1 TENDENCIA PEDAGÓGICA – CONCEPCIÓN EDUCATIVA
- 3.2 MODELO PEDAGÓGICO
- 3.3 DISEÑO CURRICULAR
- 3.4 METODOLOGÍA ACTIVA
- 3.5. PLAN DE ESTUDIOS
 - 3.5.1 OBJETIVOS COMUNES A TODOS LOS NIVELES DE LA BÁSICA PRIMARIA
 - 3.5.2.1 PREESCOLAR
 - 3.5.2.2 BÁSICA
 - 3.5.2.3 MEDIA ACADÉMICA
 - 3.5.3 CONTENIDOS
 - 3.5.4 PLAN DE ESTUDIOS
 - 3.5.5 PROYECTOS OBLIGATORIOS

3. COMPONENTE PEDAGOGICO

3.1 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN EL QUE HACER

3.1.1 TENDENCIA PEDAGOGICA - CONCEPCIÓN EDUCATIVA.

El Colegio en su modelo pedagógico ha retomado la propuesta constructivista ya que es una de las teorías que más ha aportado al desarrollo integral del niño; ella rompe con el tradicionalismo memorístico y parte de construir el conocimiento de forma dinámica, el maestro en su qué hacer pedagógico se debe preocupar por cada momento de aprendizaje, utilizando como método de trabajo la acción, la comprensión e integración.

JEAN PIAGET afirmó que el Preescolar como Colegio es el primer lugar en el que el niño inicia " EL PENSAR " que se desarrolla a través de su inteligencia y esta es la capacidad de adaptarse al ambiente y modificarlo mediante la acción y el pensamiento, es decir organizar y reorganizar la realidad.

Todo esto se logra permitiéndole al niño un contacto directo con el medio, el cual lo lleva a construir su propio pensar a ser crítico, creativo y auto-constructivo a fin de que el se desarrolle a nivel motriz, afectivo, cognitivo y pueda generar posibilidades de enriquecimiento, transformación y utilización de sus propios recursos.

Antes de iniciar nuestra misión como educadores se hace prioritario dominar y tener muy en claro ciertos aspectos conceptuales que atañen y enmarcan nuestra labor docente.

Ante todo debemos empezar por abordar el tema del constructivismo por este el enfoque que hemos querido que ilustre nuestra práctica pedagógica.

EL CONSTRUCTIVISMO.

La historia de la Educación Colombiana ha estado atravesada por diferentes tendencias pedagógicas.

Hacia la década de los 80 comenzó a precisarse en la investigación de la Psicología Educativa, en que consistían los procesos cognitivos análogos a los del aprendizaje conceptual, llegándose a la conclusión de que estos son construcciones o constructos mentales y nace así lo que es llamada la segunda revolución cognitiva ósea la del constructivismo. Desde este punto de vista no puede hablarse del constructivismo como de una escuela propiamente dicha; más bien diríamos que es un énfasis reciente que poco a poco ha ido caracterizando una buena parte de las investigaciones en la Psicología Cognitiva y que tiene implicaciones bien importantes en la Psicología Educativa y en los planteamientos recientes de la Didáctica.

Los antecedentes más explícitos del constructivismo en el campo de la Psicología, se encuentran en la teoría Piagetiana, no tanto en el aspecto más superfluo de la definición y periodización de unas fases del desarrollo mental, sino en su visión más profunda de las estructuras mentales que se van integrando paulatinamente en estructuras más complejas, gracias a la actividad cognitiva del sujeto.

Dentro del modelo constructivista el conocimiento no se adquiere simplemente, sino que es una construcción del sujeto. Esto tiene algunas implicaciones entre ellas tenemos:

- El conocimiento se construye a partir de la acción; de una acción que le permite al sujeto establecer los nexos entre los objetos del mundo, entre sí mismo y esos objetos; y que al interiorizarse, al reflexionarse y abstraerse configura el conocimiento del sujeto.
- La construcción quiere decir también que cada nuevo conocimiento construido, se integra al bagaje previo de lo que ya ha conocido en un doble sentido: el nuevo conocimiento es configurado por el saber ya existente a la vez reestructura ese saber previo, es algo similar a lo que Piaget llamó los procesos de asimilación y acomodación. En otras palabras, la construcción de un nuevo concepto, por ejemplo

depende de mi saber previo, pero a la vez contribuye a reestructurar, a reconfigurar ese saber previo.

- El conocimiento adquirido constituye el repertorio con el cual el sujeto maneja e interpreta el mundo; es lo que el sujeto sabe y sabe hacer.

Para poder acercarnos a una didáctica constructivista, tenemos que fomentar la autonomía moral y cognitiva entre los alumnos; enseñar a partir de problemas que tengan un significado para el alumno y no a partir de programas curriculares iguales para todo el mundo; promover en los alumnos, la realización en su entorno, de proyectos vitales de índole colectiva, sumergir desde el comienzo a los estudiantes en un ambiente donde los conocimientos que deben enseñarse sean requerirles para él; diagnosticar los problemas, necesidades, intereses y recursos del entorno donde se va enseñar.

En el constructivismo, a diferencia del modelo tradicional, el alumno no es el receptor pasivo que aprehende el conocimiento y lo fija en la mente, como consecuencia de un proceso repetitivo, si no que, con fundamento en sus esquemas mentales preexistentes construye activamente significados.

Para construir el conocimiento se requiere actuar sobre lo que se va a conocer de una manera creativa, lo cual equivale a interactuar con personas y con cosas, argumentando, discutiendo, cooperando, compartiendo, experimentando etc.

En el constructivismo se satisfacen muchas de las condiciones metodológicas que señala el Decreto 1860, tales como; " La aplicación de estrategias y más, todos activos y vivenciales que incluyan la exposición, la observación, la experimentación, la práctica, el laboratorio, el taller de trabajo, la informática educativa, el estudio personal y los demás elementos que contribuyan a un mejor desarrollo cognitivo y a una mayor formación de la capacidad crítica, reflexiva y analítica del educando (Decreto 1860 Art. 35).

A través de la historia de la Pedagogía, ha habido pensadores que han influido de alguna manera, para hacer notar las deficiencias del modelo tradicional y sus tesis propuestas generaron precisamente la aparición de los paradigmas pedagógicos activos.

Son algunos de ellos Herbar, Ratke, Comenio, Bergesrmann, Matig, Decroly, Cousinett, Montessori, Makarento, Piaget, Asúbel entre otros.

CONDICIONES QUE DEBE REUNIR UN DOCENTE CONSTRUCTIVISTA

Debe presentar una cierta actitud ante la ciencia y ante las construcciones espontáneas de sus alumnos, piensa que los conocimientos elaborados por la humanidad son propios de una época determinada, ya que al alumno le sucede lo mismo.

Un maestro constructivista tiene que dominar muy bien los contenidos y estar actualizándose permanentemente para poder proporcionar opciones más avanzadas a sus estudiantes. Deben disponer también del manejo de las estrategias didácticas derivadas de constructivismo.

Este enfoque constructivista permite una mayor aproximación entre la teoría y la práctica.

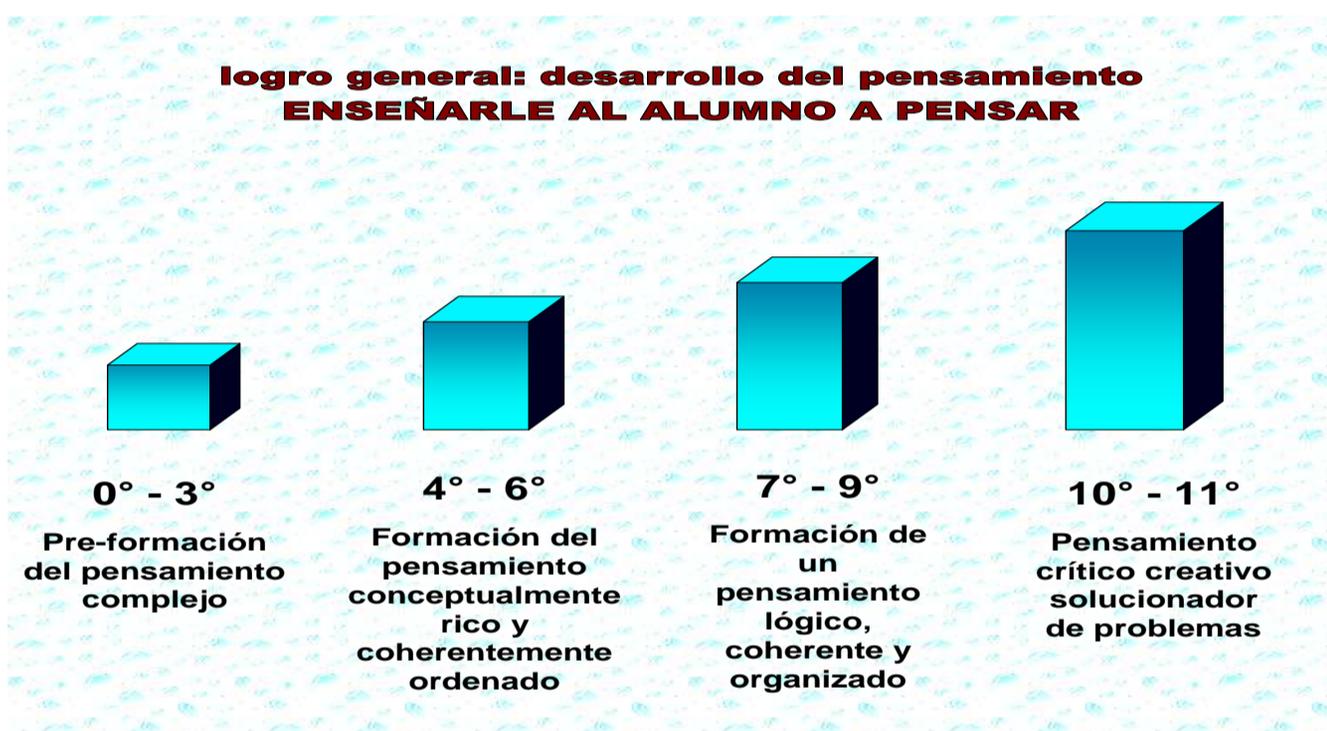
En nuestro Colegio este enfoque constructivista podríamos decir que es todo un proyecto en construcción, ya que no solo parte del niño, del saber que éste trae implícito, sino también que el mismo, a partir de su relación con el medio, interioriza, reflexiona y asume los valores pertinentes para su desenvolvimiento social en busca de una convivencia más humana. (Ver Anexo Modelo Pedagógico)

DESARROLLO DEL PENSAMIENTO

El desarrollo de nuevas formas de pensamiento para solucionar las diferentes problemáticas que a diario se presentan en el devenir social, es tal vez uno de los propósitos de más fuerza en la labor de las instituciones educativas. Por ello, nuestro modelo pedagógico apunta al desarrollo de pensamiento de cada persona que conforma la comunidad educativa.

La labor de la escuela no puede verse enmarcada en la simple transmisión de conocimientos desprovistos de sentido. Por ello este modelo apunta a la construcción de hombres y mujeres íntegros que posean un desempeño competente en un entorno cada vez más exigente.

La siguiente gráfica ilustra como se pretende en las diferentes etapas de desarrollo del individuo adelantar este modelo



3.2 MODELO PEDAGOGICO (CONSTRUCTIVISTA- SOCIALISTA)

Todo modelo pedagógico como construcción mental o representación esencial de las corrientes pedagógicas, posee unos parámetros esenciales que definen el Conjunto de relaciones con miras a una mejor comprensión de un fenómeno.

Los parámetros básicos en esta construcción son:

- Que tipo de hombre queremos formar.(Metas)
- A qué ritmo lo debemos hacer. (Desarrollo)
- Quién dirige el proceso. (Relación alumno-maestro)
- A través de qué lo logramos. (contenidos)
- Cómo o con qué lo vamos a alcanzar. (Método)

Con la formulación de estas preguntas, el currículo basado en competencias y un marcado énfasis en el desarrollo del pensamiento, se determinan unas aptitudes que apuntan al logro esperado.

Las gráficas que a continuación se presentan dan cuenta de este proceso.
Desarrollo de la competencia interpretativa

COMPETENCIA INTERPRETATIVA

NIVEL	APTITUD	LOGRO
0° - 3°	<ul style="list-style-type: none"> Observar Comparar Clasificar Ordenar Pronosticar 	Pre-formación del pensamiento complejo
4° - 6°	<ul style="list-style-type: none"> Clasificar Ordenar en secuencias Resumir Sacar conclusiones Reconocer hechos Detectar información relevante 	Formación del pensamiento conceptualmente rico y coherentemente ordenado
7° - 9°	<ul style="list-style-type: none"> Pronosticar Sacar conclusiones Leer gráficos Identificar tesis central 	Formación de un pensamiento lógico, coherente y organizado
10° - 11°	<ul style="list-style-type: none"> Identificar tendencias Extraer supuestos no manifiestos Identificar la secuencia de un argumento Tesis central de un texto 	Pensamiento crítico creativo solucionador de problemas

Desarrollo de la competencia argumentativa

COMPETENCIA ARGUMENTATIVA

NIVEL	APTITUD	LOGRO
0° - 3°	<ul style="list-style-type: none"> Sustentar opiniones Dar razones convincentes Hacer preguntas relevantes 	Pre-formación del pensamiento complejo
4° - 6°	<ul style="list-style-type: none"> Determinar la exactitud de una aseveración Identificar fuentes confiables Dar solución a problemas y sustentarlos Hacer preguntas relevantes 	Formación del pensamiento conceptualmente rico y coherentemente ordenado
7° - 9°	<ul style="list-style-type: none"> Justificar ideas Construir ideas sobre las ideas de los demás Elaborar sus propios juicios Hacer análisis Parte - todo Hacer preguntas relevantes 	Formación de un pensamiento lógico, coherente y organizado
10° - 11°	<ul style="list-style-type: none"> Distinguir hechos Pide y ofrece evidencias Expresa ejemplos y contraejemplos 	Pensamiento crítico creativo solucionador de problemas

Desarrollo de la competencia propositiva

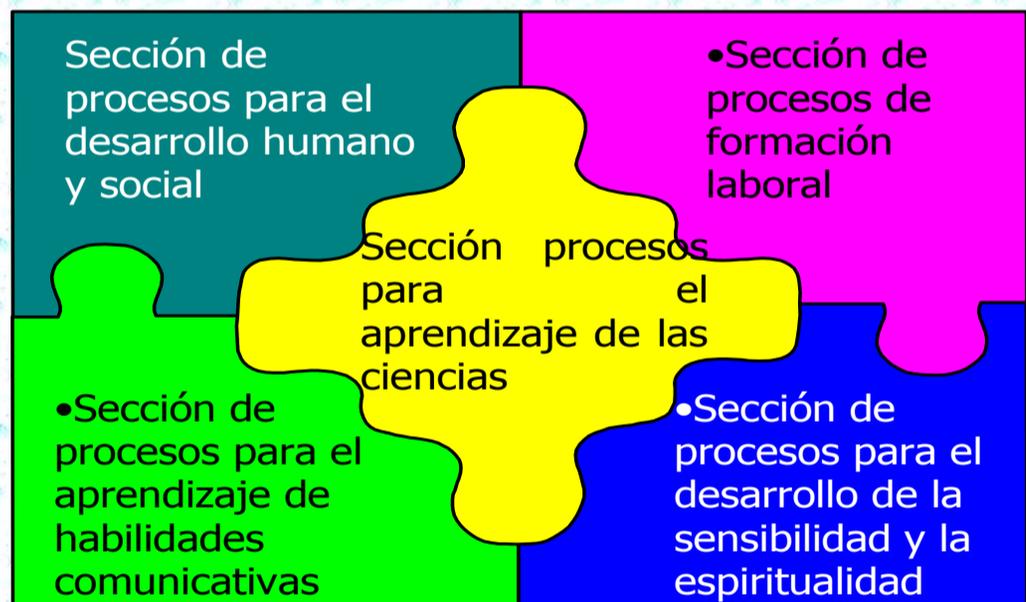
COMPETENCIA PROPOSITIVA

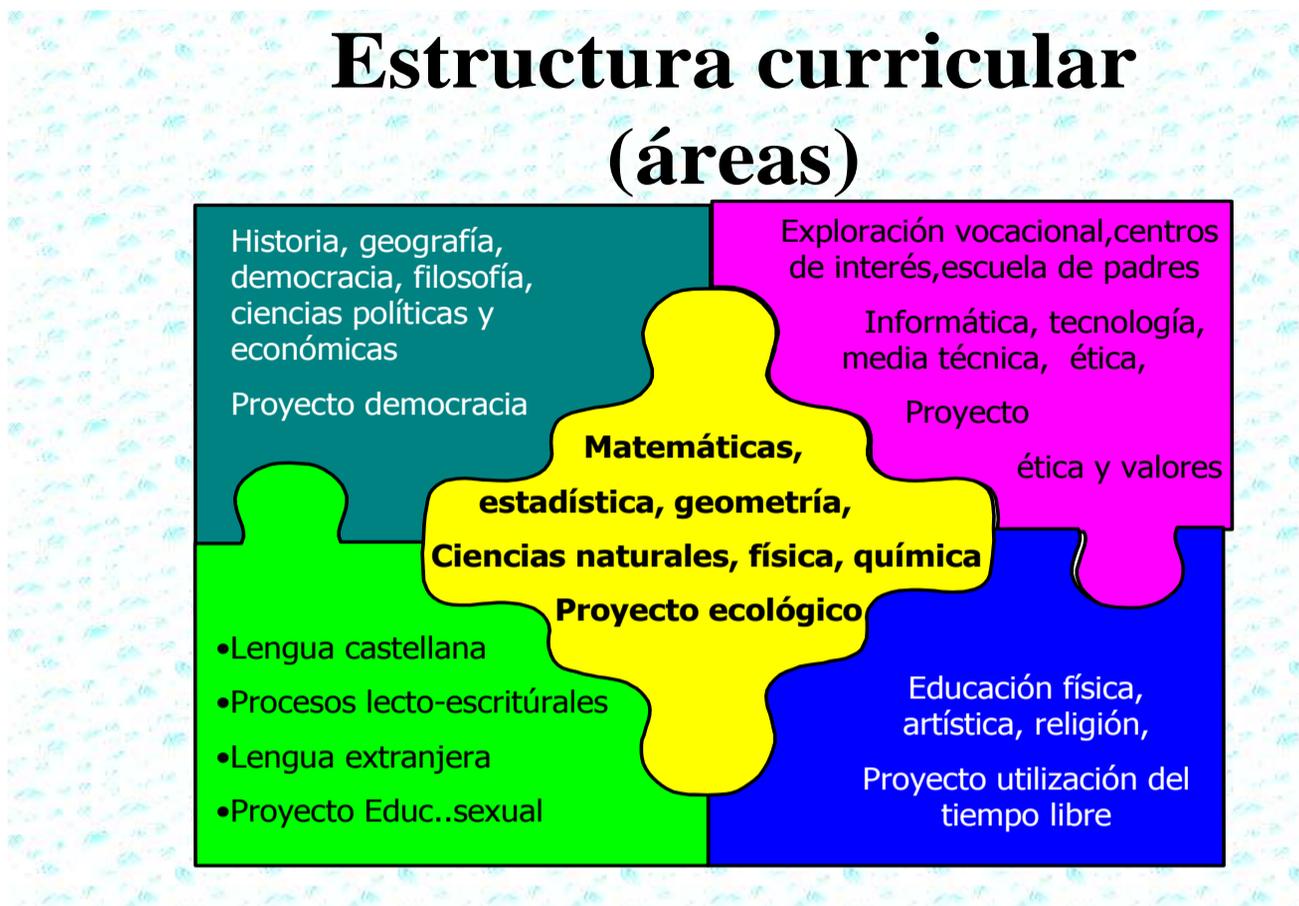
NIVEL	APTITUD	LOGRO
0° - 3°	Toma decisiones Plantea alternativas Conjetura, Pronostica	Pre-formación del pensamiento complejo
4° - 6°	Formula hipótesis Generaliza Evalúa hechos Toma decisiones Conjetura	Formación del pensamiento conceptualmente rico y coherentemente ordenado
7° - 9°	Propone soluciones creativas Elabora preguntas que replantean una situación Toma decisiones Verifica hipótesis	Formación de un pensamiento lógico, coherente y organizado
10°-11°	Propone soluciones viables Sintetiza Organiza ideas bajo un nuevo contexto	Pensamiento crítico creativo solucionador de problemas

3.3 DISEÑO CURRICULAR

El diseño curricular se plantea en cinco secciones que reúnen todas las áreas del conocimiento; estas áreas se agrupan de acuerdo a su afinidad y tienen como propósito propiciar un desarrollo armónico e integral del ser humano que se pretende formar.

Estructura curricular





Esta estructura curricular es el paso para asegurar los tiempos, los contenidos, y la metodología necesaria para alcanzar el tipo de hombre que se pretende formar; competente en la convivencia ; Pluralista, tolerante, solidario, respetuoso de las diferencias individuales, que proteja el medio ambiente a través de un pensamiento racional que solucione las problemáticas existentes, un hombre competente para el trabajo cooperativo en pro del bien común, transformador de su entorno respetuoso, que valore la vida, a pesar de las dificultades.

De allí, que la comunicación tendrá su papel protagónico; ya que sin la formación de un hombre Competente en la comunicación libre consigo mismo y con los demás será casi imposible adelantar dicha construcción.

Esta formación integral no podría dejar por lado el aspecto trascendente que va orientado a formar un individuo Competente en ser Generador de habilidades creativas a través del arte, el deporte y lo espiritual permitiéndole desvelar el mundo desde otras perspectivas .

En esta diapositiva puede observarse el propósito de cada uno de los procesos planteados anteriormente.

El hombre que pretendemos formar



3.4 METODOLOGÍA ACTIVA

Para mejorar los procesos significativos dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje el Colegio implementa las estrategias de trabajo, motivación y evaluación de la metodología activa, las cuales se incluyen en el proceso partiendo de las necesidades y expectativas que se evalúan desde los planes de mejoramiento anuales.

3.4.1 COMPONENTE CURRICULAR

El Componente Curricular de la Metodología Activa, tiene en cuenta la pertinencia del currículo desde los puntos de vista social y cultural, así como las experiencias de aprendizaje activo y participativo para los niños.

Promueven la construcción colectiva de conocimientos y facilitan el trabajo individual o en equipos con estrategias de ayuda niño a niño. También es una herramienta de planeación y adaptación curricular para el profesor.

3.5 PLAN DE ESTUDIOS

Áreas obligatorias y fundamentales. Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.

3.5.1 OBJETIVOS COMUNES A TODOS LOS NIVELES

Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.

Propiciar una sólida formación ética y moral y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos y la sana convivencia.

Fomentar en el Colegio Escolar, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.

Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y la preparación para la vida familiar armónica, responsable y consciente.

Crear y fomentar la conciencia de la solidaridad internacional.

Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional.

Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo.

Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

3.5.2.1 PREESCOLAR

Dentro de la educación preescolar el conocimiento se aborda desde dimensiones. La dimensión se refiere a los diferentes aspectos del conocimiento integral del niño que han de tenerse en cuenta en cada uno de los procesos a emprender en el Preescolar. Estas son:

- **DIMENSIÓN CORPORAL:** Aprendizaje de movimiento de músculos finos gruesos y el desarrollo de los sentidos.
- **DIMENSIÓN SOCIOAFECTIVIDAD:** Se refiere a las diversas actividades que convengan para el logro de consistencia entre el pensamiento valorativo, el sentimiento y la acción del individuo.
- **DIMENSIÓN COGNITIVA:** Son todos los procesos mentales que respaldan los actos de pensar, aprender, recordar e innovar.
- **DIMENSIÓN ESTÉTICA:** Capacidad para crear desde diferentes percepciones de la realidad utilizando diversos recursos disponibles.
- **DIMENSIÓN ESPIRITUAL:** Capacidad para reconocer momentos, espacios y particularidades que merecen un respeto y una diferenciación de lo cotidiano.
- **DIMENSIÓN COMUNICATIVA:** Habilidad para pensar divergentemente y producir respuestas originales que emplea el sujeto para expresarse y resolver problemas.
- **DIMENSIÓN ETICA Y VALORES:** Capacidad y habilidad para reconocer las particularidades en la relación con el otro creando competencias necesarias para la convivencia.

3.5.2.1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA EDUCACION PREESCOLAR

1. Desarrollar habilidades para conocer su propio cuerpo y posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
2. Proporcionar un crecimiento armónico y equilibrado en el niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para la solución de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas básicas.

3. Desarrollar creatividad, habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.
4. Tener capacidad de ubicación en el espacio y el tiempo.
5. Desarrollar capacidades de crítica ante hechos significativos.
6. Desarrollar capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación de acuerdo con las normas de respeto, solidaridad y convivencia.
7. Crear espacios de participación en actividades lúdicas con sus semejantes.
8. Estimular el desarrollo de la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
9. Analizar su dimensión espiritual y buscar un crecimiento personal.
10. Vincular la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.
11. Fomentar hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de salud y calidad de vida.

3.5.2.2 BASICA

En el momento complejo en el cual hoy nos desenvolvemos se hace inminente re-evaluar nuestro proceso de aprendizaje el cual, a pesar de los cambios propuestos en busca de una mejor calidad; aún en muchas Instituciones aparece con connotaciones de un paradigma tradicional caracterizado todavía por un aprendizaje mecánico, pasivo el cual importa más los contenidos y métodos que se utilizan en el proceso, que el mismo niño como ser integral.

Es por ello que con la nueva Ley General de la Educación se promueven nuevos cambios de paradigma, un proceso de aprendizaje que tome en cuenta al alumno como ser integral con todas sus potencialidades.

Convoca a todos los implicados en dicho proceso a promover ambientes significantes y enriquecedores que conduzcan al estudiante a la construcción y reestructuración de su propio saber y lo encauce hacia la transformación positiva de su entorno.

Es necesario entonces poner en marcha un plan de estudios que sea eminentemente funcional, que oriente al estudiante a una educación para la vida real y que genere comportamientos acordes para esta sociedad en la cual hoy nos desenvolvemos.

En ningún momento podemos hablar de calidad en la educación si tenemos un currículo desligado de los valores que hoy más que nunca se hace necesario enfatizar, ósea un currículo desarticulado del contexto social.

Se debe promover una escuela en la cual se practique la convivencia social, participación, autonomía respeto y diálogo.

En los diferentes niveles se ha observado también un énfasis en la adquisición de conductas, habilidades y destrezas, no en un desarrollo integral del niño que propicie su formación como ser social, espiritual, crítico y reflexivo.

Un individuo que necesita una enseñanza centrada en los valores; una formación que reconsidere su saber y le propicie nuevas formas para re-estructurarlo.

En nuestro Colegio, los proyectos pedagógicos están vinculados al P.E.I.; el cual pretende abarcar al niño con una visión holística que permita posibilitar y enriquecer

espacios de socialización en los cuales a través de su interacción con el entorno le propicie nuevas formas de conocimiento que le permita reestructurar el que ya posee.

3.5.2.2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA EDUCACION BÁSICA PRIMARIA

Son objetivos de la básica primaria:

1. Fomentar valores para la convivencia en la sociedad democrática, participativa y pluralista.
2. Fomentar el deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como el espíritu crítico.
3. Desarrollar habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en la lengua castellana y lengua materna, en el caso de grupo étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.
4. Desarrollar capacidad de aprecio y utilización de la lengua como medio de expresión estética.
5. Adquirir los conocimientos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.
6. Desarrollar habilidad de comprensión del medio físico, social y cultural a nivel local, nacional e internacional de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
7. Asimilar conceptos científicos en las áreas del conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.
8. Crear hábitos de higiene, salud y de protección de la naturaleza y el medio ambiente.
9. Ejercitar el cuerpo mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad, contundentes a un desarrollo físico armónico.
10. Propiciar la participación y organización infantil en la buena y productiva utilización del tiempo libre.
11. Formar valores civiles, éticos y morales de organización social y convivencia humana.
12. Fomentar la formación artística mediante la expresión corporal, representación, música, plástica y literatura.
13. Adquirir elementos de conversación y lectura en una lengua extranjera.
14. Conocer los principios que fundamentan la Constitución Política de Colombia.
15. Adquirir habilidades para desempeñarse con autonomía dentro de la sociedad.

3.5.2.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACION BASICA SECUNDARIA

Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

1. El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para

entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua;

2. La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo;
3. El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;
4. El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental;
5. El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;
6. La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas;
7. La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil;
8. El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social;
9. El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos;
10. La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales;
11. La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales;
12. La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera;
13. La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella;
14. La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y
15. La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

3.5.2.3 MEDIA ACADEMICA

Según la sección cuarta de la ley General de Educación 115 de 1994 en su artículo 27 la educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo (10º) y el undécimo (11º). Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo.

La educación media tendrá el carácter de académica o técnica. A su término se obtiene el título de bachiller que habilita al educando para ingresar a la educación superior en

cualquiera de sus niveles y carreras. Permitirá al estudiante, según sus intereses y capacidades, profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades y acceder a la educación superior.

En el caso específico en el Colegio Madrid Campestre se pretende realizar un énfasis en el aprendizaje de un segundo idioma como el inglés aprovechando entre otras las competencias desarrolladas por los estudiantes en este saber desde el preescolar al realizarse un énfasis especial en el aprendizaje del inglés dentro de un proceso que apunta al bilingüismo.

3.5.2.3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA MEDIA ACADÉMICA

Son objetivos específicos de la educación media académica:

1. La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;
2. La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales;
3. La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;
4. El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses;
5. La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;
6. El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social
7. La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad, y

3.5.3 CONTENIDOS (VER ANEXO - PLANES DE ÁREA)

3.5.4 PLAN DE ESTUDIOS (según Acuerdo Directivo N 002 del 2016)

PREESCOLAR – (Párvulos, Pre jardín, jardín y transición)

ÁREAS y/o ASIGNATURAS	GRADOS	INTENSIDAD
Dimensión Afectiva	Preescolar	4 Horas
Dimensión Corporal		3 Horas
Dimensión Cognitiva		4 Horas
Dimensión comunicativa		4 Horas
Dimensión Estética		2 Horas
Dimensión Ética		1 Horas
Dimensión Actitudinal y valorativa		1 Horas
Dimensión Emprendimiento		1 Horas
TOTAL: 20 Horas semanales		

BÁSICA PRIMARIA (Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto)

ÁREAS y/o ASIGNATURAS	GRADOS	INTENSIDAD
Ciencias Naturales	Primaria	4 Horas
Ciencias Sociales (historia, geografía, constitución política y democracia)		2 Horas
		1 Horas
Educación artística		1 Horas

	Expresión Corporal		1 Horas
Humanidades	Lengua Castellana		5 Horas
	Idioma extranjero Inglés		6 Horas
Tecnología Informática Emprendimiento	Tecnología e Informática		1 Horas
	Emprendimiento		1 Horas
Ética y Valores			1 Horas
Matemáticas, geometría, estadística y financiera			4 Horas
Educación Religiosa			1 Horas
Educación Física			2 Horas
TOTAL: 30 Horas semanales			

BÁSICA SECUNDARIA (Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno)

ÁREAS y/o ASIGNATURAS		GRADOS	INTENSIDAD
Ciencias Naturales		Secundaria	5 Horas
Ciencias Sociales (historia, geografía, constitución política y democracia)	Ciencias Sociales		3 Horas
	Catedra de la Paz		1 Horas
Educación artística	Artística		2 Horas
	Expresión Corporal		1 Horas
Humanidades	Lengua Castellana		5 Horas
	Idioma extranjero Inglés		6 Horas
Tecnología Informática Emprendimiento	Tecnología e Informática		1 Horas
	Emprendimiento		1 Horas
Ética y Valores			1 Horas
Matemáticas, geometría, estadística y financiera			6 Horas
Educación Religiosa			1 Horas
Educación Física			2 Horas
TOTAL: 35 Horas semanales			

MEDIA ACADÉMICA (Décimo, Undécimo)

ÁREAS y/o ASIGNATURAS		GRADOS	INTENSIDAD
Ciencias Naturales	Química	Media Académica	3 Horas
	Física		3 Horas
	Biología		1 Horas
Ciencias Sociales (historia, geografía, constitución política y democracia)	Ciencias Sociales		3 Horas
	Catedra de la Paz		1 Horas
Educación artística	Artística		2 Horas
	Expresión Corporal		1 Horas
Humanidades	Lengua Castellana		5 Horas
	Idioma extranjero Inglés		6 Horas
Tecnología Informática Emprendimiento	Tecnología e Informática		1 Horas
	Emprendimiento		1 Horas
Ética y Valores			1 Horas
Matemáticas, geometría, estadística y financiera			6 Horas
Educación Religiosa			1 Horas
Educación Física		2 Horas	
Filosofía		2 Horas	
Ciencias Políticas y Económicas		1 Horas	
TOTAL: 40 Horas semanales			

3.5.5 PROYECTOS OBLIGATORIOS

Ante las áreas de desarrollo que se han planteado para el proceso de aprendizaje, surge la prioridad de que a través de proyectos de aula se integren dichas áreas de tal manera que abarquen al estudiante integralmente.

Los proyectos tienden a satisfacer las necesidades más prioritarias detectadas tanto, en el diagnóstico efectuado con los padres de familia como en la evaluación inicial lograda con cada estudiante, en la cual se vislumbra los aspectos que se deben tener en cuenta al planear los proyectos en cada nivel.

Estas dificultades varían según la edad y dan lugar a la formulación de objetivos pertinentes para cada nivel y a los cuales debe apuntar los proyectos planeados.

En nuestro plan de estudios, especificamos cada área con sus contenidos, fusión y correlación tanto con los fines del sistema educativo y las áreas de enseñanza obligatoria aplicación según el nivel y según las necesidades e intereses de cada estudiante. Estas áreas se trabajan integrando los contenidos con cada una de las asignaturas (religión, sociales, Pre matemáticas, entre otras).

Además de esto, se integran a las áreas los proyectos obligatorios de acuerdo a lo estipulado en la Ley General. Estos proyectos son: Proyecto de Educación ambiental, Educación en valores, Educación para la democracia, Recreación y deportes, educación vial, atención y prevención de desastres, Educación sexual entre otros.

Cada profesor presenta su proyecto a la coordinación; este se analiza teniendo en cuenta los avances que han tenido los estudiantes, así como sus dificultades hacia cuales debe apuntar dichos proyectos.

El diagnóstico contempla también los objetivos tendientes a favorecer dichas dificultades detectadas ya sean a corto o largo plazo.

Se Presentan además, los contenidos primordiales que se trabajarán por nivel. Cabe destacar que estos contenidos se abordaran de manera integral a través de los proyectos de aula y de los proyectos pedagógicos institucionales que propone la Ley General en su artículo 14; estos son orientados por comités encargados de su viabilización eficaz en todo el proceso educativo. (VER ANEXO PROYECTOS)

Cabe anotar, que para lograr este trabajo por proyectos se requiere de la presencia de maestros que dinamicen el proceso de aprendizaje, maestros comprometidos con su labor y que estén abiertos a los nuevos cambios que se promueven en el campo educativo.

Este debe propiciar al estudiante un ambiente acogedor, que favorezca las buenas relaciones entre docente-alumno-familia, es decir empatía y armonía en todas las relaciones con la comunidad educativa.

El docente deber estar pendiente de estimular dichas relaciones y reforzarlas a través de proyectos que contemplen la planeación de talleres, convivencias, reuniones de integración, entre otras.

En busca de la adquisición de la autonomía por parte del estudiante, el maestro debe facilitar el desarrollo crítico y reflexivo del pensamiento, conduciendo a la solución de problemas, haciendo uso de su creatividad e iniciativas.

Se necesita entonces, maestros comprometidos con su labor, que trabajen con idoneidad y responsabilidad, conscientes de su misión, de colaborar cada día en la formación de valores y actitudes en el estudiante, que le permitan desenvolverse adecuadamente en el medio con el cual interactúa, y posibilitarles de está manera el enfrentar eficazmente el reto que les demanda la sociedad.

PROYECTOS OBLIGATORIOS 2016

1. PROYECTOS OBLIGATORIOS

- Enseñanza obligatoria, cátedra de estudios Afro-Colombianos Decreto 1122/98. (se trabaja como mini proyecto dentro del área de ciencias sociales)
- Emprendimiento Decreto 1014/06 (se ejecuta como asignatura dentro del área de tecnología)
- Tránsito y Seguridad Vial–Directiva Ministerial 13/03
- Estudios comprensión y práctica de la constitución institución institucional – Cívica Ley 1029/06.
- Aprovechamiento del tiempo libre Ley 1029/06
- Protección Medio Ambiente Ley 102-/06
- Educación para la justicia y la paz, Democracia 1029/06.
- Educación Sexual 1029/06
- Prevención Integral de la drogadicción Decreto 1108/94
- Teatro y Artes escénicas. Ley 1170 Diciembre del 2007
- Prevención de riesgos. Decreto 919

2. OTROS PROYECTOS.

- Bilingüismo.
- Proyecto de vida.
- Lógico matemática.
- Plan lector.
- Granja.
- Convivencia –Mediadores Escolares.
- Escuela de Padres: CON MIS PAPÁS APRENDO MÁS.

GESTIÓN COMUNIDAD GC

4 COMPONENTE DE PROYECCION A LA COMUNIDAD

- 4.1 OBJETIVOS GENERALES
- 4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- 4.3 PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD
- 4.4 ASESORÍA A PADRES Y ESTUDIANTES
- 4.5 FORMACIÓN A PADRES DE FAMILIA EN AMBIENTES SALUDABLES
- 4.6 ESCUELAS DE PADRES
- 4.7 CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

4. COMPONENTE DE PROYECCION A LA COMUNIDAD

4.1 Para la vinculación de la comunidad a los procesos institucionales se proponen los siguientes objetivos generales:

- ✓ Propiciar un ambiente armónico dentro de la comunidad educativa que influya positivamente en la salud mental de las personas, sus relaciones y su desempeño, contribuyendo con ello a elevar los niveles en la calidad de vida de las familias de los estudiantes.
- ✓ Generar estrategias de reflexión y formación que faciliten a los estudiantes la toma de decisiones de vida en el ámbito escolar, afectivo, emocional vocacional, social y profesional.
- ✓ Asesorar, apoyar e intervenir desde un enfoque pedagógico curricular el desarrollo de proyectos educativos que beneficien a los estudiantes y a sus familias.

4.2 objetivos específicos:

- ✓ Establecer pautas que contribuyan en el desarrollo del proyecto de vida del estudiante.
- ✓ Determinar acciones de intervención específicas, en los que se vincule a toda la comunidad educativa.
- ✓ Promover cambios en el manejo de situaciones disciplinarias y académicas por medio de asesorías psicopedagógicas.
- ✓ Realizar atención, asesoría y seguimiento profesional a los miembros de la comunidad educativa en las diferentes problemáticas sociales, de aprendizaje, personal, psíquica y familiar.
- ✓ Establecer canales de comunicación con asociaciones de padres, juntas de acción comunal y demás organizaciones barriales vinculando el Colegio a los diferentes procesos comunitarios.

Es necesario resaltar la participación activa en la participación en el gobierno escolar. Una forma empleada para involucrar al padre fue la evaluación Institucional que se requería por parte de ellos, en la cual se le daba la oportunidad de evaluar todo lo pertinente al Colegio y la vez sugerir estrategias a actividades. En el diagnóstico que se efectúa al iniciar el año escolar se vislumbran las necesidades intereses y expectativas de los padres, las cuales se constituyen en la base para plantear los proyectos a realizar durante el año.

Con el ánimo de consolidar cada vez más las relaciones y la integración familia-Institución el colegio ha planteado talleres, convivencias y paseos de integración y entre otros.

Los Padres también se han querido involucrar este año en la gestión de los proyectos pedagógicos emprendida por cada uno de los Comités encargados de viabilizar los proyectos a nivel Institucional.

Además a nivel de aula cada docente se ha concientizado de la necesidad de que se tome en cuenta la participación y colaboración de los padres en el diseño y ejecución de los proyectos en cada nivel.

Este año tendremos como de costumbre la celebración del día de la Familia, la celebración de la Antioqueñidad, la Semana Cultural, el día de los Niños y el acto de clausura.

A través de las diferentes dependencias del Colegio y más concretamente del departamento de psicología se realizará un acompañamiento permanente a los estudiantes y sus familias para propiciar espacios de crecimiento en torno al ejercicio de la sana convivencia desde el proyecto de inteligencia emocional, igualmente para atender las inquietudes frente a lo pedagógico se ha desarrollado todo un proyecto de capacitación a padres denominado: "Con mis papás aprendo más".

Otro aspecto que ha favorecido la proyección a la comunidad en la realización de convenios con instituciones educativas como Antares y el Ferrini con los que se garantizan la continuidad en los procesos de formación de la media académica mientras se comienzan a realizar por nosotros.

La propuesta educativa realizada por el Colegio atiende demandas específicas no solo de la zona de influencia inmediata sino de toda la ciudad ofreciendo fácil acceso a un excelente proyecto que permite el fortalecimiento de una segunda lengua, el contacto con procesos que favorecen el medio ambiente como lo es la granja escolar autosuficiente, el desarrollo de competencias emocionales, el fortalecimiento de una perspectiva emprendedora, la vigorización de sus habilidades en el aprovechamiento del tiempo libre, la educación vial, la prevención y comportamiento en situaciones de desastre, entre otras que fortalecen el perfil de persona integral que busca el Colegio .

4.3 PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

Es necesario resaltar la participación activa que se ha notado por parte de los padres de familia en la conformación del Consejo Directivo en la Asociación de Padres de Familia y en cada uno de los proyectos que ha emprendido el Colegio.

La participación de los padres antes se limitaba a realizar la matrícula de su hijo (a) y recibir los informes cualitativos bimestrales aunque no siempre, es decir, que no se propiciaba un ambiente que posibilitara a los padres el participar activamente en el proceso de formación de sus hijos.

Una forma empleada para involucrar al padre fue la evaluación Institucional que se requería por parte de ellos, en la cual se le daba la oportunidad de evaluar todo lo pertinente a el Colegio y la vez sugerir estrategias a actividades que consideraban debían desplegarse a nivel del Preescolar.

En el diagnóstico que se efectúa al iniciar el año escolar se vislumbran las necesidades, intereses y expectativas de los padres, las cuales se constituyen en la base para plantear los proyectos a realizar durante el año.

Con el ánimo de consolidar cada vez más las relaciones y la integración familia-Institución el preescolar ha planteado talleres, convivencias y paseos de integración y entre otros.

Además se ha planeado un bazar que reúna a toda la familia con el fin de fortalecer los lazos entre personal docente, directivos y padres de familia (mes de Junio). Se espera además con la colaboración de la Asociación de Padres de Familia, continuar el montaje de la Sala de Cómputos que sería uno de los aspectos a suplir en la consecución de una mejor calidad Educativa.

Los Padres también se han querido involucrar este año en la gestión de los proyectos pedagógicos emprendida por cada uno de los Comités encargados de viabilizar los proyectos a nivel Institucional.

Además a nivel de aula cada docente se ha concientizado de la necesidad de que se tome en cuenta la participación y colaboración de los padres en el diseño y ejecución de los proyectos en cada nivel.

Este año tendremos como de costumbre la celebración del día de la Familia (Bazar), de la Antioqueñidad, de la Semana Cultural, del día de los Niños y del acto de clausura.

Se proyecta también varias salidas planeadas por los comités pedagógicos y por la banda musical del Colegio .

Estas son algunas de las estrategias que el Preescolar ha diseñado para involucrar al Padre de Familia en el quehacer pedagógico, a fin de generar espacios que coayuden a cualificar cada uno de los procesos que se vivencian en el Colegio .

4.4 ASESORIA A PADRES Y ESTUDIANTES

A través de las diferentes dependencias del Colegio , y más concretamente del departamento de psicología se realizará un acompañamiento permanente a los estudiantes y sus familias para propiciar espacios de crecimiento en torno al ejercicio de la sana convivencia.

4.5 FORMACION A PADRES DE FAMILIA EN AMBIENTES SALUDABLES

- Desarrollo de proyectos de educación en el manejo de la norma, hábitos de estudio, afectividad y buen trato, sexualidad y prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
- Actividades semanales de crecimiento y desarrollo con cada grado.

4.6 ESCUELAS DE PADRES

Se realizaran según las necesidades detectadas en atención y seguimiento de casos; se programaran las escuelas de padres del año y se anexaran al cronograma general del Colegio . Se tendrán los siguientes parámetros:

- Se organiza cronograma con temática y se informa a los padres.
- Se desarrollan por niveles, según el grado-edad de los niños.
- Evaluación al entregar trabajos para desarrollar en casa y al final del año.
- Seguimiento a las familias de acuerdo a la asistencia y participación en las escuelas de padres.

4.7 CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES (ver anexos)

SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO (GRADO DÉCIMO)

Los estudiantes del grado décimo deberán cumplir con el servicio social obligatorio requisito indispensable para la obtención del título de bachiller de conformidad con lo expuesto en el artículo 11 del Decreto 1860 de 1994 y en concordancia con el artículo 88 de la Ley 115 de 1994.

El servicio social obligatorio atenderá prioritariamente necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento de tiempo libre, identificados en la comunidad del área de influencia del colegio, tales como alfabetización, promoción y preservación de la salud, educación ambiental, educación ciudadana, organización de grupos juveniles y de prevención de factores socialmente relevantes, recreación dirigida y fomento de actividades físicas, prácticas intelectuales, para la que se podrán establecer convenios con organizaciones gubernamentales o no gubernamentales.

El servicio debe llevarse a cabo en horarios diferentes de la jornada escolar y cumplir con un mínimo de ochenta horas de práctica y cuarenta de capacitación, realizadas en el sitio que el colegio le asigne.

Teniendo en cuenta el Artículo 5 de la Resolución 4210 de 1996 los establecimientos educativos podrán establecer convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que adelanten acciones de carácter familiar y comunitario, cuyo objeto sea afín con los proyectos pedagógicos del servicio estudiantil obligatorio.

ICFES: Los estudiantes matriculados en el grado once deberán presentar la prueba de estado en las fechas señaladas por el servicio nacional de pruebas.

MONITORIAS

MONITOR ACADEMICO

Funciones

- ✓ En ausencia del profesor recogerá la guía en coordinación académica y controlara su desarrollo en el aula de clase.
- ✓ Terminada la clase entregará el trabajo en coordinación académica si a sí lo dispuso el docente.
- ✓ Apoyará al docente en alguna tarea que éste le asigne.
- ✓ Diligenciará y hará firmar la hoja de asistencia.
- ✓ En ningún momento podrá evaluar o calificar las pruebas de los compañeros, ya que esta función es propia del servidor público con funciones docentes.

5. BIBLIOGRAFIA

- AUSUBEL, David P. Aspectos lingüísticos cognitivos y físicos. Edit. Buenos Aires.1981.
- Constitución Política de Colombia de 1991
- Decreto 2277 de 1979, Estatuto Docente
- Decreto 1860 de 1994
- Decreto 1850 de 1996
- Decreto 230 de 11 de febrero de 2002
- Estándares Básicos de Competencias en lenguas extranjeras: Ingles. MEN 2006.
- Fundamentos Generales del currículo SEDUCA.
- GUTIERREZ, Cerda Hugo. El Proyecto de Aula: el aula como un sistema de investigación y construcción de conocimientos. Bogotá. Cooperativa Editorial Magisterio, 2001. 188 p.
- JOSE Gimeno Sacristán, Ángel I. Pérez Gómez. Comprender y Transformar la Enseñanza. Madrid. Ed. Morata. 1994.
- Ley General de Educación o ley 115 de 1994
- Ley 715 de 1996
- Ley 734 de 2002
- Ley de Infancia y Adolescencia 1098 de 2006
- Lineamientos curriculares del MEN. Cooperativa Ed. Magisterio.
- LONGAS, Zuleta, Hernán. El método de proyectos en el aula de clase. Ed.Tecnológico de Antioquia. 1991.
- Marcos generales de los programas curriculares MEN 1989.
- Marco de referencia Común Europeo. Alineación de los planes de área de lenguas extranjeras como el ingles. Nov 2006.
- MEJÍA, María Emma. Documento M.E.N. Lineamientos del P.E.I.
- MONTENEGRO Aldana, Ignacio Abdón. Aprendizaje y desarrollo de las competencias. Bogotá. Ed. Magisterio.2003.136 pg.
- PIAGET, Jean. La autonomía en la escuela. Buenos Aires. Losada, SA. 1968.
- Resolución N° 2343 de junio 5 1996
- UNAD-CAFAM. Especialización en Pedagogía para el desarrollo del Aprendizaje Autónomo. Papel del Docente. Santa Fé de Bogotá.1998
- UNAD-CAFAM. Especialización en Pedagogía para el desarrollo del Aprendizaje Autónomo. Aprendizaje. Santa Fé de Bogotá.1998

METAS Y ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL P.E.I

METAS	ESTRATEGIAS	¿Qué?	¿Cómo?	¿Cuándo?
En el 2011 el Colegio contará con un diagnóstico específico de la población con la cual se implementará el actual P.E.I con el propósito de detectar cada una de las características de dicha población.	Implementar una serie de recursos que permitan identificar las características de la comunidad	Implementación de: encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias, recorridos barriales, diarios de campo	La intención directa e indirecta de los instrumentos.	En la cotidianidad de las actividades escolares entre los años 2010 y 2011.
En el año 2010 el Colegio contará con instrumentos claros de participación de toda la comunidad educativa que le permitan la evaluación y el mejoramiento continuo de la misma.	Creación de manual de funciones. Creación de reglamento interno de trabajo. Mejoramiento continuo de manual de convivencia y divulgación asertiva del mismo. Creación de formatos para la participación de todos los integrantes de la comunidad.	Encuestas Formatos de participación Manuales Reglamentos. Actas Acuerdos	Encuentros permanentes con todos los integrantes de la comunidad educativa para la realización de construcciones conjuntas.	En jornadas pedagógicas y encuentros realizados para los fines específicos.
En el año 2010 El Colegio Madrid campestre contará con un excelente nivel de sensibilización frente a los deberes y derechos de los estudiantes que en ella se atienden aportando de manera significativa al mejoramiento de la calidad de vida de los mismo.	Desarrollo de diversas actividades con los padres de familia que los lleven a conocer y comprender mejor las características, los derechos y deberes de sus hijos.	Escuelas de padres. Realización de campañas de sensibilización, , desarrollo de concursos a nivel institucional, creación de un periódico interno y otro de divulgación a la comunidad	Acompañamiento permanente a las familias con la invitación y verificación constante de su participación en los procesos formativos que desarrolle el Colegio .	Dos encuentros por mes.
En el año 2012 el Colegio Madrid contará con un excelente nivel académico por parte de sus estudiantes.	Desarrollo e implementación de estrategias que beneficien el desarrollo y la cualificación de los procesos académicos de los estudiantes despertando en ellos el desarrollo de competencias.	Diseño e implementación de planes de área basadas en el desarrollo de las competencias, Verificación de cumplimiento de lineamientos curriculares. Realización de planes de mejoramiento continuo de los	Desarrollo, acompañamiento y supervisión permanente de las metas de mejoramiento anuales.	Durante todo el tiempo de intervención académica.

		procesos académicos. Seguimiento y acompañamiento permanente de los padres de familia en la superación de dificultades académicas.		
--	--	---	--	--